



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Miércoles 6 de Febrero de 2019

NÚM. 80

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 136 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MARAVATÍO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2018-2021

CERTIFICACIÓN DEL ACTA NÚMERO DOCE (12)
PUNTO No. 4
AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO

El que suscribe Lic. Oscar Vidal Pérez Ortiz, Secretario del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, con fundamento en el artículo 53 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, CERTIFICO: que en el Acta de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, en la ciudad de Maravatío de Ocampo, Michoacán, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 27 veintisiete de diciembre del año 2018, dos mil dieciocho reunidos en el Palacio Municipal ubicado en la calle Madero s/n, Centro, CP. 61250 de esta ciudad y estando presentes 12 integrantes del Ayuntamiento, MVZ. José Jaime Hinojosa Campa, Presidente Municipal; Lic. Laura Evangelina Soto Coronel; y los Regidores Ing. Crithian Emmanuel Plancarte Avellaneda, C. Valentina Santos Alvarado, Profr. Víctor Manuel Mendiola Godoy, Lic. Larisa Itzel Delgado Campa, C. José Velino Ramírez Figueroa, C. Xicoténcatl Dante Duarte Palacios, C. Guadalupe Soto Morales, Profr. Salvador García Rivera, Profr. José Adrián Castillo Saavedra y C. María Concepción Medina Morales, así como el Lic. Oscar Vidal Pérez Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, se da inicio a la sesión ordinaria en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Municipal en uso de la voz cede la palabra al Regidor José Adrián Castillo Saavedra para que exponga y desarrolle sobre el punto antes mencionado, mismo que después de ser expuesto por el regidor es analizado y discutido por los miembros del Ayuntamiento, el Secretario procede a llevar a cabo la votación, siendo este punto aprobado por unanimidad de votos, con la observación de la regidora María Concepción Medina Morales, donde manifiesta que su voto es a favor solicitando que se cumpla cabalmente con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, continuando con el mismo punto, el regidor Crithian Emmanuel Plancarte Avellaneda menciona que su voto es a favor pidiendo que se incluya al Consejo de Participación Ciudadana y se le hagan las adecuaciones que se le tengan que hacer y que se consulte un especialista en la materia.**

La presente es copia fielmente tomada de su original, la que certifico y compulso en una

foja útil., Doy Fe. Maravatío de Ocampo, Michoacán., a los 02 días del mes de Enero de 2019 dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR VIDAL PEREZ ORTIZ
(Firmado)

**AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN 2018-2021
2018-2021**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MARAVATÍO

PRESENTACIÓN:

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 32 inciso b) Fracción I, 49 Fracción I y 94 de la Ley Orgánica Municipal; respetuosamente y como Representante Político y Administrativo del Honorable Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán; a las diputadas y diputados del Honorable Congreso Del Estado de Michoacán de Ocampo y al pueblo en general, del Municipio de Maravatío, Michoacán., tengo a bien, presentarles el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, que se ha elaborado con mucho profesionalismo y dedicación, en los primeros cuatro meses de la presente Admonición Pública Municipal de Maravatío, Michoacán; por lo que agradezco a todas y a todos los servidores públicos del Municipio, que han colaborado en su elaboración; la cual ha sido incluyente, plural y democrática; por lo que el Plan Municipal refleja el consenso objetivo de las propuestas ciudadanas que escuchamos en los procesos de reflexión; es decir, en el pasado Proceso Electoral 2017-2018; y, las peticiones y demandas que me han formulado en los primeros día de mi gobierno.

Debemos precisar que el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, guarda congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021; y, que nos hemos esperado al plazo máximo de cumplimiento, con la finalidad de conocer o entender cuáles serán los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2018-2024, al que debemos estar alineados; es por ello, que hemos hecho un análisis de los 100 puntos que presento el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de tomarlos como referencia o guía, en los ejes del desarrollo de Maravatío, Michoacán.

Un elemento a considerar, es que por disposición legal, desde el año de 2016 se debió tener un Instituto Municipal de Planeación en Maravatío, como órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal, pero como estamos aún en el proceso de su creación, no ha sido obstáculo para nosotros, planear con responsabilidad el desarrollo de nuestro municipio; por ello, reconozco y aplaudo la noble y loable labor de la Comisión de Planeación y de la Contraloría Municipal, quiénes han hecho un esfuerzo destacado y muy sobresaliente, para dar cumplimiento a la obligación de presentar en tiempo y forma el Plan Municipal de Desarrollo; y, como ellos lo han expresado, una vez constituido el IMPLAN, se le enmendará la revisión del presente Plan Municipal de Desarrollo; y, como es muy factible, modificarlo y ajustarlo con exactitud al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, en el supuesto de no ser congruente con dicho Plan Nacional de Desarrollo. Finalmente, las y los exhorto, a cumplir y hacer cumplir el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

INTRODUCCIÓN:

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 es un documento pilar del gobierno que presenta de manera articulada el conjunto de acciones relevantes y estratégicas que, con base en las demandas y necesidades de la ciudadanía, delinea propuestas y alternativas de cara a los grandes retos de un entorno dinámico y complejo, con problemáticas que requieren de respuestas eficaces y socialmente pertinentes, y en cumplimiento del Artículo 115 Constitucional de nuestro país.

Uno de los aspectos de mayor trascendencia en la elaboración del PMD ha sido la encomiable participación de la Comisión de Planeación y de la Contraloría Municipal, a quien se invitó a dirigir los trabajos desde los Foros de Consulta Ciudadana, hasta la redacción final del documento.

Otro aspecto a destacar es el amplio ejercicio de consulta ciudadana, a partir del cual se recabó información puntual sobre las necesidades y demandas más urgentes de la sociedad. Se contó también con la participación de académicos y especialistas de CEDEMUN y del IMPLAEM, que se dieron a la tarea de investigar lo último en alternativas para la transformación de ciudades en entornos más humanos, seguros y sustentables.

Con la información sistematizada, se delimitaron problemas que dieron origen a ocho ejes y a tres estrategias transversales. El análisis de

cada eje derivó en un conjunto de programas, líneas de acción y proyectos a cumplir que requieren del trabajo coordinado de las distintas Direcciones y dependencias municipales. Este Plan sienta las bases para trabajar desde un enfoque de resultados y está sujeto a un sistema de evaluación interna y externa que, dicho sea de paso, facilite a la ciudadanía una lectura objetiva del alcance de las metas.

En suma, el diseño de los programas establecidos en el PMD responde a las necesidades expresadas por los maravatienses y a la escucha empática de sus problemas, con el objeto de impulsar el desarrollo del estado de una manera integral, sustentable y justa, en el marco de un Estado Garantista de Derecho, sólido, que garantice las condiciones de desarrollo y prosperidad para los próximos años.

MARCO JURÍDICO

Las bases legales de la planeación del desarrollo municipal están contenidas en los siguientes ordenamientos:

1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Por otra parte, en el artículo 115 se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo en la fracción V, señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

1.2. LEY DE PLANEACIÓN

Es el ordenamiento jurídico federal que establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

1.3. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Es un ordenamiento de observancia general en todo el territorio nacional, que establece:

- Las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo.
- Las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- El Sistema General de Planeación Territorial.
- Las formas de concurrencia entre órdenes de gobierno, la coordinación y concertación.
- Las formas e integración de los órganos de participación ciudadana.
- Las atribuciones de la federación, del estado y de los municipios en esta materia.
- Los mecanismos e instrumentos de participación democrática, consulta pública, transparencia y rendición de cuentas.

1.4. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Respecto a la planeación del desarrollo, el artículo 129 de éste ordenamiento, establece la obligación del estado para garantizar el desarrollo integral estatal mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, así como promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico estatal, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre los sectores para cumplir con su responsabilidad social.

1.5. LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En esta ley estatal se establecen:

- Los objetivos de la planeación del desarrollo estatal.

- El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.
- Las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con la federación.
- La obligación del ejecutivo estatal de elaborar el Plan de Desarrollo Integral y los programas derivados de él, así como la obligación y bases que deben considerar los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales.
- Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el estado con la federación y los municipios.
- Las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

1.6. CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

- Establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Establece la Estratégica Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos.
- Determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el estado y el municipio, con autoridades federales y entre varios municipios.
- Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los Ayuntamientos.
- Establece la obligación a los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

1.7. LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece:

- La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño. (Artículo 96)
- La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realizar la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (Artículo 98)
- Así mismo, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas. (Artículo 98)

1.8. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Este ordenamiento es de observancia para todos los municipios del estado y establece las bases generales del gobierno municipal, así como la organización y funcionamiento de la administración pública del Ayuntamiento.

En materia de planeación establece: La facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio.

- La obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.
- La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública, y su participación activa en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal, los programas y/o acciones de desarrollo municipal.
- La obligación de crear e instalar el Instituto de Planeación Municipal, como un organismo consultivo, técnico y profesional que apoye la integración del plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.

1.9. BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y REGLAMENTOS MUNICIPALES.

Es el ordenamiento jurídico que aprueba y publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cada Ayuntamiento, mismo que contiene la organización y composición general del municipio, territorial y poblacional, la estructura orgánica de cada ayuntamiento, las atribuciones y competencias de las dependencias y entidades municipales, la orientación de las políticas de la administración pública del municipio.

Así mismo, el Municipio de Maravatío, Michoacán., cuenta con reglamentos que se elaboran y aprueban según sus propias necesidades. Estos ordenamientos pretenden la sana convivencia entre la sociedad.

2.0 REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2008.

Cabe acotar que con la reforma constitucional del año 2008 en materia de gasto público y fiscalización, se obliga a los tres órdenes de gobierno a rendir mejores resultados a la sociedad en términos de aplicación de los recursos públicos: En el Artículo 6 de la Constitución, queda establecido el principio de máxima publicidad, en donde se obliga a la autoridad y a los organismos federales, estatales y municipales, a contar con información actualizada y precisa acerca del manejo y uso de los recursos públicos; al mismo tiempo que permita una rendición de cuentas transparente y el establecimiento de indicadores que faciliten la verificación del cumplimiento de las metas estipuladas.

En el Artículo 134 se ordena que las evaluaciones efectuadas en el ejercicio del manejo de recursos, estén regidas bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

2.1 LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

A su vez, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 45 establece que los ejecutores del gasto serán responsables de la administración por resultados, para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y los objetivos previstos en sus respectivos programas.

En relación con la Gestión para Resultados (GpR), el Artículo 110 señala la importancia de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, así como la necesidad de realizar evaluaciones de políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones responsables de llevarlos a cabo.

ALINEACIÓN ESTATAL Y FEDERAL DEL PMD

El PMD coordina los esfuerzos de los diversos ámbitos del gobierno a través de la alineación con las directrices contenidas en los Planes de Desarrollo nacional y estatal, con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeación Democrática y con el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo, como se muestra:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018

México en Paz
Seguridad y Estado de Derecho Fortalecimiento de la Economía
México Incluyente
México con Educación de Calidad
México Próspero
México con Responsabilidad Global

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024

Como aún no hay Plan Nacional de Desarrollo, se resumen los 100 puntos que dio a conocer el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de su Toma de Protesta, que tuvo verificativo el primero de diciembre del presente Ejercicio Fiscal 2018, siendo los siguientes:

1. Todos los programas del gobierno darán preferencia a los pueblos indígenas.
2. Se atenderá a todos los mexicanos sin importar creencias, clases, organizaciones, sexo, partidos, sectores económicos o culturales.
3. Se mantendrán las estancias infantiles de la SEDESOL y se regularizarán los CENDIS.
4. Los estudiantes de primaria y secundaria que provengan de familias de escasos recursos recibirán becas.
5. Todos los estudiantes de Bachilleres, escuelas técnicas, vocacionales y preparatorias públicas recibirán una beca de 800 pesos mensuales.
6. 300,000 jóvenes en condiciones de pobreza que estén cursando la universidad tendrán derecho a una beca de 2,400 pesos mensuales.
7. En 2019 estarán funcionando 100 universidades públicas a las que podrán acceder 64,000 estudiantes.
8. Se impulsará la formación artística desde la educación básica y se apoyará a creadores y promotores culturales.
9. Se promoverá la investigación científica y tecnológica. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación.
10. Se cancelará la reforma educativa; se establecerá en el artículo 3 de la Constitución el derecho a la educación gratuita en todos los niveles.
11. Impulsar el plan para apoyar a los damnificados de los sismos con trabajo, vivienda y servicios públicos.
12. Implementar un programa de mejoramiento urbano en colonias marginadas de la frontera norte.
13. Garantizar atención médica y fármacos gratuitos, y ubicar unidades médicas en las zonas más pobres.
14. Bajar los sueldos de los altos funcionarios y aumentar proporcionalmente los de los trabajadores de base y sindicalizados.
15. Se aumentará la pensión a los adultos mayores en todo el país (1,274 pesos mensuales).
16. Apoyo económico para 1 millón de personas con discapacidad.

17. Más de 2 millones de jóvenes desempleados serán contratados para trabajar como aprendices en actividades productivas en el campo y la ciudad (ganarán 3,600 pesos mensuales).
18. Construcción de caminos de concreto en municipios olvidados de Oaxaca, Guerrero y otros estados.
19. Pequeños productores del campo, ejidatarios y comuneros recibirán un apoyo económico semestral para la siembra de alimentos.
20. Iniciar el próximo año un programa de entrega de fertilizantes para que no se dañen los suelos.
21. A los pequeños productores de maíz, frijol, arroz, trigo y leche se les comprarán estos alimentos a precios de garantía en almacenes o depósitos de DICONSA y LICONSA
22. Fomentar la actividad pesquera para mejorar la vida de las comunidades costeras y ribereñas.
23. En los próximos dos años se plantarán árboles frutales y maderables en 1 millón de hectáreas.
24. Fusión de DICONSA y LICONSA en una sola empresa para el abasto y la distribución de alimentos de consumo popular: SEGALMEX.
25. Se otorgarán créditos a la palabra y sin intereses a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios para la adquisición de novillonas, vacas y sementales.
26. Los artesanos, dueños de talleres, tiendas y pequeñas empresas también recibirán créditos sin tantos trámites.
27. Se transferirá a las comunidades mineras el impuesto que se cobra a las empresas por la extracción del mineral.
28. No aumentará el precio de las gasolinas, el gas, el diésel y la luz, solo se le aplicará el componente de inflación.
29. Los apoyos que otorgue el gobierno al pueblo se entregarán de manera directa, sin intermediarios, para evitar «moches», corrupción y manipulación política.
30. Se creará el Banco del Bienestar para que la gente pobre pueda cobrar la ayuda del gobierno.
31. El incremento del presupuesto para financiar los programas del bienestar se obtendrá de ahorros por no permitir la corrupción y gobernar con austeridad.
32. No aumentarán los impuestos más allá de la inflación ni la deuda pública.
33. Respeto a la autonomía del Banco de México y de sus políticas para evitar que haya inflación o devaluaciones.
34. No habrá amiguismo, nepotismo e influyentismo. Serán transparentes la nómina y los bienes de los funcionarios, y se harán pocos viajes al extranjero.
35. No se comprarán sistemas de cómputo en el primer año de gobierno.
36. Sólo tendrán secretarios particulares los funcionarios del gabinete ampliado.
37. Se cancelarán fideicomisos o cualquier otro mecanismo utilizado para ocultar fondos públicos.
38. Se suprimirán todas las estructuras y los programas duplicados para ser centralizados en una sola unidad o coordinación.
39. Se reducirá en 50% el gasto de publicidad del gobierno.
40. Los secretarios de Estado no podrán convivir en fiestas, comidas, juegos deportivos o viajar con contratistas o inversionistas vinculados a la función pública.
41. Ningún funcionario podrá ocupar en su domicilio a trabajadores al servicio del Estado.
42. Ningún funcionario, sin causa de emergencia, podrá ordenar cerrar calles o detener el tráfico ni pasarse los altos o estacionarse en lugares prohibidos.
43. No se comprará ninguna mercancía que exista en los almacenes públicos en cantidad suficiente.
44. No se remodelarán oficinas ni se comprará mobiliario de lujo.
45. Sólo tendrán choferes los secretarios y subsecretarios.
46. Salvo plena justificación, los policías y militares no estarán al servicio de funcionarios o particulares.
47. Se eliminarán partidas para vestuario o cualquier gasto de protocolo y ceremonial dedicado al presidente, colaboradores y familiares.
48. Se cuidarán los bienes de las oficinas a disposición de servidores públicos para proteger el patrimonio colectivo.
49. Se evitarán gastos innecesarios en el extranjero. Las únicas oficinas del gobierno serán las embajadas y los consulados
50. Se tratará con amabilidad a los ciudadanos en las oficinas públicas y en cualquier lugar.
51. Las compras del gobierno se harán de manera consolidada mediante convocatoria y con observación ciudadana y de la ONU.
52. Los contratos de obra del gobierno se llevarán a cabo con la participación de ciudadanos y de observadores de la ONU.
53. No se autorizará la contratación de despachos para elaborar proyectos de ley, planes de desarrollo o cualquier tipo de análisis o recomendaciones.
54. Se descentralizará el gobierno y las secretarías van a estar en distintos estados.
55. A nadie le estará permitido violar la Constitución y las leyes, y no habrá impunidad, fueros ni privilegios.
56. Se reformará el artículo 108 para juzgar al presidente por cualquier delito que cometa.
57. Serán delitos graves la corrupción, el robo de combustibles, la portación ilegal de armas, la falsificación de facturas, el fraude electoral, la compra de votos y el uso de presupuesto para favorecer a candidatos y partidos.
58. No habrá partidas en el presupuesto a disposición de diputados o senadores.
59. Ningún funcionario podrá recibir regalos cuyo valor exceda los 5,000 pesos.
60. Sobre las empresas internacionales, se dará preferencia a aquellas originarias de países cuyos gobiernos se caractericen por su honestidad.
61. Las puertas de Los Pinos estarán abiertas a todo el público
62. El Estado Mayor Presidencial será parte de la SEDENA; desaparecerá el CISEN.
63. Estarán en venta el avión presidencial y toda la flotilla de aviones y helicópteros.
64. Ya no recibirán pensión los expresidentes ni tendrán a su servicio funcionarios, sean civiles o militares.
65. No habrá inspectores de vía pública para estar supervisando a establecimientos comerciales, empresariales o de servicios.
66. No estar en contra de quienes inviertan o generen empleos y se comprometan con el desarrollo de México.

67. Se fomentará el turismo para impulsar el desarrollo y crear empleos; iniciará un programa de mejoramiento urbano en las colonias marginadas de cinco centros turísticos
68. Se construirá el Tren Maya para comunicar los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
69. Se creará un corredor económico y comercial en el Istmo de Tehuantepec, una vía ferroviaria para contenedores, se ampliará la carretera, se rehabilitarán los puertos, y se instalarán plantas de ensamblaje y manufacturas.
70. Mayor inversión pública para producir con urgencia más petróleo, gas y energía eléctrica.
71. Se rehabilitarán las seis refinerías existentes y se iniciará la construcción de una nueva en Tabasco
72. Se detendrá el plan de desmantelamiento de la Comisión Federal de Electricidad.
73. Impulsar el desarrollo de fuentes de energía alternativas renovables: eólica, solar, geotérmica y mareomotriz.
74. No se permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas.
75. No se usarán métodos de extracción de materias primas que afecten la naturaleza y agoten las vertientes de agua.
76. No se privatizará el agua.
77. Habrá cobertura universal en telecomunicaciones y se conectará al país con internet utilizando la infraestructura de la CFE
78. En tres años quedará solucionado en definitiva el problema de saturación del actual aeropuerto de CDMX.
79. Desde el 1 de enero se creará una zona libre en los 3,180 kilómetros de frontera con EU.
80. El salario mínimo nunca se fijará por debajo de la inflación.
81. Se reformará el artículo 35 de la Constitución para quitar todos los obstáculos y candados en la organización de consultas ciudadana.
82. El primer domingo de julio de 2021 habrá una consulta para preguntarle a los mexicanos si continúa en la presidencia o no.
83. Estará cinco días a la semana en municipios y estados del país resolviendo problemas y evaluando el avance de los programas de desarrollo y bienestar
84. Todos los días, desde las 6:00 de la mañana encabezará en Palacio Nacional la reunión del gabinete de seguridad.
85. Se creará, con la aprobación del pueblo y del Congreso, una Guardia Nacional.
86. Se van a constituir 266 coordinaciones de seguridad pública en todo el país.
87. El presidente nunca dará la orden de que el Ejército o la Marina masacren al pueblo.
88. Amnistía para dejar en libertad a presos políticos o víctimas de represalias de caciques, funcionarios o gobernantes del antiguo régimen autoritario.
89. Se investigará a fondo la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa; se conocerá la verdad y se castigará a los responsables
90. Se respetará la libertad de expresión; nunca el gobierno aplicará censura a periodistas o medios.
91. La Fiscalía General contará con absoluta autonomía.
92. Relaciones respetuosas con el Poder Legislativo y el Judicial; el Ejecutivo dejará de ser el poder de los poderes.
93. Implementar el Plan de Protección Civil para los casos de inundaciones, incendios, temblores y otros desastres.
94. La política exterior se sustentará en la cautela diplomática y en los principios de autodeterminación de los pueblos.
95. La relación con EU será de respeto, beneficio mutuo y buena vecindad
96. Los 50 consulados en EU se van a convertir en defensorías de migrantes.
97. Hacer realidad el progreso con justicia y amor a la familia, al prójimo, a la naturaleza, a la patria y a la humanidad.
98. Se garantizará la libre manifestación de ideas y de creencias religiosas y la libertad de prensa.
99. Convocar a maestros, antropólogos, psicólogos, sociólogos, filósofos y profesionales de otras disciplinas para la elaboración de una Constitución Moral.
100. Se promoverá la lectura en general y particularmente de la historia, el civismo y la ética.

DONDE PODEMOS DESTACAR LO SIGUIENTE:

- a) Bienestar Social.
- b) Combate a la Corrupción.
- c) Innovación.
- d) Transformación de México.
- e) Igualdad de Oportunidades.
- f) Combate a la pobreza.
- g) Austeridad Gubernamental.
- h) Bienestar Económico.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021 DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Maravatío, Michoacán, se encuentra también alineado a los Ejes Rectores del Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo; ya que se han llevado a cabo asesorías puntuales de CEDEMUN y del IMPLAEM; con la finalidad de adecuar con la mayor precisión, la Planeación Municipal; para lograr una mejor coordinación entre el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y el Gobierno Municipal de Maravatío, Michoacán.

EJES RECTORES PROPUESTOS POR EL INAFED

- 1.- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública .

- 2.- Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.
- 3.- Desarrollo Social.
- 4.- Desarrollo Económico.
- 5.- Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- 6.- Servicios Públicos Municipales.
- 7.- Planeación Municipal y Desarrollo Institucional.

Fuente: Agenda para el Desarrollo Municipal, 2018 (INAFED).

Al término de los trabajos de la elaboración de este Plan, aún no se contaba con la publicación el Plan Nacional de Desarrollo de la Administración Pública Federal 2018-2024.

Fuente: Elaboración propia con base en los Planes de Desarrollo referidos.

CONCEPTUALIZACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 está orientado a la Gestión para Resultados, a la Metodología del Marco Lógico y a la Planeación Estratégica, bajo los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas. La aplicación de los recursos públicos debe ir acompañada de indicadores estratégicos y de gestión, así como de evaluaciones periódicas en materia de gasto público y fiscalización.

La GpR facilita a las organizaciones públicas la dirección integral y efectiva de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando su máximo desempeño en la consecución de los objetivos del gobierno, a través de la mejora continua de los procesos administrativos.

Por valor público se entienden los cambios sociales que el Estado genera como respuesta a las necesidades y demandas sociales, involucrando la participación ciudadana. En este sentido, el resultado de la gestión está directamente relacionado al impacto social, expresado en términos cualitativos y cuantitativos.

La GpR contempla cinco pilares del ciclo de la gestión de las políticas públicas. Implementarla requiere de condiciones como indicadores claramente definidos en un ambiente político e institucional en el que los resultados sean el centro del debate público (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010 y BID y CLAD 2007, en Kaufmann, et. al., 2015).

LOS CINCO PILARES DEL CICLO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

- 1.- Planificación
- 2.- Gestión de programas y proyectos
- 3.- Seguimiento y evaluación
- 4.- Presupuesto
- 5.- Gestión financiera pública

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Maravatío, Michoacán, la GpR quedan plasmados los programas elaborados para atender problemas específicos, mismos que serán monitoreados y evaluados en cuanto a su eficacia, eficiencia, calidad e impacto social. Estos programas fueron generados bajo la Metodología del Marco Lógico (MML) que conlleva la definición de un modelo causal o teoría del cambio social como respuesta a los problemas públicos en su etapa de formulación y diseño de políticas públicas.

Este modelo propone un programa de actuación político-administrativo que integra objetivos, líneas de acción, indicadores y metas (Subirats et al., 2008)

La MML funciona identificando un problema principal, a partir del cual se analizan y distinguen causas y efectos. El producto de esta metodología analítica es una matriz en la que se plasman una cadena de objetivos que serán controlados y medidos con indicadores estratégicos y de gestión. (Ortegón et al., 2005 y Aldunate, 2004)

A su vez, la Planeación Estratégica es el instrumento que opera como la carta de navegación que da rumbo y destino al municipio, respondiendo básicamente tres preguntas:

- ¿Dónde estamos?
- ¿Hacia dónde queremos ir? y
- ¿Cómo podemos llegar?

Esto mediante un análisis social y económico en el que tiene preeminencia la consulta ciudadana y que deriva en el establecimiento de

objetivos prioritarios que se alcanzarán mediante la coordinación de esfuerzos y recursos gubernamentales en las áreas o aspectos más apremiantes.

PROCESO DE ELABORACIÓN

PLATAFORMA POLÍTICA

Los trabajos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo comenzaron con la recopilación y sistematización de los compromisos establecidos con la gente durante la campaña política; se tuvo contacto con diversos sectores: privado, académico, universitario, comerciantes, y otras organizaciones de la sociedad civil. La información recabada orientó la primera búsqueda teórica-conceptual respecto a los temas prioritarios para los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.

Para evitar un Plan Municipal de Desarrollo de escritorio, alejado de las verdaderas necesidades de la población, involucramos a todas las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de que ellos presentaran un árbol de objetivos, un árbol de problemas, y, básicamente, que nos dieran a conocer, según su contacto directo con los que padecen las problemáticas que les aquejan, que nos dijeran cuales consideran que deben ser las soluciones precisas y exactas que realmente se deben de planear en la Administración 2018-2021.

ANÁLISIS DOCUMENTAL

Con información del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), índices especializados elaborados por instituciones públicas y privadas, la normatividad en materia municipal, así como datos disponibles sobre el desempeño alcanzado por el gobierno en el periodo 2015-2018, se determinó que las necesidades más apremiantes de la ciudadanía se orientan en ocho temas:

- 1) Violencia, Delincuencia y Seguridad;
- 2) Desarrollo y Bienestar Social;
- 3) Desarrollo y Bienestar Económico;
- 4) Servicios Públicos Municipales y Obras Públicas;
- 5) Gestión gubernamental, Planeación y Desarrollo Institucional;
- 6) Desarrollo Territorial y Medio Ambiente;
- 7) Salud; y,
- 8) Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas.

A partir de esta información se convocó a una segunda fase de consulta ciudadana, en mesas de trabajo integradas por los sectores académico, privado y social, quienes vertieron sus opiniones y propuestas. Se analizó tanto la información documental como la extraída de la consulta ciudadana, y se establecieron matrices que concretaran las problemáticas real del municipio de Maravatío, Michoacán.

CONSULTA CIUDADANA

La consulta ciudadana, en sus diferentes fases, se realizó a través de foros temáticos, un portal electrónico, en redes sociales, en oficinas y un sondeo en puntos de concentración poblacional.

A través del sondeo, orientado a los ocho temas mencionados, se pudieron identificar los problemas preponderantes, sus causas y las posibles alternativas para atenderlo.

SELECCIÓN DE LAS MEJORES ALTERNATIVAS DE ACCIÓN

Derivado del análisis y de mesas de trabajo con los titulares de las dependencias ejecutivas, se determinó el conjunto de acciones para dar atención y solución a los ocho grandes temas que se plasmaron como ejes del PMD. Cabe enfatizar que uno de los valores diferenciales del PMD es el sustento académico aportado por la UTOM, que se involucró también en el análisis de las principales acciones que se ejecutarán para el cumplimiento de objetivos y metas.

Es así como la participación ciudadana, a través de los diversos medios de consulta, resultó ser un elemento indispensable para el análisis de problemas atendiendo a la MML, la delimitación de prioridades y en suma, para la construcción del PMD 2018-2021.

Respetuosos de los preceptos que marca la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (Artículos 28-33), y de la Sección Séptima y Octava del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, el proceso de elaboración de este Plan fue coordinado por el Presidente Municipal, mismo que contó con la colaboración de la Comisión de Planeación, la Contraloría Municipal, de los regidores y regidoras del Ayuntamiento, de los titulares de las dependencias municipales, así como de representantes de los diversos sectores sociales.

ESTRUCTURA

El Plan Municipal de Desarrollo está integrado por ocho Ejes y tres Estrategias Transversales. Como se mencionó anteriormente, cada uno de los Ejes se elaboró a partir de un diagnóstico causal que deriva en un objetivo general y una estrategia general, de donde se desprenden los programas estratégicos, las líneas de acción y las metas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021**EJE 1:**

MARAVATÍ GOBIERNO ABIERTO, INCLUYENTE Y PLURAL; CON PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:

EJE 2.

MARAVATÍ CON MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

EJE 3.

MARAVATÍ CON DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, PROGRESISTA Y HUMANO:

EJE 4.

MARAVATÍ PREVENTOR Y GENERADOR DE SALUD PÚBLICA:

EJE 5.

MARAVATÍ CON MEJOR DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE:

EJE 6.

MARAVATÍ INNOVADOR, CON DESARROLLO Y BIENESTAR ECONÓMICO PARA TODAS Y PARA TODOS:

EJE 7.

MARAVATÍ PREVENTOR SOCIAL DE LA VIOLENCIA, DE LA CORRUPCIÓN Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA:

EJE 8.

MARAVATÍ CON FINANZAS SANAS, TRANSPARENTE, CON RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

1.- Enfoque de derechos humanos

2.- Gobernanza

3.- Sustentabilidad

- EJE PARA EL DESARROLLO

- OBJETIVO GENERAL PARA EL DESARROLLO

- ESTRATEGIA GENERAL PARA EL DESARROLLO

- PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO

- OBJETIVO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO

- ESTRATEGIA ESPECÍFICA PARA EL DESARROLLO

- METAS PARA EL DESARROLLO

- LÍNEAS DE ACCIÓN EN DESARROLLO

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

La transversalidad, entendida como una forma de comprender los diferentes aspectos de la realidad a partir de uno o más criterios, por definición es un elemento fundamental en el PMD que refleja los aspectos torales y éticos para esta gestión municipal:

a) DERECHOS HUMANOS

Considera que las políticas públicas deben ser incluyentes, empoderando a los sectores excluidos y reconociendo sus derechos como una obligación constitucional.

Bajo esta lógica, todas las personas, sin distinción, tienen pleno derecho a hacer valer sus garantías y a defender su integridad física y moral. En este sentido, se contemplan las siguientes estrategias:

1. Impulsar, a través de la acción gubernamental, el respeto, la salvaguarda y el ejercicio de los derechos humanos; y,
2. Promover y generar, desde las diversas dependencias y ámbitos gubernamentales, las condiciones que fortalezcan el marco jurídico, a favor de la ciudadanía.

b) GOBERNANZA

Comprende la búsqueda y puesta en marcha de mecanismos e instrumentos para establecer una relación horizontal entre los actores públicos, privados y sociales, tendiente a mejorar la toma de decisiones, la gestión y el desarrollo del municipio mediante la integración, cooperación y articulación de la capacidad de acción. Este enfoque replantea las relaciones entre el gobierno municipal y la sociedad desde la interdependencia y la coordinación de esfuerzos, a fin de lograr objetivos definidos colectivamente, como: equidad, participación, pluralismo, transparencia, responsabilidad y Estado Garantista de Derecho. En este aspecto, las estrategias son:

1. Fortalecer la participación ciudadana como un elemento fundamental en la gestión pública municipal, a través de diversos mecanismos e instrumentos para mejorar, eficientar, transparentar y rendir cuentas del actuar gubernamental.
2. Promover la corresponsabilidad ciudadana en beneficio de las familias y las comunidades, a través del ejercicio de los derechos como un principio elemental de la vida democrática.
3. Impulsar las alianzas entre el sector público y privado con el fin de consolidar el bienestar, el desarrollo y progreso de los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.

c) SUSTENTABILIDAD

Se basa en atender las necesidades de la generación presente sin poner en riesgo la capacidad, en términos de recursos y oportunidades, de las generaciones futuras, principalmente en sus dimensiones social, económica y ambiental. Para ello, se implementarán políticas que tiendan al equilibrio de las diversas esferas de la actividad humana como la industrial, comercial, tecnológica y científica, entre otras, para alcanzar el bienestar social y el desarrollo económico, respetando el medio ambiente. Las estrategias para este rubro son:

1. Implementar los mecanismos que regulen aquellas actividades que representen un riesgo para el ecosistema natural y una amenaza para los recursos no renovables.
2. Ordenar el crecimiento urbano en función del cuidado y preservación de los recursos que garanticen el desarrollo integral y armónico de las personas con su entorno.
3. Desarrollar proyectos urbanos congruentes con el cuidado, preservación y fortalecimiento de las condiciones de producción.

Tanto en el diseño de políticas públicas como en el ejercicio cotidiano de la toma de decisiones del gobierno municipal, las Estrategias Transversales definirán la relación de los distintos actores sociales con el ecosistema, vinculándose a todos los niveles de planificación, es decir, Ejes, Programas y Líneas de Acción, a fin de orientar los recursos y esfuerzos hacia el desarrollo y bienestar social.

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN MONOGRAFIA DEL MUNICIPIO

NOMENCLATURA

Denominación
Maravatío.

Toponimia
Maravatío significa «lugar de manantiales o Lugar o Cosa Preciosa». Durante la época prehispánica, la región se supone habitada por Otomíes y Mazahuas, y posteriormente dominada por Los Tarascos.

ESCUDO



En el libro y la pluma se simboliza la parte intelectual, científica y artística. El teatro Morelos, símbolo de la tradición y buen gusto del pueblo de Maravatío. La gota expresa la abundancia de agua; la mazorca y la espiga, la agricultura. Las armas son representativas de los movimientos revolucionarios que gran apoyo encontraron aquí. Los lauros son para todos y cada uno de aquellos que de una u otra forma aportaron y aportan beneficios a los pobladores. En los azules está la combinación de agua y cielo que resplandecen como sus más grandes hombres.

HISTORIA

RESEÑA HISTÓRICA

Después de la conquista española, el virrey Antonio de Mendoza -según se afirma-, fundó la población en 1540, para que sirviera de barrera contra los chichimecas. En este lugar los misioneros establecieron un templo con el nombre de San Juan Maravatío. En el período colonial se otorgó en encomienda a Pedro Juárez y años más tarde, se convirtió en República de Indios. A principios del siglo XIX estaba considerado como Villa y en este lugar se hospedó Don Miguel Hidalgo, a su paso rumbo a Toluca, en 1810. En Maravatío vivió Don Antonio María Uruga, quien fuera precursor de la Independencia del país; y estuvo preso Don Melchor Ocampo, antes de ser trasladado a Tepexi, donde fue sacrificado. Maravatío fue el primer lugar de Michoacán a donde llegó el ferrocarril y sus haciendas (como la de El Salto), fueron de las más prósperas, junto con las de Contepec y Epitacio Huerta. En 1831 se le otorgó la categoría de municipio y fue cabecera de partido, comprendiendo las municipalidades de Taximaroa-Hidalgo-Irimbo y su propia municipalidad. En 1837, al clasificarse como departamento el Estado de Michoacán, fue cabecera de distrito, abarcando los partidos de Zitácuaro, Zinapécuaro y el del propio Maravatío, para esta fecha había adquirido el rango de pueblo. Al adquirir el título de Ciudad, tomó el nombre de Maravatío de Ocampo.

PERSONAJES ILUSTRES

Mateo Echaiz, constituyente de 1857.

Jesús Echaiz (1831 - 1883). Poeta.

Melchor Ocampo (1813 - 1861). Político Liberal Mexicano, e ideólogo de la Reforma.

Salvador González Herrejón (1893 - 1957). Médico.

Antonio María Uruga (1775 -). Cura de Maravatío, nació en Morelia.

Vicente Arévalo 1882 - 1961 Poeta, nacido en Penjamillo y radicado en Maravatío, donde murió.

Gregorio Ponce de León (1885 - 1950). Poeta, nacido en Morelia y radicado en Maravatío.

CRONOLOGÍA DE

HECHOS HISTÓRICOS

Año Acontecimiento

1540	Fecha en que se considera la fundación de la encomienda Maravatío por el virrey Antonio de Mendoza.
1596	Se construye la capilla de San Juan Bautista.
1810	En octubre, Don Miguel Hidalgo se hospeda en Maravatío, a su paso de Acámbaro a Toluca.
1831	El 10 de diciembre se constituye en Municipio y es cabecera de partido, abarcando las municipalidades de Taximaroa e Irimbo y tomó el nombre de Maravatío de Ocampo.
1837	Es cabecera de distrito.

LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICH.

Localización



Se localiza al noreste del Estado, en las coordenadas 19°54' de latitud norte y 100°27' de longitud oeste, a una altura de 2,020 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Estado de Guanajuato y Epitacio Huerta, al este con Contepec y Tlalpujahuá, al sur con Senguio, Irimbo e Hidalgo, y al oeste con Zinapécuaro. Su distancia a la capital del Estado es de 91 kms.

EXTENSIÓN

Su superficie es de 696.67 Km² y representa un 1.17 por ciento del total del Estado.

OROGRAFÍA

Su relieve lo conforman el sistema volcánico transversal y la depresión del Lerma; y los cerros Tupátaro, San Andrés, San Miguel, Tungareo, Pedregal, Ocotes y Conejo.

HIDROGRAFÍA

Su hidrografía se constituye por los ríos: Lerma, Tlalpujahuá y Chincua; los arroyos Cachivi, Cachivi del Fresno, Las Minas, Grande y Salto; y la presa del Fresno.

CLIMA	Su clima es templado con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial anual de 897.7 milímetros y temperaturas que oscilan de 14.1° a 29.9 °C.
PRINCIPALES ECOSISTEMAS	En el municipio predominan los bosques como el mixto con pino, encino, aile, álamo, fresno, sauce y sabino; y el bosque de coníferas, con oyamel, junípero y pino. Su fauna está representada por cacomixtle, gato montés, zorrillo, armadillo, coyote, conejo, mapache, zorro, torcaz y centzontle.
RECURSOS NATURALES	La superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino; la no maderable por matorrales de distintas especies.
CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO	Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, terciario inferior y paleoceno, corresponden principalmente a los del tipo podzólico, ferrolíticos y de gley. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero y forestal.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURISTICOS

MONUMENTOS HISTÓRICOS	Hacienda de Apeo, propiedad de Don Mateo Echaiz, constituyente de 1857; Hacienda de Pomoca, donde vivió Don Melchor Ocampo; casa donde se hospedó Don Miguel Hidalgo, en su paso a Toluca; Torre Mirador, Teatro Morelos, Capilla de La Purísima, Templo de San Juan Bautista, Templo de San Miguel Arcángel, Templo de San Miguel El Alto, Hacienda de Paquisihuato; Los Portales; La Estación del Ferrocarril
MUSEOS	Museo de Maravatio.
FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES	Danzas. El 23 de abril, celebración de la fundación de Maravatio; el 24 de junio, festividad de San Juan Bautista. Otras fechas festivas: 15 de mayo y del 7 al 12 de enero. Fiestas cívicas: el 3 de junio, Aniversario Luctuoso de Don Melchor Ocampo. Danza del Torito; Danza Azteca; y, Danza Folklórica.
MÚSICA ARTESANÍAS	Las Pirekuas, los sones, banda de viento, música de San Miguel El Alto, clásica, etc. Trabajos en fibras vegetales y madera: muebles empalmados en tule. Alfarería: loza cambray, elaboración de petates, cucharillas de madera y canastas de mimbre.
GASTRONOMÍA	Buches de cerdo, queso, crema, requesón, barbacoa, carnitas, rajadas de chile, papas en orégano, corundas de ceniza, pan empuchado, pan relleno de fruta, pan de horno, menudo, cabeza de res, gazpachos, tacos de bisteck, pozole rojo, tortas de verdura, tacos dorados, sopes, gorditas, tortas y dulces de conserva, nieve, fresas, duraznos, capulines, peras, mole y enchiladas de guajolote, tamales de muerto, tamales de dulce, tamales de chile rojo y de chile verde, atole, tortilla hechas a mano y camote al horno. Parroquia del siglo XVII (San Juan Bautista) Hacienda de Pomoca (lugar donde vivió Melchor Ocampo); la Presa de San Miguel Curahuango, La Alberca de la Casa de la Cultura, el Manantial Agua bendita, la Laguna de Campo Hermoso, la Laguna de Palomillas, la Cascada del Salto, Las Palomas, etc..
CENTROS TURÍSTICOS	

GOBIERNO

A continuación mencionamos lo referente al gobierno municipal de Maravatio, Michoacán; sus principales localidades, regulación, etc.



Fuente: Mapa Digital de México versión Web.
Marco geoestadístico 2015

UBICACIÓN Y COLINDANCIAS

Entre los paralelos 19°46' y 19°58' de latitud norte; los meridianos 100°12' y 100°38' de longitud oeste; altitud entre 2 000 y 3 500 m. Colinda al norte con el Estado de Guanajuato y los Municipios de Epitacio Huerta y Contepec; al este con los municipios de Contepec, Tlalpujahua y Senguio; al sur con los municipios de Senguio, Irimbo e Hidalgo; al oeste con los municipios de Hidalgo y Zinapécuaro y el estado de Guanajuato.

SUPERFICIE TERRITORIAL

Ocupa el 1.19% de la superficie del estado.

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico junio 2018.

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2009 Maravatío Michoacán de Ocampo.

MUNICIPIO MARAVATÍO**RELIEVE:**

Provincia: Eje Neovolcánico (100%), Subprovincia: Mil Cumbres (100%), Sistema de Topoformas: Valle de laderas tendidas (39.99%), Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con mesetas (27.88%), Sierra compleja (13.40%), Lomerío de tobas con mesetas (11.32%), Sierra volcánica de laderas escarpadas (7.15%) y Meseta basáltica con cañas (0.26%).

CLIMAS:

Templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media (72.68%), templado subhúmedo con lluvias en verano de mayor humedad (21.49%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (5.23%) y semifrío húmedo con abundantes lluvias en verano (0.60%).

Fuente: INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2009 Maravatío Michoacán de Ocampo.

HIDROGRAFÍA

Región hidrológica: Lerma-Santiago (98.85%) y Balsas (1.15%), Cuenca: R. Lerma-Toluca (98.85%) y R. Cutzamala (1.15%), Subcuenca: A. Cavichi (44.29%), R. Atlacomulco-Paso de Ovejas (27.65%), A. Tarandacuao (15.17%), R. Tlalpujahua (11.27%), R. Tuxpan (1.15%) y P. Solís (0.47%).

Corrientes de agua:

Perennes: Lerma, Cavichi, Las Minas, Arrastradero, Pomoca, La Venta y Puerto Santa Marta Intermitentes: La Colmena, Piedra Rayada, El Membrillal, La Tinaja, San Andrés, La Luna, El Borrego Curinhuato, Agua Dulce, Las Palomas, El Aguacate, El Salto, La Atarjea, La Cueva, Los Manantiales, El Pilar, Santiaguillo, El Arenal, El Cañón, Tenerías, Arrastradero, Hondo, Sandía, El Cuervo, El Tejocote Los Nogales, Las Mesas, Colorado, El Puerto Chico, El Muerto, Tupátaro y Las Lajas.

Cuerpos de agua:

Perennes (0.02%): Torre Blanca, Los Carrizos, Presa, El Fresno y Las Piedras Intermitentes (0.47%): El Colorado.

Fuente: INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2009 Maravatío Michoacán de Ocampo

USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN

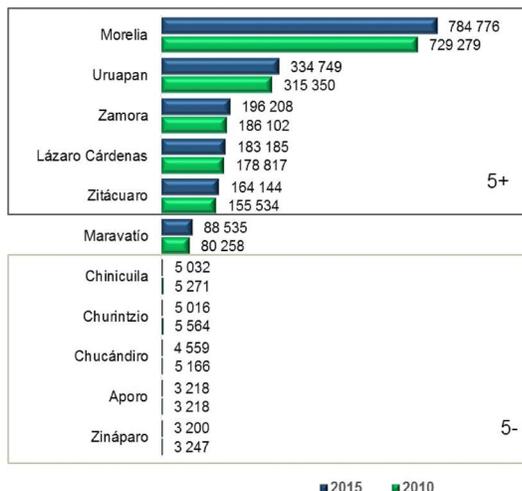
Agricultura (50.62%) Zona urbana (3.50%), Pastizal (23.64%), Bosque (18.34%), Selva (2.83%) y Tular (0.57%).

*Fuente: Mapa Digital de México versión Web.
Marco geoestadístico 2015*

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

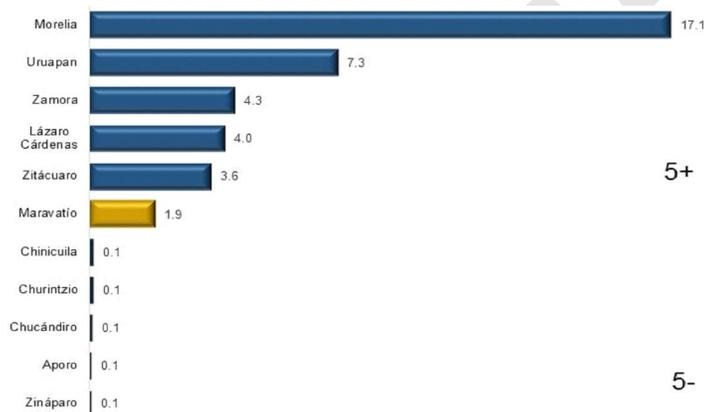
POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIOS SELECCIONADOS
2010 Y 2015

En la siguiente tabla se mencionan a los 5 municipios más poblados y a los 5 municipios menos poblados del Estado de Michoacán de Ocampo y la Población de Maravatío, Michoacán; según los datos arrojados de los Ejercicios Fiscales 2010 y 2015.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Consulta interactiva Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos Población 3

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE POBLACIÓN EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS Y TASA DE CRECIMIENTO ANUAL
2015



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000 Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva.

TASA DE CRECIMIENTO

2000-2010

- MORELIA 1.4
- URUAPAN 1.5
- ZAMORA 1.5
- LÁZARO CÁRDENAS 0.2

2010-2015

- MORELIA 2.2
- URUAPAN 1.9
- ZAMORA 1.4
- LÁZARO CÁRDENAS 1.1

ZITÁCUARO 1.2

ZITACUARO 1.3

MARAVATÍO 1.5

MARAVATÍO 2.1

CHINICUILA -2.1

CHINICUILA -1.0

CHURINTZIO -2.2

CHURINTZIO -1.9

CHUCÁNDIRO -3.4

CHUCÁNDIRO -2.6

APORO 1.4

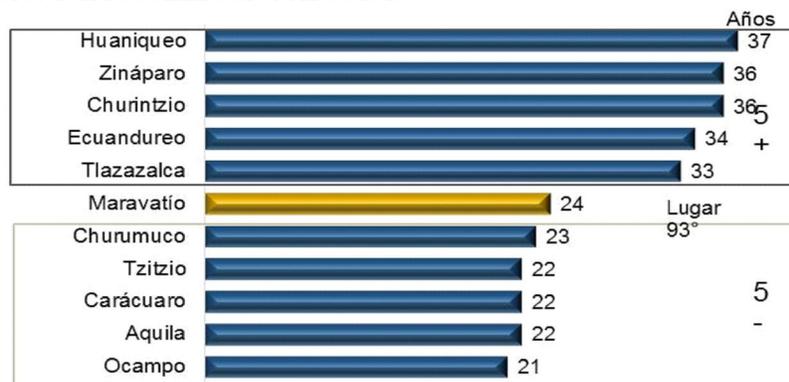
APORO 0.0

ZINÁPARO -2.0

ZINÁPARO -0.2

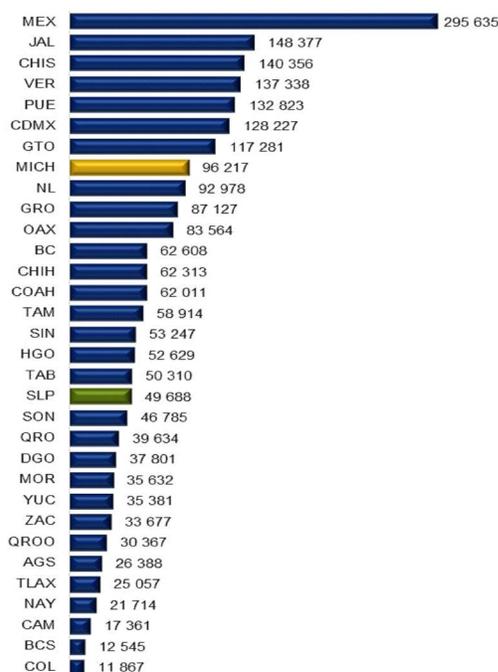
Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000 Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva.

EDAD MEDIANA POR MUNICIPIOS SELECCIONADOS 2015

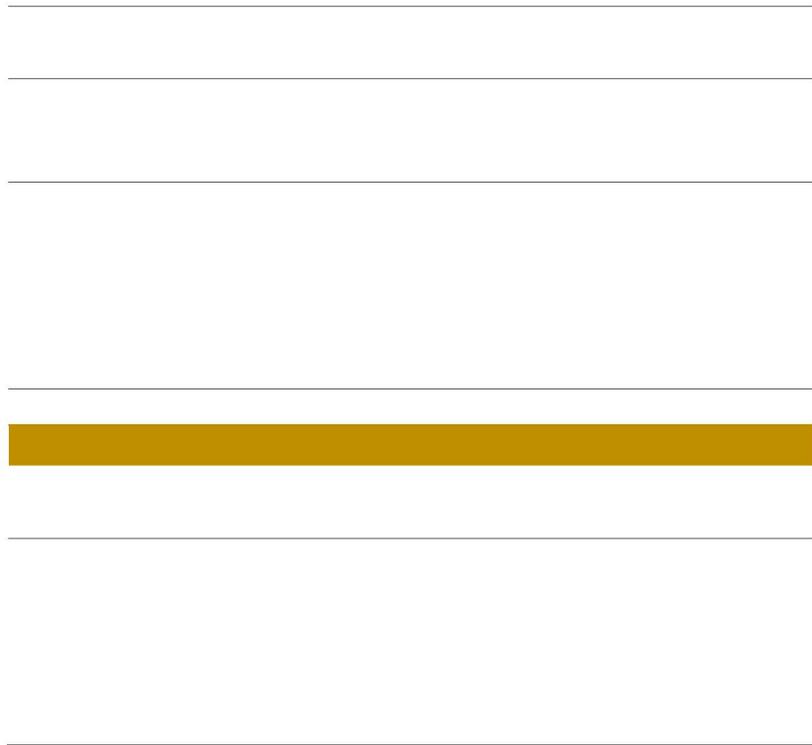


Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva.

NACIMIENTOS REGISTRADOS POR RESIDENCIA HABITUAL DE LA MADRE 2016



Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad. Tabulado 1



Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad. Tabulado 1

DEFUNCIONES POR RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO 2016



Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Tabulado 4

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DEFUNCIONES POR RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS 2016



Municipios con menor participación porcentual de defunciones

Nuevo Urecho	0.2
Tumbiscatío	0.1
Zináparo	0.1
Chinicuila	0.1
Aporo	0.0

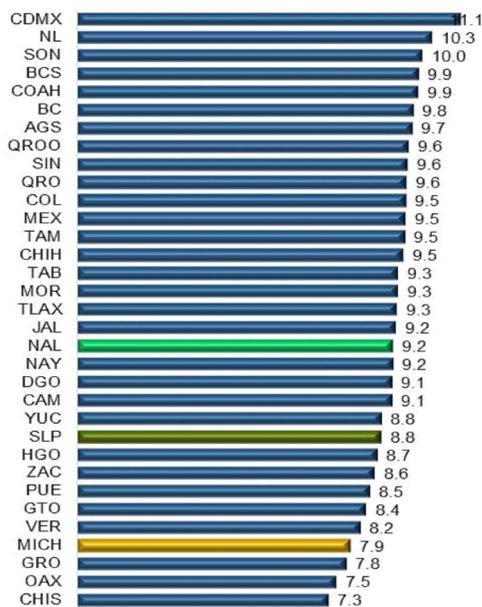
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Tabulado 4

Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud por municipios seleccionados según institución
Al 31 de diciembre del 2016

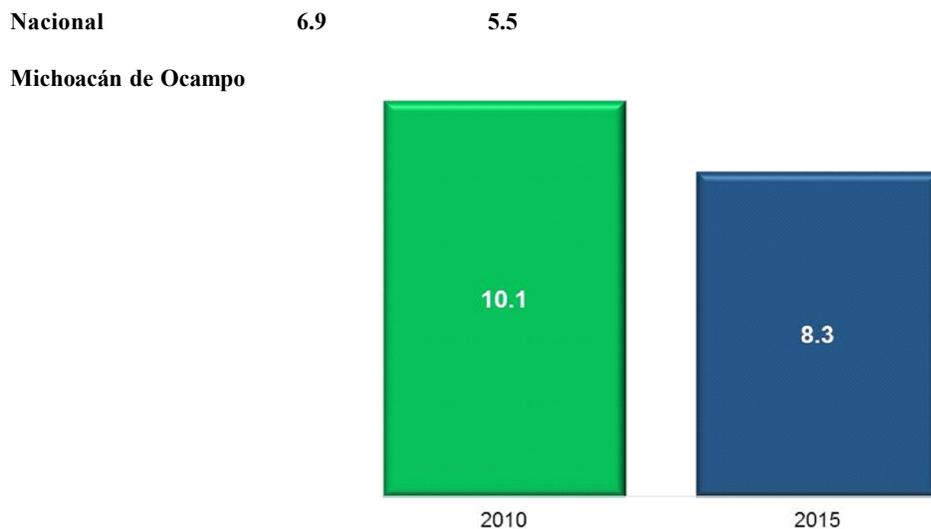
Fuente: IMSS Delegación Regional en el Estado. Jefatura de Prestaciones Médicas.
 ISSSTE Delegación en el Estado. Subdelegación de Prestaciones Económicas; Oficina de Bioestadística.
 ISSSTE. Hospital Regional Morelia; Departamento de Estadística.
 SSM. Dirección de Servicios de Salud; Subdirección de Planeación Departamento de Información en Salud.
 DIF Dirección General. Departamento de Informática y Estadística.

GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD 2015



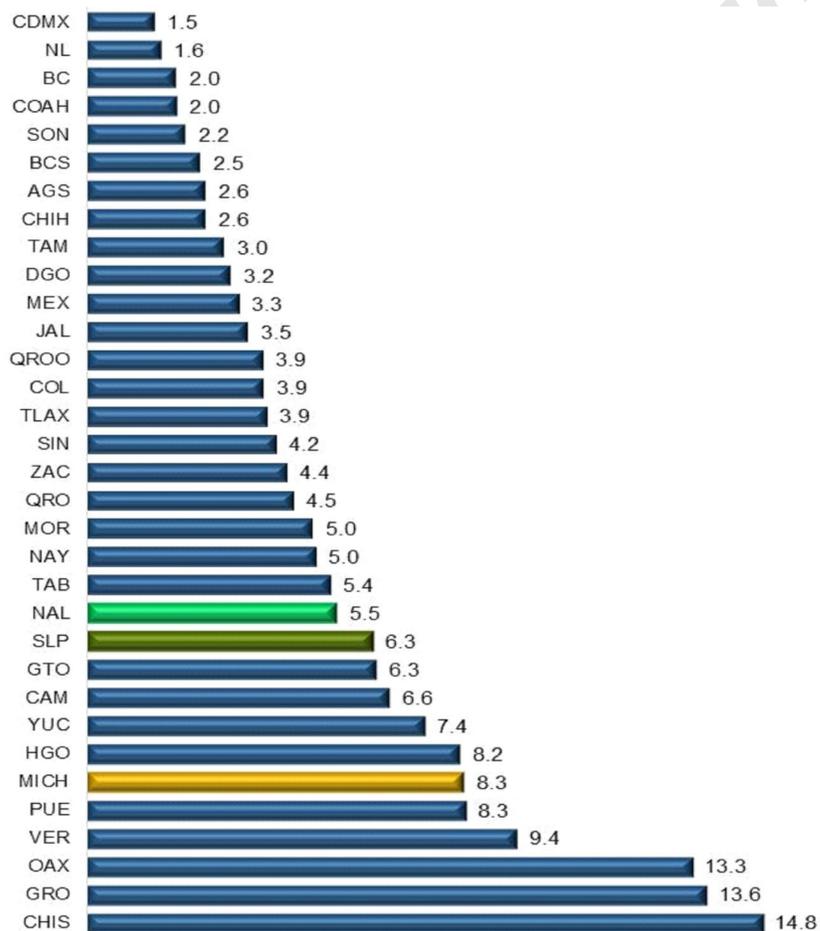
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos educación 11. Consulta interactiva.

TASA DE ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS 2010 Y 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos educación 4. Consulta interactiva.

TASA DE ANALFABETISMO 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos educación 4. Consulta interactiva.

TASA DE ANALFABETISMO POR MUNICIPIOS SELECCIONADOS 2015



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y TASA DE CRECIMIENTO 2015



*Nota: La participación porcentual presentada es sobre el total de viviendas particulares habitadas en el estado.
Fuente: INEGI Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva.*

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y TASA DE CRECIMIENTO 2015

Tasa de crecimiento

COPIA

*Nota: La participación porcentual presentada es sobre el total de viviendas particulares habitadas en el estado.
Fuente: INEGI Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva.*

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS

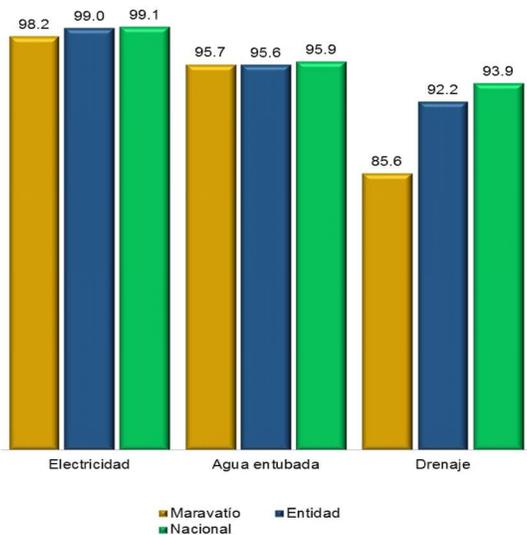
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y TASA DE CRECIMIENTO 2015

	Tasa de crecimiento	
	2000-2010	2010-2015
Nacional	2.6	2.4
Estado	2.3	2.0

En el estado existen 1 191 884 viviendas particulares habitadas que representa el 3.7% a nivel nacional.

*Nota: La participación porcentual presentada es sobre el total de viviendas particulares habitadas en el estado.
Fuente: INEGI Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva.*

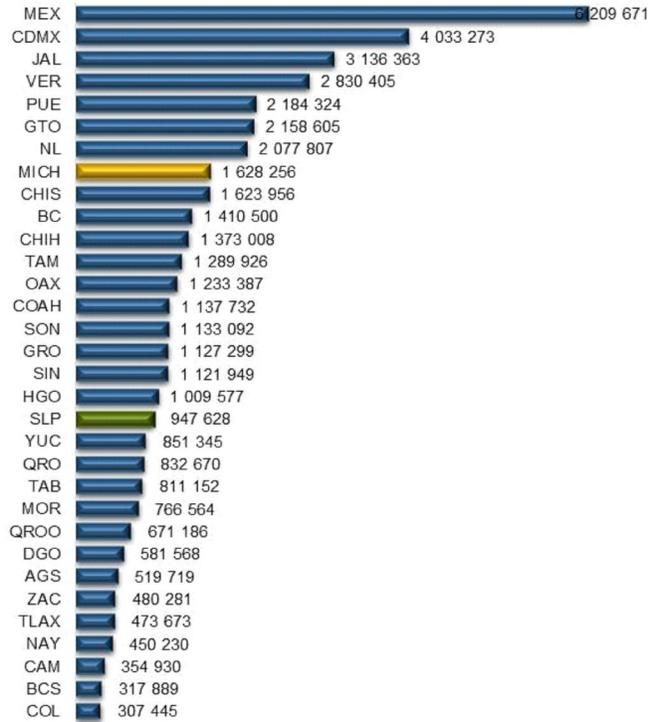
PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE PRINCIPALES SERVICIOS 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos Vivienda 16 24 y 26

Características Económicas

POBLACIÓN OCUPADA 2015



a/ Municipio censado

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulado

Características económicas 9

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR MUNICIPIOS SELECCIONADOS 2015



a/ Municipio censado

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulado Características económicas 9

Características económicas de municipios seleccionados 2013

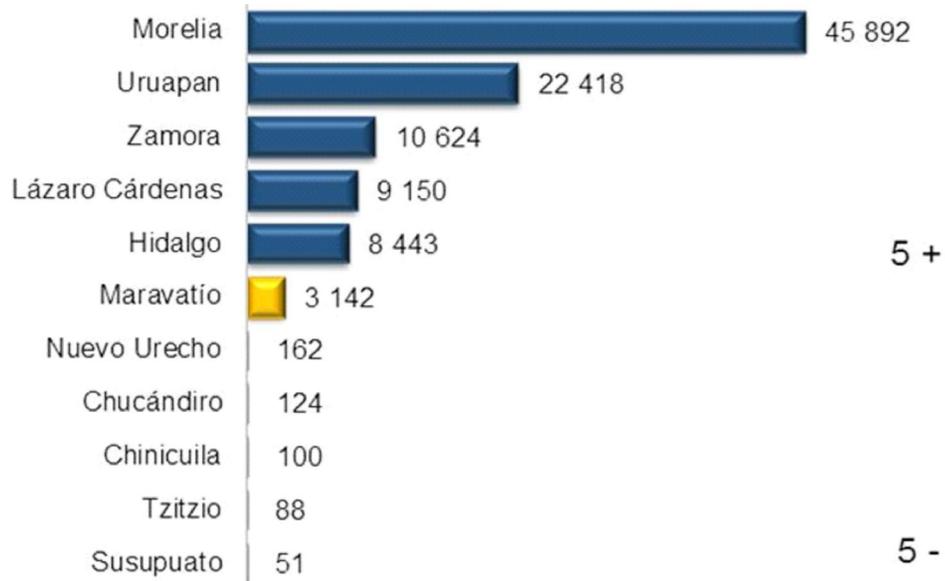


Fuente: INEGI. Censos Económicos 2014. Cuadro MUSLPCE14_01

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EGAL

UNIDADES ECONÓMICAS POR MUNICIPIOS SELECCIONADOS 2018



En el estado de Michoacán de Ocampo se cuenta con 229 212 Unidades Económicas registradas en el DENU

Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENU) marzo 2018

SUPERFICIE TOTAL CON AGRICULTURA A CIELO ABIERTO SEGÚN SUPERFICIE SEMBRADA ESTIMADA Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA POR MUNICIPIOS SELECCIONADOS 2016

¹ La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados no a la total de la entidad.



Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA_2016_07

CARACTERÍSTICAS DEL GOBIERNO

INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA POR MUNICIPIOS SELECCIONADOS



Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Dirección de Programación y Presupuesto; Subdirección de Seguimiento de Programas de Gobierno.

NÚMERO DE HABITANTES POR POLICÍA EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS 2016



Nota: El número de habitantes por policía preventivo se obtuvo de dividir el total de la población del municipio entre número de policías preventivos del municipio correspondiente al 31 de diciembre de 2016.

Fuente: **INEGI**. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017. Consulta Interactiva.

Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyección de población por municipio 2010-2030

- PRINCIPALES LOCALIDADES**
- TUNGAREO** Su actividad económica es la agricultura. Se encuentra a 12.5 kms. de la cabecera municipal.
 - SAN MIGUEL CURAHUANGO** Su actividad económica es la agricultura y la artesanal. Se encuentra Conurbado con la cabecera municipal y sus habitantes se dan con el dato de la cabecera municipal.
 - ZIRITZÍCUARO** Su actividad económica es la agricultura. Se encuentra a 19.2 kms. de la cabecera municipal.
 - SANTIAGO PURITZÍCUARO** Su actividad económica es la fruticultura. Se encuentra a 19 kms. de la cabecera municipal.
 - URIPITÍO** Su actividad económica es la artesanal y la agricultura. Se encuentra a 14 kms. de la cabecera municipal.
- AUTORIDADES AUXILIARES**
- La Administración Pública Municipal fuera de la Cabecera Municipal, está a cargo de los Jefes de Tenencia o Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años. En el municipio de Maravatío existen 10 Jefes de Tenencia y 133 Encargados del Orden, quienes ejercen principalmente las siguientes funciones:
- Dar aviso al Presidente Municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público.
 - Conformar el pódium de habitantes de su demarcación.
 - Cuidar de la limpieza y aseo de los sitios públicos y buen estado de los caminos vecinales y carreteras.
 - Procurar el establecimiento de escuelas.
 - Dar parte de la aparición de siniestros y epidemias.
 - Aprender a los delincuentes, poniéndolos a disposición de las autoridades competentes.
- REGIONALIZACIÓN POLÍTICA**
- Pertenece al Distrito Electoral Federal 06 con cabecera en Hidalgo y al Distrito Electoral Local 03 con cabecera aquí en Maravatío.
- REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**
- El H. Ayuntamiento cuenta con los Reglamentos siguientes:
- Reglamento Interior del Ayuntamiento
 - Reglamento Interior de Trabajo
 - Reglamento de Obras Públicas

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PRESIDENTES M

- Reglamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública
- Reglamento de Anuncios
- Reglamento de Policía
- Reglamento de Administración
- Reglamento de Catastro
- Reglamento de Protección Civil
- Reglamento de Salud
- Reglamento de Espectáculos · Reglamento de Bebidas Alcohólicas

MUNICIPALES

CRONOLOGÍA DE LOS

Nombre	Año	Partido
Guillermo Calderón Díaz	1972	PRI
Dr. Salvador Olvera Quintero	1972-1974	PRI
Lic. Moisés Aguilar Monroy	1975-1977	PRI
José Coronel Zamudio	1978-1980	PRI
Lic. Florencio Alcantar Mejía	1981-1982	PRI
Cuauhtémoc Núñez	1983	PRI
Antonio Cruz Melo	1984-1986	PRI
Carlos Torroella	1987-1989	PRI
Profr. Cresenciano Hernández	1990-1992	PRD
Ing. Raúl Fierros Fierros	1993-1995	PRI
Mario Cruz Andrade	1996-1998	PRD
José Jaime Hinojosa Campa	1999-2001	PRD
Ignacio Montoya Marín	2002-2004	PRD
José Jaime Hinojosa Campa	2005-2007	PRD
Roberto Flores Bautista	2008-2011	PAN
Guillermo Corona López	2012-2015	PAN
José Luis Abad Bautista	2015-2018	PRD
MVZ JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA	2018-2021	COALICIÓN PRD/PAN/MC

HERMANAMIENTO

MISIÓN

Ser un gobierno municipal progresista, austero, innovador, de puertas abiertas, cercano a la gente, promotor del bienestar de las familias y de la participación ciudadana, comprometido con el respeto a los Derechos Humanos, la sustentabilidad, la inclusión social y un Municipio comprometido con el combate a la Corrupción, coadyuvante y facilitador de la transformación de México, de Michoacán y de Maravatío.

VISIÓN

Ser un municipio que sirva de ejemplo en el país, que logré mejorar la calidad de vida de sus habitantes, los niveles de competitividad en el campo y en la ciudad; en todos los sectores de la economía, así como en el aprovechamiento y ejercicio responsable, honesto y transparente de los recursos públicos que actúa bajo los principios de calidad, eficiencia, eficacia, legalidad y rendición de cuentas.

VALORES

- I. Actitud de servicio. Se mantendrá un compromiso de servicio para con la ciudadanía, con el fin de lograr un desempeño profesional de excelencia, que atienda a la compleja gama de necesidades que pueda tener la ciudadanía con respecto a sus diferentes condiciones socio-económicas, demandas y requerimientos a fin de dignificar la imagen del servicio público.
- II. Austeridad. Empleará los recursos asignados de manera responsable y productiva, bajo criterios de calidad, optimización, legalidad y racionalidad.
- III. Bien común. Todas las decisiones y acciones del personal del Municipio de Maravatío, Michoacán estarán dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El compromiso con el bien común implica que los Servidores Públicos del Municipio de Maravatío, Michoacán, estén consciente de que el Servicio Público pertenece a la ciudadanía y representa una misión que adquiere legitimidad cuando se buscan satisfacer las demandas sociales en pro a la ciudadanía y legalidad y no cuando se persiguen beneficios individuales y/o políticos.
- IV. Cooperación. Colaborará y propiciará el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
- V. Entorno cultural y ecológico. Al realizar sus actividades, deberá evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de nuestra cultura, idiosincrasia y medio ambiente, que se refleje en sus decisiones y actos que permita mantener la armonía y un sano ambiente de trabajo.
- VI. Equidad de Género. Garantizará en el ámbito de su competencia y facultades que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- VII. Generosidad. Se conducirá con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la ciudadanía y demás personal de la administración pública con quienes interactúan.
- VIII. Honestidad. Guiará su actuar con base en la justicia, la razón y la verdad y estará orientada a la atención de la ciudadanía; a denunciar los actos ilícitos de los que tenga conocimiento, de manera que sus signos distintivos sean la integridad, la honradez y la congruencia entre lo que dice y lo que hace.
- IX. Igualdad y no discriminación. Prestará sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma o lengua, jurídica, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- X. Interés Público. Actuará buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- XI. Justicia. Tendrá permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, en términos de igualdad, equidad y reciprocidad, ya sea por derecho o por las buenas costumbres, tanto en sus relaciones con el Municipio de Maravatío, Michoacán, como con el público, sus superiores y subordinados.
- XII. Respeto. Dará a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; estando obligado a reconocer, promover, respetar, proteger y garantizar en todo momento los derechos humanos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.
- XIII. Respeto a los Derechos Humanos. Respetará los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se

encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

- XIV. **Transparencia.** Deberá permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos por la ley. También implica que deberá hacerse un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.
- XV. **Gobierno Progresista.** Las y los Servidores Públicos deberán luchar por el progreso de Maravatío, Michoacán; es decir, por una evolución positiva para mujeres y hombres, en sus aspectos individual y social, mediante la democracia participativa.

Las y los Servidores Públicos del Municipio de Maravatío, Michoacán, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión los siguientes principios rectores del Servicio Público:

- I. **Disciplina.** Cumplir con su deber ajustándose en su actuar a las disposiciones contenidas en las políticas y normas que rigen al Municipio de Maravatío, Michoacán.
- II. **Eficacia.** Cumplir con sus obligaciones para lograr los resultados que se esperan, mediante la correcta utilización de los recursos que le son encomendados.
- III. **Eficiencia.** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
- IV. **Honradez.** Servir a la sociedad por encima de los intereses personales o a favor de terceros, desempeñando sus funciones sin obtener beneficios adicionales a los que el Municipio de Maravatío, Michoacán le otorga por motivo de su trabajo, como personal del Servicio Público. **Imparcialidad.** Actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o intereses que vayan más allá del interés público y el orden social.
- V. **Integridad.** Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y sigan generando certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
- VI. **Lealtad.** Corresponder a la confianza que el Municipio de Maravatío, Michoacán les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- VII. **Legalidad.** Conocer y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y los reglamentos que regulan su actividad. Debe observar en todo momento un comportamiento tal, que examinada su conducta, ésta no pueda ser objeto de reproche.
- VIII. **Objetividad.** Mantener una actitud imparcial, libre de todo sesgo, para tratar todos los asuntos que queden bajo su análisis y estudio, lo que implica que de ninguna manera se subordinará su criterio a la opinión de otras personas.
- IX. **Profesionalismo.** Actuar en todo momento de manera competitiva en la realización de su trabajo con el objeto de desempeñar sus responsabilidades de manera competente y con imparcialidad.
- X. **Rendición de cuentas.** Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
- XI. **Ejemplaridad.** Las y los Servidores Públicos del Municipio de Maravatío, Michoacán, son el espejo de la institución en el que se mira tanto la ciudadanía como el resto de personas que trabajan en esa entidad pública, por lo que deben evitar cualquier acción u omisión que perjudique, siquiera sea mínimamente, el prestigio, la dignidad o la imagen institucional del Municipio de Maravatío, Michoacán, evitando así minar la confianza que la ciudadanía tiene en su sistema institucional.

MVZ JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA
Presidente Municipal de Maravatío, Michoacán.

EJES ESTRATÉGICOS**EJE NÚMERO 1.****MARAVATÍ GOBIERNO ABIERTO, INCLUYENTE Y PLURAL; CON PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:****OBJETIVOS GENERALES****ORGANIZACIÓN**

Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.

PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO

Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales.

CAPACITACIÓN

Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño de la administración pública municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.

La Organización de Estados Americanos (OEA), plantea que el uso de las nuevas tecnologías ha hecho que la opacidad gubernamental llegue a su fin, debido a la presión de la sociedad por tener más y mejor información y así poder involucrarse de una manera más activa en los asuntos públicos.

Ante esta realidad, la OEA plantea pasar del uso de estas nuevas tecnologías hacia una nueva forma de gestión pública: el Gobierno Abierto. El Gobierno Abierto empieza a consolidarse como una manera de concebir la sociedad, todo ello partiendo de tres principios fundamentales:

- 1. TRANSPARENCIA.** Compartir la información pública con todos los actores.
- 2. PARTICIPACIÓN.** Intervención constante y activa de los actores sociales, la ciudadanía y el sector privado en las tareas de gobierno.
- 3. COLABORACIÓN.** Actuación de manera corresponsable con el objetivo de solucionar problemas, generar oportunidades y alcanzar metas de beneficio colectivo y de común acuerdo (Open Government Partnership, 2013).

Dichos principios implican un cambio, no sólo de las prácticas administrativas, sino de la misma concepción de la acción del Estado y de la sociedad en su conjunto; de manera que la información no sea vista como algo exclusivo del gobierno. Así, al hacerse dueño de la información, el ciudadano común podrá abandonar su posición de simple consumidor de mercancías y beneficiario de servicios públicos, para convertirse en actor involucrado y protagonista de la vida en sociedad y de su administración pública.

Se entiende entonces que la concepción de Gobierno Abierto implica mucho más que el diseño y la implementación de estrategias de apertura de datos o de mecanismos de participación ciudadana, es necesario visualizarlo como una cuestión de acceso ciudadano al proceso mismo de toma de decisiones de su gobierno.

La integración de la tecnología en cuestiones de la administración pública, que es la esencia del gobierno electrónico, no sólo facilita la vida del ciudadano en el momento de establecer interacción con los gobiernos, reduciendo intermediarios y estableciendo vías directas que permiten su involucramiento activo en la vida pública sino que también, permite que la administración pública procese mejor la información propia y la que recibe de la ciudadanía, logrando de esta forma establecer prioridades de acción y mejorar la prestación de servicios públicos.

Habría que destacar que un verdadero Gobierno Abierto exige de una nueva concepción de la sociedad en general y de la figura del ciudadano en particular, ya que busca un cambio de fondo en el que se rescaten los valores y se acabe con los dogmas que vician los actos de gobernar.

Esto requiere de transformaciones de fondo que suponen:

- **CAMBIOS CULTURALES.** En la forma de pensar la administración y la función de quienes trabajan en ella, además de las actitudes ante lo novedoso, lo externo y lo abierto.

- **CAMBIOS EN LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-** Que hasta ahora han sido diseñados más en una lógica burocrática cerrada, que para servir a la ciudadanía.
- **CAMBIOS EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS.-** Diseñadas en modelos jerárquicos, para permitir un trabajo en red y de carácter multisectorial.
- **CAMBIOS EN LAS FORMAS DE RELACIONARSE CON LOS DEMÁS ACTORES SOCIALES.** De manera que puedan integrarse a la acción pública sin demasiadas trabas y con la mayor información posible.

En el caso de México, este nuevo modelo de gestión significa también un escalón más hacia la construcción de un gobierno sin corrupción, pues permite y de alguna manera obliga a una participación y vigilancia de la sociedad en el uso adecuado de los recursos que los gobiernos tienen y los cuales deben ser utilizados para garantizar el bienestar de sus habitantes. Esto fomenta un clima propicio para el crecimiento económico mediante la oferta efectiva, eficiente y de calidad de obras y servicios públicos, el fortalecimiento de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y la conducción del desarrollo social.

Es éste entonces, un modelo de gestión en el que las decisiones son colectivas y orientadas a lograr objetivos socialmente deseados, de conformidad con los diversos actores interesados, expresando con libertad sus opiniones y con la certeza de incidencia.

En resumen, este nuevo modelo permitirá a los ciudadanos valorar el desempeño tanto de los funcionarios como de las intervenciones del gobierno y de la Administración Pública Municipal.

El Gobierno Abierto será guiado por un Sistema Administrativo Electrónico efectivo y simple, un Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Anticorrupción, con un conjunto de mecanismos de Participación Ciudadana, así como un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), y la consecuente aplicación de los mecanismos asociados: Gestión por Resultados (GpR) y Presupuesto basado en Resultados (PbR).

De esta manera, la información sobre el desempeño será de utilidad para la sociedad, pues le permitirá juzgar si el gobierno cumple o no, incluso si debería cambiarlo o aprobarlo, y para el municipio, porque contará con evidencias para emprender con transparencia acciones destinadas a la atención de los problemas y necesidades más urgentes.

DIAGNÓSTICO GENERAL

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio de Maravatío, Michoacán carece de muchos Reglamentos y los que tiene son ya muy obsoletos e inaplicables, ante la normativa reglamentaria básica, es importante mencionar que la reglamentación no está actualizada y tiene un sistema de procedimientos y requisitos excesivos, que entorpece las gestiones de los usuarios e incentivan las prácticas de soborno y corrupción.

Por tener un modelo de gestión administrativa no electrónica y altamente requisitoria, el municipio tiene un personal administrativo muy amplio, del total de los empleados municipales, dejando a pocos, para todos los trabajos operativos que son los que observa la población en general.

Casi todos realizamos trabajos administrativos, mientras que el personal operativo, que efectúa funciones sustantivas (alumbrado público, desazolve de alcantarillas, limpia de calles y avenidas, mantenimiento de parques y jardines, mercados públicos, panteones públicos, rastro, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, y las actividades de control animal), son muy pocos quienes las llevan a cabo.

El déficit en el uso de herramientas electrónicas para facilitar la comunicación y el acceso a servicios por parte de la población se observa de manera cotidiana en el actuar día con día.

Fuente: <http://indicemunicipal.mx/municipios.php#>

El éxito de la simplificación administrativa requiere la inclusión de recursos modernos, con capacidad de afrontar las demandas de una población conectada, informada, responsable y que hace uso de tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de procesos de intercambio y comercialización de bienes y servicios tanto públicos como privados.

La incorporación de recursos tecnológicos para un mejor desempeño elimina las barreras físicas, de disposición de recursos (costos de transacción) y las cargas derivadas de una actividad burocrática robusta, desactualizada, resistente al uso de tecnologías y que favorece actos de corrupción.

En una era de desarrollo tecnológico y uso cotidiano de plataformas de información y comunicación, y con el objetivo de convertir la gestión

municipal en un Gobierno Abierto, se implementarán aplicaciones orientadas a diversificar y elevar la eficiencia de la atención ciudadana sin descuido de la calidad y calidez, con el fin de generar el máximo de efectos positivos en el desempeño y eliminar trámites innecesarios.

Asimismo, estas plataformas contribuirán al cumplimiento en el ámbito municipal, de los compromisos asumidos por México en la Alianza por un Gobierno Abierto (AGA) que implican los datos abiertos, presupuesto abierto a la ciudadanía, y en general, el quehacer de la gestión pública municipal.

TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ANTICORRUPCIÓN

Como hemos visto, la transparencia es un componente central del Gobierno Abierto, sin embargo no existen datos actualizados sobre el tema.

El Municipio de Maravatío, Michoacán cuenta con un rezago en normatividad, además de una irregular implementación de medidas para una apropiada provisión de transparencia. Esto significa que los esfuerzos de los sujetos obligados distan de cumplir con los requisitos de una, de por sí atrasada, Ley Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

En relación con el tema de corrupción, los indicadores son aún más escasos. En 2017 el INEGI publicó la Encuesta Nacional sobre Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG); a pesar de que su representación es estatal y no municipal, contiene información ilustrativa para nuestros fines, de ahí que destaquemos dos indicadores: la percepción ciudadana sobre la corrupción y la tasa de incidencia de la corrupción. En relación con el primer indicador, el 75.6% de los entrevistados percibió que la corrupción en los gobiernos municipales del estado es «Muy frecuente» y «Frecuente»; este porcentaje es muy alto, sin embargo es sensiblemente inferior al promedio nacional que alcanza el 80.6%. En el caso de la tasa de prevalencia de corrupción, los indicadores para Michoacán revelan que al menos 14,847 por cada 100,000 habitantes, sufrieron un acto de corrupción al hacer un trámite personal en un gobierno municipal. A nivel nacional la prevalencia alcanzó en promedio a 14,635 personas por cada 100,000 habitantes, siendo de los más altos.

Ante el escaso ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, la corrupción amenaza el desarrollo ya que inhibe la inversión, la competitividad, la economía, así como el ingreso individual y familiar. Se deduce, por lo tanto, que si bien la corrupción debe ser combatida por la sociedad en su conjunto, es el Gobierno Abierto el responsable de desarrollar estrategias para direccionar y coordinar acciones.

Hasta ahora en México, la observación de las deliberaciones en la transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción se han centrado en el ámbito Federal, otorgando poca atención al estudio de cómo rinden cuentas los gobiernos estatales y municipales. La omisión es preocupante, el creciente monto de recursos públicos orientados a garantizar obras y servicios asociados al cumplimiento de mandatos constitucionales.

Sin duda, la descentralización y las transferencias financieras a los gobiernos subnacionales no se han acompañado de procesos de modernización institucional que incluyan reglas claras y criterios sancionatorios en caso de incumplimiento.

Consecuentemente se han generado espacios para la opacidad, el dispendio y la corrupción, contrario a lo que el Gobierno Abierto busca. Por lo anterior, en Maravatío, Michoacán., se deberá implementar un Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Anticorrupción, para lograr un mayor nivel de confianza y corresponsabilidad con la ciudadanía.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A pesar de que la participación ciudadana aparece en el marco de casi todos los programas del gobierno municipal 2015-2018, los mecanismos no fueron explícitos y más bien se refiere a la participación en términos de número de beneficiarios de los programas sociales.

Sin embargo, la participación de la ciudadanía no debe ser confundida con los beneficiarios de un programa o acción. Así mismo, las menciones sobre el papel de los Consejos de Participación Ciudadana son nulas, y tampoco se alude al papel de éstos en la formulación de políticas públicas o en su evaluación.

Con el propósito de fomentar la participación ciudadana en la gestión del Municipio de Maravatío, Michoacán, será desarrollado un modelo de acción pública donde la participación de la ciudadanía sea un elemento de incidencia en la toma de decisiones para alcanzar objetivos de interés común.

Los bajos niveles de participación en la gestión municipal hace necesario el tránsito de modelos burocráticos tradicionales asociados a redes partidistas cada vez menos efectivas hacia el modelo de Gobernanza, en el cual la administración pública ocupa un papel de liderazgo y mediación entre los diversos actores sociales, creando fórmulas de poder compartido.

La Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo establece seis instrumentos de participación

ciudadana: la iniciativa ciudadana, el plebiscito, el referéndum, la consulta ciudadana, el observatorio ciudadano y el presupuesto participativo.

Su aplicación es obligatoria, en el ámbito de las respectivas competencias, para la Legislatura del Estado, el Gobernador del Estado, el Supremo Tribunal de Justicia, los Ayuntamientos, y el Instituto Electoral de Michoacán. A pesar del imperativo y normatividad asociada, no se han desarrollado procesos decisionales con integración ciudadana, por lo que un Gobierno Abierto, receptivo y dispuesto a escuchar propuestas para mejorar su gestión, desarrollará un programa de capacitación ciudadana en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para buscar los siguientes objetivos:

- a. Crear el Sistema de Consejos Municipales de Participación Social
- b. Impulsar Consejos Temáticos de participación
- c. Promover la exposición y discusión del presupuesto participativo en el Municipio.
- d. Involucrar al sector académico en los estudios y asesoría de la gestión pública.
- e. Crear el Observatorio Ciudadano para realizar investigaciones sociales que permitan la intervención social.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR)* Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LAS FINANZAS PÚBLICAS

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que enfatiza los resultados más que los procedimientos.

Desde este enfoque, la relevancia de la acción gubernamental está en lo que se hace, en lo que se logra y en el impacto en el bienestar de la población. Por ello, es necesario el establecimiento de objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos.

En la búsqueda de un mejor desempeño, así como por la existencia de reformas constitucionales en la materia, los gobiernos municipales se han esforzado en avanzar en el cambio de paradigma de gestión.

De acuerdo con la publicación Panorama General sobre la Medición y Evaluación en la Administración Pública Mexicana, elaborada por la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA, por sus siglas en inglés), no hay uniformidad de esfuerzo entre las auditorías superiores estatales y las unidades municipales para impulsar el Sistema de Evaluación del Desempeño, a pesar de que está relacionado con transferencias de recursos y disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Una exitosa implementación de la GpR requiere de prácticas concurrentes con las finanzas, el desarrollo institucional y la mejora organizacional, incluyendo medidas de Gobierno Abierto. En conjunto, esto podrá propiciar que los resultados sean motivos de debate público, y a la vez, incentivo para el cumplimiento de las labores de los funcionarios públicos.

Por su parte, el PbR garantizará resultados positivos en el ejercicio y manejo de las finanzas públicas municipales, por lo que los habitantes recibirán obras y servicios de calidad, al tiempo que tendrán la certeza de que los recursos públicos asignados son utilizados con eficacia y probada honradez.

Otro de los elementos que pueden impulsar la adecuada implementación de la Gestión para Resultados en el Municipio de Maravatío, Michoacán., es la profesionalización, es decir, la selección de personal en perfiles de puesto relacionados con sus conocimientos, capacidades, habilidades y experiencia.

Por ello, se considera que la profesionalización contribuirá en cierta medida a eliminar los obstáculos que impone la corrupción al desarrollo económico, ya que ahora imperan altos costos de transacción para los emprendedores e inversionistas; así mismo, contribuirá también a disminuir los factores que desestabilizan las instituciones democráticas reduciendo la confianza en las mismas, lo cual crea distorsiones burocráticas incentivando los sobornos.

Para ello sería indispensable el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera, aplicando sistemas que incorporen criterios técnicos, objetivos y con sentido humano, para el monitoreo, valoración y promoción o sanción del desempeño limitando la percepción y hechos asociados a actos de corrupción y prácticas indebidas, tales como el nepotismo.

La capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos, así como el fortalecimiento en la implementación del PBR-SED, orientará el desempeño gubernamental, la inversión y gasto público; se buscará plena transparencia en procesos de adquisiciones realizados al amparo de una normatividad con criterios de competencia, eficiencia y equidad. El fortalecimiento del PBR-SED contribuirá a evitar distorsiones de los objetivos sustantivos de bienestar social y eficiencia administrativa de la función pública.

Entre los aspectos más opacos sobre Obligaciones Financieras, el municipio no publica topes para contratación de deuda pública, plazos ni tasas de contratación, entre otros detalles. Respecto a los Recursos Federales, no desglosa cuentas bancarias productivas, ni destino de los fondos que conforman el Ramo 33, tampoco da información detallada sobre devoluciones de impuestos estatales.

En Rubros Específicos, no desglosa gasto en compromisos plurianuales, transferencias para organismos de la sociedad civil, destinatarios de subsidios, contratos con asociaciones público privadas, ni programas con recursos concurrentes por orden de gobierno.

Finalmente, no especifica criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes, aprobación de fideicomisos, tampoco criterios para aprobar subsidios ni realizar incrementos salariales.

Estas especificaciones dan cuenta del grado de precisión con que se pueden manejar los recursos del municipio y muestran una amplia área de oportunidad para avanzar en materia de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.

De acuerdo con las recomendaciones finales del IMCO, es urgente tomar medidas para eliminar las condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de las normas de contabilidad gubernamental y fomentar una serie de buenas prácticas contables (IMCO).

En suma, este diagnóstico fue elaborado a partir de uno de los principales problemas detectados en la consulta ciudadana, el cual refiere el bajo nivel de confianza de la sociedad en la gestión municipal.

El siguiente esquema contiene una síntesis de las causas y consecuencias; y posteriormente, se presentan los programas a partir de los cuales se habrá de dar atención a dicha cuestión.

Se conjugan también las estrategias encaminadas a fortalecer la gobernabilidad democrática en nuestro municipio, a través de la consolidación de un ayuntamiento comprometido, responsable y profesional, que tiene como orientación central la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas.

Mediante el fortalecimiento de un federalismo articulado y corresponsable, nos proponemos fortalecer la hacienda municipal, específicamente robusteciendo las finanzas públicas municipales en sus posibilidades de ingreso y ajustando el gasto a las definiciones de instrumentos de planeación, programación y presupuestación vigentes.

En este eje se conjugan también las estrategias encaminadas a fortalecer la gobernabilidad democrática en nuestro municipio, a través de la consolidación de un ayuntamiento comprometido, responsable y profesional, que tiene como orientación central la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas.

Mediante el fortalecimiento de un federalismo articulado y corresponsable, nos proponemos fortalecer la hacienda municipal, específicamente robusteciendo las finanzas públicas municipales en sus posibilidades de ingreso y ajustando el gasto a las definiciones de instrumentos de planeación, programación y presupuestación vigentes.

Nuestro compromiso es trabajar día a día para ofrecer un buen gobierno. Una administración que revisa, simplifica y certifica sus procedimientos administrativos para hacerlos más accesibles y ágiles para la población.

El gobierno municipal 2018-2021 tiene un profundo compromiso con la transparencia y la honradez. Estaremos rindiendo puntualmente todos los informes que marca la ley y ampliando la información de nuestro quehacer a través de la página web, para una consulta ágil de todos los interesados.

Nuestras acciones están marcadas por una sólida convicción democrática. Por ello, estaremos haciendo un gobierno incluyente y plural. Un gobierno que fomente la participación ciudadana y la planeación democrática.

Estamos comprometidos a ofrecer un gobierno sensible, atento. Un gobierno que escucha, que actúa y atiende las necesidades de los ciudadanos.

ARBOL DE PROBLEMAS:

Gestión, transparencia y rendición de cuentas en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

CAUSAS PRINCIPALES:

- a) Ineficiencia e ineffectividad gubernamental;
- b) Inadecuadas herramientas de planeación, gestión y uso de recurso;
- c) Personal poco capacitado;
- d) Deficiente tecnología y simplificación administrativa;
- e) Bajos niveles de profesionalización de la administración pública;
- f) Deficiente transparencia y rendición de cuentas;

PROBLEMA CENTRAL

Bajos niveles de confianza ciudadana en la gestión municipal.

CONSECUENCIAS:

- A) Bajos niveles de participación ciudadana en la gestión; y,
- B) Gobierno excluyente

OBJETIVO DEL EJE

Aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal a través del gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión para resultados con sentido ético.

ESTRATEGIA DEL EJE

Implementar mecanismos para la simplificación administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas, así como para el logro de resultados en beneficio de la población del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO UNO
MARAVATÍ EVALÚA. Programa de Evaluación de los Sistemas de Desempeño Gubernamental.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Maravatío, Michoacán (IMPLAN).

OBJETIVO

Mejorar la gestión municipal a través de la evaluación del desempeño, la capacitación y la profesionalización de los servidores públicos.

ESTRATEGIA

Establecer un Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Maravatío, Michoacán, responsable del cumplimiento del PMD, así como del programa de Desempeño Gubernamental.

METAS

Alcanzar el 100% en el índice general de avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados, de conformidad con el diagnóstico de la SHCP.

Alcanzar el reconocimiento «Avanzado» en el Programa Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES) de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA).

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON EL IMPLAN

Comisión de Planeación
Oficialía Mayor
Comunicación Social
Contraloría Municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Participar y posicionarse en el Programa Sistema de Indicadores de Desempeño de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Crear y reglamentar un Sistema Técnico de Seguimiento y Evaluación acorde con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo con la participación de instituciones académicas.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Participar en Premios Gubernamentales y No Gubernamentales que impulsen la mejora de la gestión.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Crear un cuerpo multidisciplinario (consejo consultivo) y ciudadano, que veriúque de manera periódica el desempeño gubernamental y el ejercicio del gasto.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Fortalecer el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Lograr la certiúcación de calidad en los procesos de gestión municipal.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Incorporar al sector académico y a la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos, diseño y evaluación de política pública y evaluación del desempeño municipal.

EJE 1. PROGRAMA 8. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Fomentar la actualización, capacitación y especialización del personal de la administración pública municipal.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Avanzar en la profesionalización del personal del municipio.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Revisar y mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño laboral y generar incentivos acordes con ellos.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Crear y operar un Código de Ética y un Código de Conducta para todo el personal del Municipio de Maravatío, Michoacán, que respete la dignidad humana, la conciliación trabajo-familia, el respeto al entorno, tolerancia, la equidad e la inclusión.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Implementar un Sistema de Información Digital del personal del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía, las acciones que integran este programa.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 14.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO DOS

HACER MÁS CON MENOS. Programa de Mejora y Aprovechamiento de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Tesorería Municipal

OBJETIVO

Incrementar y optimizar los recursos del Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Impulsar y establecer sistemas y mecanismos tecnológicos y administrativos para el manejo adecuado de los recursos.

META

Incrementar los ingresos propios del municipio y eücientar el uso de los recursos materiales, humanos y úancieros.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Reglamentos
Secretaría del Ayuntamiento
Sindicatura Municipal
Seguridad Pública y Tránsito Municipal
COMAPAM

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Instrumentar un plan de disciplina y austeridad presupuestaria.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Realizar un análisis de puestos y revisar la estructura administrativa para diagnosticar funciones duplicadas y hacer una gestión austera.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Optimizar la administración de los bienes muebles e inmuebles del municipio.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Elaborar estudios costo-beneficio para la reducción del costo de mantenimiento y almacenamiento, así como la reubicación de dependencias.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Incrementar insumos tecnológicos para el ahorro de energía eléctrica en las dependencias municipales.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Adecuar los espacios de las dependencias municipales bajo el criterio de accesibilidad.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Adquirir nuevas tecnologías para eücientar los procesos administrativos.

EJE 1.- PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Rehabilitar y mejorar el estado y las condiciones del patrimonio municipal.

EJE 1.- PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Establecer y ejecutar medidas de control y vigilancia administrativa, contable y ûnanciera de los organismos descentralizados.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Suscribir convenios con entidades gubernamentales en los diferentes niveles para el fortalecimiento de las ûnanzas y coordinación interinstitucional.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Elaborar y ejecutar un sistema de Indicadores Financieros y Catastrales.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Gestionar e incrementar los recursos nacionales, internacionales y privados a favor de todos los programas que integran el PMD.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Impulsar un programa para incrementar los recursos propios.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 14.- Adquirir nuevas tecnologías que permitan actualizar y automatizar el catastro municipal que atienda a todas las áreas de la administración y favorezca la capacidad recaudatoria.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 15.- Implementar un Sistema Electrónico Integral de Traslado de Dominio que conjunte las declaraciones notariales y el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 16.- Incorporar nuevas medidas para la difusión y asesoría a los ciudadanos sobre obligaciones y alternativas de pago a contribuciones municipales.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 17.- Fortalecer los esquemas y medidas electrónicas y automatizadas de recaudación y ûscalización que permitan la constante actualización, estimación y seguimiento.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 18.- Incrementar los mecanismos y centros de recaudación a través de alternativas electrónicas y domiciliarias

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 19.- Avanzar en la armonización contable y en la implementación en el Presupuesto basado en Resultados.

EJE 1. PROGRAMA 2. LÍNEA DE ACCIÓN 20.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO TRES.

MARAVATÍ PARTICIPATIVO. Participación Ciudadana y Responsabilidad Social de Todas y de Todos.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Municipal

OBJETIVO

Generar un modelo de acción pública donde la participación de la sociedad sea un elemento fundamental en el diseño, ejecución y evaluación

de la gestión municipal.

ESTRATEGIA

Involucrar a los diferentes sectores de la población en la gestión municipal en función de áreas de conocimiento, espacios de interés o grados de influencia.

META

Tener el Sistema de Consejos Municipales de Participación Social fortalecido, participando activamente en todos los Programas Presupuestarios y aumentar la participación ciudadana acorde a mecanismos democráticos establecidos.

DEPENDENCIA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Secretaría del Ayuntamiento
Comunicación Social
Contraloría Municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 3. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Actualizar el sistema jurídico municipal, incorporando las tres estrategias transversales: derechos humanos, gobernanza y sustentabilidad.

EJE 1. PROGRAMA 3. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Crear el Sistema de Consejos Municipales de Participación Social, fortalecimiento sus funciones, particularmente la de evaluación e integrar su trabajo al de las comisiones del Ayuntamiento, así como presentar sus acuerdos en las sesiones.

EJE 1. PROGRAMA 3. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Propiciar un mayor nivel de participación de la Síndico Municipal y regidores(as) a través de los Consejos Temáticos de Participación.

EJE 1. PROGRAMA 3. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Propiciar un mayor nivel de participación de la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos democráticos existentes y los nuevos generados por la administración.

EJE 1. PROGRAMA 3. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Impulsar el presupuesto participativo en las Comunidades y Tenencias, a través de los Consejos de Participación Social Municipales.

EJE 1. PROGRAMA 3. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Crear y Fortalecer el IMPLAN como institución paramunicipal.

EJE 1. PROGRAMA 3. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Crear el Observatorio Ciudadano para realizar investigaciones sociales que permitan las intervenciones en zonas de riesgo.

EJE 1. PROGRAMA 3. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Hacer sinergia con organizaciones de la sociedad civil y empresariado para fortalecer las acciones que propicien el desarrollo social, el respeto a los derechos, y el combate a la pobreza.

EJE 1. PROGRAMA 3. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.

EJE 1. PROGRAMA 3. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMANÚMERO CUATRO.

GOBIERNO DE PUERTAS ABIERTAS. Gobierno Abierto, con Transparencia y Rendición de Cuentas.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Lograr una gestión austera, eúciente, transparente y responsable con la ciudadanía y dispuesta a rendir cuentas, logrando construir un gobierno abierto.

ESTRATEGIA

Simplificar los trámites y automatizar los procesos para transparentar las decisiones y evitar la corrupción, opacidad e ineficiencia.

META

Crear un Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Anticorrupción.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Comunicación Social

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 4. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Centralizar, fortalecer y renovar el equipamiento de cómputo y la plataforma de la página web del municipio para impulsar la simplificación administrativa y los trámites en línea.

EJE 1. PROGRAMA 4. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Implementar un sistema informático de monitoreo de pago a proveedores para dar seguimiento en línea el avance del proceso de pago.

EJE 1. PROGRAMA 4. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Realizar proyectos innovadores y tecnológicos para la simplificación administrativa y la mejora regulatoria (plataforma integral de servicios en línea y App).

EJE 1. PROGRAMA 4. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Revisar, adecuar y actualizar todos los procedimientos administrativos del municipio y simplificarlos.

EJE 1. PROGRAMA 4. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Creación de un archivo digital con información interna y de los ciudadanos y generar un sistema de coordinación entre dependencias que evite la duplicación de trámites y papeleos al ciudadano.

EJE 1. PROGRAMA 4. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Crear el Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Anticorrupción que incluya los principios de participación ciudadana y máxima publicidad (lenguaje sencillo y accesible para la ciudadanía).

EJE 1. PROGRAMA 4. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Buscar la vinculación con organismos de transparencia, nacionales e internacionales para que la gestión municipal sea evaluada de manera permanente.

EJE 1. PROGRAMA 4. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Crear un sistema de comunicación directa entre los ciudadanos y la administración para denunciar a servidores públicos maltrato, prepotencia, ineficiencia o hacer sugerencias.

EJE 1. PROGRAMA 4. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Generar y llevar a cabo una campaña de difusión permanente acerca de las estrategias, programas, herramientas y logros de la gestión municipal para mantener constantemente informada a la ciudadanía.

EJE 1. PROGRAMA 4. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE 1. PROGRAMA 4. LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO CINCO.

GOBIERNO EFICAZ Y GESTOR DE BIENESTAR. Consolidar un Gobierno Municipal eficaz y gestor de bienestar, comprometido con la participación ciudadana.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Fortalecer la administración pública municipal mediante una gestión eficaz, transparente y participativa.

ESTRATEGIA

Implementaremos un esquema y plataforma de gobierno profesional, abierto y gestor para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normatividad aplicable; esto se llevará a cabo a partir de la búsqueda de esquemas de colaboración y concurrencia con los gobiernos estatal y federal, así como con actores sociales y organizaciones de la sociedad civil, la academia y la iniciativa privada.

META

Lograr consolidar un gobierno municipal de calidad.

DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S):

Presidencia Municipal

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN COORDINACIÓN:

Oficialía Mayor
Contraloría Municipal
Dirección de Desarrollo Municipal
Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Maravatío, Michoacán.
Comunicación Social

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 1. PROGRAMA 5. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Liderazgo y conducción responsable de la administración pública, mediante la coordinación con dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal.

EJE 1. PROGRAMA 5. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Supervisión, coordinación y generación de mecanismos e instrumentos que potencien la coordinación de las dependencias y entidades municipales.

EJE 1. PROGRAMA 5. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Consolidación de la coordinación y capacidad de gestión y atención de los asuntos municipales de nuestro colegiado de regiduría para el fortalecimiento de las políticas y programas de beneficio a la sociedad maravatiense.

EJE 1. PROGRAMA 5. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecimiento de las estrategias de participación ciudadana y seguimiento adecuado a las demandas que hagan llegar al gobierno municipal.

EJE 1. PROGRAMA 5. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Difusión oportuna, clara y adecuada a la sociedad maravatiense de las obras, proyectos y acciones que realiza la administración pública municipal.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO SEIS.

GOBIERNO GARANTE DE DERECHO. Consolidar un Gobierno Municipal eficaz y gestor, comprometido con la participación ciudadana.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Consolidar el ayuntamiento de Maravatío, Michoacán., mediante un fortalecimiento legal y normativo, que permita una eficiencia y eficacia organizacional, una adecuada política y control interno, así como una plataforma de gobierno digital sólida para, así, potenciar la capacidad de gestión de la administración municipal.

ESTRATEGIA

Implementaremos un esquema y plataforma de gobierno profesional, abierto y gestor para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normatividad aplicable; esto se llevará a cabo a partir de la búsqueda de esquemas de colaboración y concurrencia con los gobiernos estatal y federal, así como con actores sociales y organizaciones de la sociedad civil, la academia y la iniciativa privada.

META

Lograr consolidar un gobierno municipal garante del Derecho.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN COORDINACIÓN:

Secretaría del Ayuntamiento
Tesorería
Sindicatura
Oficialía Mayor
Contraloría Municipal
Dirección de Desarrollo Municipal
Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Maravatío, Michoacán.
Comunicación Social

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 6. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Revisión y actualización normativa para mejorar la eficacia de las políticas y programas municipales y consolidar la representación legal del Ayuntamiento.

EJE 1. PROGRAMA 6. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Solución de asuntos internos y consolidación de una política interna del Ayuntamiento que simplifique y agilice los procesos y trámites, para así optimizar las capacidades de gestión territorial en todos los ámbitos dentro del municipio.

EJE 1. PROGRAMA 6. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Mejora normativa y reingeniería de procesos que mejoren la eficacia y eficiencia organizacional de la administración municipal, mediante la correcta coordinación y supervisión de los procesos administrativos y financieros para así, evitar duplicidades y dispendio de recursos. Todo esto, con orientación clara de reducir el gasto corriente y revisar la política de gasto de manera responsable.

EJE 1. PROGRAMA 6. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Adecuada y responsable revisión del manejo de los recursos públicos mediante eficientes auditorías a dependencias municipales y cumplimiento de la normatividad en materia de responsabilidad de los servidores públicos municipales.

EJE 1. PROGRAMA 6. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Impulso al diseño e implementación de una plataforma tecnológica que permita una mejor comunicación interna y catalice la transparencia y la rendición de cuentas, además de establecer servicios a la ciudadanía mediante mecanismos amigables y accesibles.

EJE 1. PROGRAMA 6. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Gestión para Resultados (GpR) en la administración pública de Maravatío, Michoacán. Es una obligación legal, y un compromiso ético.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO SIETE.

MARAVATÍO BIEN PLANEADO. Es un Programa que nos permite planear bien, a corto, mediano y largo plazo

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Consolidar el Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo.

ESTRATEGIA

Consolidar la planeación participativa como base de la gobernabilidad municipal, mediante el diseño, implementación y consolidación de un Sistema Municipal de Planeación que dé sentido y organización a las estrategias, programas y proyectos con base en el proyecto municipal de largo plazo.

META

Crear un Sistema Municipal de Planeación de Corto, Mediano y Largo Plazo.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN COORDINACIÓN:

Secretaría del Ayuntamiento
 Tesorería Sindicatura
 Oficialía Mayor
 Contraloría Municipal
 Dirección de Desarrollo Municipal
 Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Maravatío, Michoacán.
 Comunicación Social

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 7. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Fortalecimiento de la normatividad en materia de planeación para el desarrollo que consolide el sistema municipal del desarrollo.

EJE 1. PROGRAMA 7. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Revisión, y en su caso creación, actualización y/o modificación de instrumentos de planeación y política urbana, territorial y ecológica, que potencien la gestión del desarrollo, tales como el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, Programas Parciales, entre otros.

EJE 1. PROGRAMA 7. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Consolidación de un Banco de Proyectos que, mediante el diseño territorial adecuado, y atendiendo a los proyectos estratégicos de largo plazo, permita revisar, formular, resguardar y gestionar proyectos que atiendan una visión integral en las diferentes escalas y ámbitos del municipio.

EJE 1. PROGRAMA 7. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Consolidación del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Maravatío, Michoacán (SIGEM) para poder acopiar, organizar y generar información estadística y geográfica a escalas espacial y temporal adecuadas y accesibles para una adecuada toma de decisiones en la planeación del desarrollo de Maravatío, Michoacán; difusión oportuna de dicha información para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO NUEVE.

GOBIERNO INCLUYENTE Y PLURAL. Es un programa que nos permite ejercer con plenitud los Derechos Humanos y no discriminar a nadie.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Vivimos tiempos de globalidad, tiempos de pluralidad, tiempos de una sociedad cosmopolita. Estos tiempos nos comprometen a la inclusión de todas las personas sin importar su sexo, su religión, su raza, su condición social o su preferencia política o sexual.

Por todo lo anterior, se trabajará para fortalecer la pluralidad política que dote de identidad a nuestra sociedad y con base en el reconocimiento y respeto nos comprometemos a encontrar los objetivos comunes en la diversidad generando puntos de acuerdo y suma de voluntades.

ESTRATEGIA

Por ello seremos un Gobierno que dialoga y busca consensos para tomar decisiones en el entendido de que ningún interés individual puede estar por encima del interés colectivo

META

Acciones para todas y para todos

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN COORDINACIÓN:

Secretaría del Ayuntamiento
 Tesorería Sindicatura
 Oficialía Mayor
 Contraloría Municipal
 Dirección de Desarrollo Municipal
 Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Maravatío, Michoacán.
 Comunicación Social

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 1. PROGRAMA 8. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Instauración y operación de audiencia pública en el Ayuntamiento, las tenencias y las comunidades.

EJE 1. PROGRAMA 8. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Realización de consultas populares en temas relevantes.

EJE 1. PROGRAMA 8. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Vinculación permanente con consejos ciudadanos, cámaras y asociaciones empresariales y organizaciones de profesionistas.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO NUEVE.
FOMENTO DE LA CULTURA CÍVICA. Es un Programa para generar una cultura diferente de gobernanza.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Desde hace varios años nuestra sociedad viene perdiendo valores colectivos y cultura cívica. Hoy día, en medio de la pluralidad, en un mundo globalizado, en una sociedad con serias desigualdades es urgente encontrar coincidencias, por lo que el presente programa pretende fortalecer nuestra identidad, nuestros valores y nuestra cultura cívica.

ESTRATEGIA

Para lograr lo anterior, promoveremos la solidaridad social y el reforzamiento de la cultura cívica, para así elevar el nivel de convivencia social de los Maravatenses posibilitando con ello encontrar los cauces y caminos para el respeto y para el progreso colectivo.

META

Consolidar la Democracia Participativa en el Municipio

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN COORDINACIÓN:

Secretaría del Ayuntamiento
Tesorería
Sindicatura
Oficialía Mayor
Contraloría Municipal
Dirección de Desarrollo Municipal
Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Maravatío, Michoacán.
Comunicación Social

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 1. PROGRAMA 9. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Fomentar la cultura cívica a través de una amplia difusión de eventos cívicos.

EJE 1. PROGRAMA 9. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Involucrar participación de niños y jóvenes en conmemoraciones cívicas.

EJE 1. PROGRAMA 9. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Atender responsablemente los compromisos de hermanamiento con otras ciudades y el otorgamiento de distinciones municipales como la categoría de huésped distinguido y la entrega de llaves de la ciudad.

EJES ESTRÉTEGICOS

EJE NÚMERO 2.
MARAVATÍO CON MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

OBJETIVOS GENERALES

CALLES

Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

AGUAPOTABLE

Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.

AGUAS RESIDUALES

Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización

LIMPIA

Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

RESIDUOS SÓLIDOS

Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad

PARQUES Y JARDINES

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.

ALUMBRADO PÚBLICO

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

MERCADOS PÚBLICOS

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

PANTEONES

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.

RASTRO

Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en el Rastro Municipal, en condiciones de sanidad e higiene.

Nuestro compromiso es prestar, día a día, servicios públicos con eficiencia y honradez, facilitar los trámites administrativos y responder ágilmente a las peticiones ciudadanas.

Es muy importante para esta administración dar atención oportuna a todos los servicios y hacerlo con calidad. Nos consolidaremos como una administración que mantiene un proceso permanente de capacitación a los servidores públicos como sustento para prestar una mejor atención.

Trabajaremos intensamente para mantener una ciudad limpia y ordenada. No sólo realizando acciones correctivas, sino fomentando la conciencia ciudadana para colaborar en acciones preventivas, en el orden social.

Coincidimos con el principio que una ciudad limpia no es la que más se barre, sino la que menos se ensucia.

Estaremos atendiendo al rescate de parques y jardines, así como la ampliación de los espacios públicos.

Reforzaremos los programas para la adecuada regulación y fomento a los mercados públicos, así como para atender las necesidades de panteones y rastros.

Sumaremos voluntades para potenciar el mantenimiento integral, así como la modernización y ampliación de cobertura del alumbrado

público. Y de manera muy especial trabajaremos para seguir ofreciendo agua de calidad y a precios justos a todos los Maravatienses.

DIAGNÓSTICO GENERAL

Los servicios públicos comprenden todos aquellos destinados a satisfacer necesidades básicas de la población, la distribución de agua potable, el drenaje y el tratamiento de aguas residuales, alumbrado público, conservación de parques y Jardines, limpieza de plazas públicas, la recolección y manejo de residuos sólidos.

Para el año 2010 se registró un total de 18 mil 758 viviendas particulares habitadas, el promedio de habitantes por vivienda fue de 3.8, por debajo de la media estatal de 4.0 habitantes por vivienda del total de viviendas habitadas.

La cobertura de agua potable en el municipio abarca para el 2010 un 46.3%, la cobertura de luz eléctrica en el censo registra una cobertura del 96.9%, la cobertura de servicio de drenaje cubre un 84.8%, en tanto que en Servicio Sanitario solo existe un 88.9%, de acuerdo al censo realizado.

Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio a través de esquemas que permitan el cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Ayuntamiento en materia de servicios públicos y mejoren las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO DIEZ.

MARAVATÍO LIMPIO. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Proporcionar servicios públicos de calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio.

ESTRATEGIA

Optimizar los servicios de limpieza, recolección y manejo de desechos sólidos, disminuyendo el impacto ambiental negativo en el municipio.

META

Tener un servicio de Limpia y Recolección de Basura de calidad, en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Comunicación Social
COMAPAM
Dirección de Servicios Generales
Alumbrado Público
Reglamentos
Urbanismo y Medio Ambiente
Dirección de Obras Públicas

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 10. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Recolectar, confinar y reciclar los residuos urbanos, reduciendo el impacto ambiental.

EJE 2. PROGRAMA 10. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Habilitar el relleno sanitario para que reúna las características mínimas de protección al medio ambiente.

EJE 2. PROGRAMA 10. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Reducir la contaminación por el desecho de llantas en la vía pública, ríos, arroyos y drenajes de la ciudad.

EJE 2. PROGRAMA 10. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Mejorar el servicio de recolección de basura y ampliar su cobertura.

EJE 2. PROGRAMA 10. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Mejorar el servicio de limpia y ampliar su cobertura.

EJE 2. PROGRAMA 10. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Realizar limpieza en lotes baldíos para disminuir la contaminación y la fauna nociva.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO ONCE.

MARAVATÍ CON MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Proporcionar servicios públicos de calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio.

ESTRATEGIA

Habilitación de ambientes agradables y confortables en espacios públicos.

META

Tener un servicio de Limpia y Recolección de Basura de calidad, en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Comunicación Social
COMAPAM
Dirección de Servicios Generales
Alumbrado Público
Reglamentos
Urbanismo y Medio Ambiente
Dirección de Obras Públicas

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 11. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realizar acciones de mantenimiento de los parques, alamedas y jardines del Municipio de Maravatío, Michoacán., para ofrecer a los usuarios ambientes agradables y adecuados para el sano esparcimiento.

EJE 2. PROGRAMA 11. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer las acciones de limpieza del primer cuadro de la ciudad, para mantener una imagen urbana agradable.

EJE 2. PROGRAMA 11. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Atender de manera oportuna los reportes de la ciudadanía respecto a los parques, alamedas y jardines del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO DOCE.

MARAVATÍ CON MEJORES UNIDADES DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Proporcionar servicios públicos de calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Aumentar y mantener en óptimas condiciones el equipamiento de las unidades responsables de los servicios de limpia, recolección de residuos, parques y jardines.

META

Modernizar y equipar las unidades del servicio de Limpia y Recolección de Basura, en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Comunicación Social
COMAPAM
Dirección de Servicios Generales
Alumbrado Público
Reglamentos
Urbanismo y Medio Ambiente
Dirección de Obras Públicas

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 12. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Mantener en óptimas condiciones las unidades motoras de recolección de residuos.

EJE 2. PROGRAMA 12. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Mantener en óptimas condiciones las unidades motoras, herramientas y equipo, dedicadas a la atención de parques, alamedas y jardines.

EJE 2. PROGRAMA 12. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Aumentar el equipamiento de las unidades responsables de los servicios de limpia y recolección de residuos.

EJE 2. PROGRAMA 12. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Aumentar el equipamiento de las unidades responsables de parques y jardines.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO TRECE.

MARAVATÍO CON MEJORES PANTEONES. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Proporcionar servicios públicos de calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Adecuar y dignificar los panteones municipales, para prestar servicios ágiles y oportunos a los ciudadanos del Municipio de Maravatío, Michoacán.

META

Modernizar y dignificar los panteones municipales de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Comunicación Social
COMAPAM
Dirección de Servicios Generales
Alumbrado Público
Reglamentos
Urbanismo y Medio Ambiente
Dirección de Obras Públicas

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 13. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Mantener en óptimas condiciones de operación los panteones municipales.

EJE 2. PROGRAMA 13. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Apoyar en el rediseño de los espacios, prestación de servicios en los panteones municipales.

EJE 2. PROGRAMA 13. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Apoyar y coadyuvar en todos los trámites que se requieran para la regularización de los panteones municipales.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO CATORCE.

MARAVATÍ ILUMINADO. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Proporcionar servicios públicos de calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio.

ESTRATEGIA

Ampliación y mantenimiento a la red del alumbrado público para su óptimo funcionamiento.

META

Tener un servicio de Alumbrado Público de calidad, con una cobertura del 100% en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Comunicación Social
COMAPAM
Dirección de Servicios Generales
Alumbrado Público
Reglamentos
Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de Obras Públicas

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 14. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realizar mantenimiento constante a la red de alumbrado público.

EJE 2. PROGRAMA 14. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Promover esquemas de ahorro de energía en el alumbrado público.

EJE 2. PROGRAMA 14. LÍNEA DE ACCIÓN.- Ampliación de la red de alumbrado.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO QUINCE.

MARAVATÍ DIGNIFICADOR DE MERCADOS. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Proporcionar servicios públicos de calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio.

ESTRATEGIA

Mantenimiento del Mercado San Juan para asegurar su funcionalidad y servicio.

META

Tener un mercado seguro, moderno y funcional.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Comunicación Social
COMAPAM
Dirección de Servicios Generales
Alumbrado Público
Reglamentos
Urbanismo y Medio Ambiente
Dirección de Obras Públicas
Protección Civil

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 15. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realización del inventario de locales disponibles, locales ocupados y locales destinados para usos distintos de la oferta de mercancías.

EJE 2. PROGRAMA 15. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de suministro de combustible, hidro-sanitarias, de suministro de energía eléctrica a los locales comerciales.

EJE 2. PROGRAMA 15. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Mantenimiento preventivo y correctivo a la estructura de los inmuebles del mercado municipal.

EJE 2. PROGRAMA 15. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Mantenimiento preventivo y correctivo a la tolva, contenedores y depósitos de residuos en el mercado municipal.

EJE 2. PROGRAMA 15. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Acciones de control de fauna nociva en el mercado municipal.

EJE 2. PROGRAMA 15. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Promover la construcción de un nuevo mercado municipal.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO DIECISÉIS.

MARAVATÍO CON UN RASTRO MUNICIPAL DE CALIDAD. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Proporcionar servicios públicos de calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio.

ESTRATEGIA

Mejorar las condiciones de sacrificio de animales para consumo humano y de inocuidad alimentaria.

META

Tener un Rastro Municipal seguro, moderno y funcional.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
 Tesorería Municipal
 Secretaría del Ayuntamiento
 Contraloría Municipal
 Comunicación Social
 COMAPAM
 Dirección de Servicios Generales
 Alumbrado Público
 Reglamentos
 Urbanismo y Medio Ambiente
 Dirección de Obras Públicas
 Protección Civil

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 16. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Mantener en óptimas condiciones de operación el rastro municipal.

EJE 2. PROGRAMA 16. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Implementar medidas de inocuidad alimentaria.

EJE 2. PROGRAMA 16. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Gestionar la modernización del Rastro Municipal ante instancias estatales y federales.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO DIECISIETE.

MARAVATÍO CON MEJOR TRANSPORTE PÚBLICO. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Proporcionar servicios públicos de calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio.

ESTRATEGIA

Coordinar con el Gobierno del Estado y los trasportistas del municipio las acciones necesarias para mejorar el transporte público de pasajeros.

META

Tener un Transporte Público de Calidad.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Comunicación Social
COMAPAM
Dirección de Servicios Generales
Alumbrado Público
Reglamentos
Urbanismo y Medio Ambiente
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal
Protección Civil

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 17. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Elaborar el Plan de Movilidad y Accesibilidad Urbana para el Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 2. PROGRAMA 17. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Rediseñar las rutas de transporte público en coordinación con los trasportistas del municipio y el Gobierno del Estado.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO DIECIOCHO.

MARAVATÍO CON MEJOR SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Dotar, ampliar y eficientar el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado a la mayor cantidad de viviendas, escuelas, comercios e industrias del Municipio de Maravatío, Michoacán, a través del COMAPAM.

ESTRATEGIA

Dotación de agua potable, drenaje y alcantarillado a las viviendas, escuelas, comercios e industrias del Municipio de Maravatío, Michoacán.

META

Modernizar y ampliar la red del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Comunicación Social
COMAPAM
Dirección de Servicios Generales
Alumbrado Público

Reglamentos
Urbanismo y Medio Ambiente
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal
Protección Civil

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 18. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Impulsar las acciones necesarias suministrar agua potable, drenaje y alcantarillado a la población, de cantidad y calidad suficiente para el desarrollo de una vida digna.

EJE 2. PROGRAMA 18. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Mantener y proteger las fuentes existentes de abastecimiento de agua potable.

EJE 2. PROGRAMA 18. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Mantenimiento y ampliación de la red de agua potable, drenaje y alcantarillado.

EJE 2. PROGRAMA 18. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Perforar, equipar y distribuir más pozos de agua potable, para llevar agua a todas las personas que aún carecen del vital líquido en sus hogares.

EJE NÚMERO 2. PROGRAMA NÚMERO DIECINUEVE.

MARAVATÍO CON MEJOR SANEAMIENTO. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Dotar, ampliar y eficientar el servicio de saneamiento en el Municipio de Maravatío, Michoacán, a través del COMAPAM.

ESTRATEGIA

Saneamiento de las aguas residuales generadas en el municipio para reducir el impacto ambiental.

META

Sanear las aguas residuales en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Comunicación Social
COMAPAM
Dirección de Servicios Generales
Alumbrado Público
Reglamentos
Urbanismo y Medio Ambiente
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal
Protección Civil

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 19. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Fortalecer las acciones de construcción, rehabilitación, ampliación y mantenimiento de la red de drenaje.

EJE 2. PROGRAMA 19. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Promoción y gestión de recursos para la construcción de la Planta de Tratamiento de

Aguas Residuales.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO VEINTE.

PROGRAMA DE BACHEO. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Tener vialidades en excelentes condiciones, en el Municipio de Maravatío, Michoacán, a través del COMAPAM.

ESTRATEGIA

Uno de los servicios más sentidos en materia de vialidades urbanas es el de la atención oportuna a los baches que se producen sobre la cinta asfáltica. Este tipo de desperfectos estructurales de los pavimentos generan altos costos tanto para la administración municipal como para los usuarios de las vialidades. Es indispensable por tanto que, la autoridad pueda dar atención y solución inmediata a los baches que se localicen en las vialidades, el mantenimiento preventivo de los pavimentos y la eventual sustitución por mejores materiales en nuestras calles y avenidas.

META

Bachear las principales vialidades de Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Comunicación Social
COMAPAM
Dirección de Servicios Generales
Alumbrado Público
Reglamentos
Urbanismo y Medio Ambiente
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal
Protección Civil

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 20. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Mantenimiento preventivo de las vialidades municipales.

EJE 2. PROGRAMA 20. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Atención en menos de 48 horas de los baches localizados y reportados en las vialidades municipales.

EJE 3. PROGRAMA 20. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Estudio de las vialidades con mayor problemática estructural y gestión de recursos para la sustitución de pavimentos.

EJE NÚMERO 1. PROGRAMA NÚMERO VEINTIUNO.

PAVIMENTACIÓN DE CALLES. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Tener vialidades en excelentes condiciones, en el Municipio de Maravatío, Michoacán, a través del COMAPAM.

ESTRATEGIA

Uno de los servicios más sentidos en materia de vialidades urbanas es el de la atención oportuna a la pavimentación de calles.

META

Pavimentar las principales vialidades de Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Comunicación Social
COMAPAM
Dirección de Servicios Generales
Alumbrado Público
Reglamentos
Urbanismo y Medio Ambiente
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal
Protección Civil

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 21. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Gestionar recursos extraordinarios para pavimentación de calles.

EJE 2. PROGRAMA 21. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Elaborar proyector ejecutivos de obra pública.

EJE 3. PROGRAMA 21. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Estudio de las vialidades con mayor problemática estructural y gestión de recursos para la sustitución de pavimentos.

EJES ESTRATEGICOS**EJE NÚMERO 3.****MARAVATÍO CON BIENESTAR, DESARROLLO SOCIAL, PROGRESISTAY HUMANO****OBJETIVOS GENERALES****POBREZA**

Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

EDUCACIÓN

Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.

VIVIENDA

Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

GRUPOS VULNERABLES

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el

acceso a las oportunidades de desarrollo.

IGUALDAD DE GÉNERO

Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.

JUVENTUD

Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

DEPORTE Y RECREACIÓN

Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

PATRIMONIO CULTURAL

Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.

Hemos expuesto las condiciones de carencia en las que se encuentra un importante número de personas de Maravatío, Michoacán y cómo se ha agudizado la asimetría de posibilidades de acceso a oportunidades locales para superar tales condiciones. Guiaremos el actuar de la administración para reducir de manera sustancial el número de personas en condición de pobreza en Maravatío, Michoacán, tanto en la zona urbana como en sus zonas rurales, incluyendo las diez tenencias con que cuenta el municipio.

El modelo de desarrollo humano que promoveremos potencia la generación de capacidades para que se puedan aprovechar las oportunidades, por escasas que éstas sean, para el mejoramiento de los niveles de bienestar. Queda claro que las condiciones estructurales de generación de la desigualdad social y económica escapan a los alcances del actuar de una administración municipal, pero sí se puede contribuir de manera significativa a mejorar las condiciones de vida bajo esquemas de habitabilidad digna dentro de nuestro territorio.

DIAGNÓSTICO GENERAL

Ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del municipio de Maravatío, Michoacán, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral.

Asegurar el acceso a bienes y servicios básicos, así como el impulso de actividades para el desarrollo integral.

Un mayor volumen de inversión es importante por el efecto estimulante que genera en la dinámica económica del municipio y en la mayor generación de empleo. Como consecuencia de lo anterior, también se mejora el nivel de ingresos per cápita.

EJE NÚMERO 3.- PROGRAMA NÚMERO VEINTIDOS.

MARAVATÍ GARANTE DE ESTRUCTURA DE BIENESTAR SOCIAL. Programa de Fortalecimiento al Equipamiento e Infraestructura para Personas y Familias en Condiciones de Vulnerabilidad.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Municipal

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Fomento Económico
Mujer
Juventud
MIgrante
DIF Municipal
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Servicios Generales
Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal
Dirección de Educación, Cultura, Turismo y Deporte
Comunicación Social
Contraloría Municipal

OBJETIVO

Contribuir al acceso y goce de derechos sociales en personas y familias que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Brindar equipamiento e infraestructura que faciliten el acceso y goce de derechos sociales a las personas y las familias en condición de vulnerabilidad con apoyo de las Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán.

META

Disminuir la población que presenta carencias sociales en los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento en la inversión de infraestructura social básica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realizar diagnósticos para identificar los problemas y necesidades inmediatas de las personas y las familias en la cabecera municipal y en las diez Tenencias del municipio, con el apoyo de instituciones académicas.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Diseñar e instrumentar herramientas de gestión y control para la adecuada aplicación del gasto para equipamiento e infraestructura.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre la Dirección de Desarrollo Municipal, el DIF Municipal, la Dirección de Fomento Económico.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Fomentar inversión público-privada en equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de escuelas públicas de educación básica y media superior.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Gestionar el acceso y goce de servicios básicos y piso firme a población vulnerable en la cabecera municipal y en las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Asegurar el mantenimiento y habilitación de espacios públicos (calles, parques y jardines) con corresponsabilidad en colonias ubicadas en zonas prioritarias y de alto riesgo del municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Gestionar la creación, equipamiento y mantenimiento de espacios para la práctica deportiva con apoyo del sector privado, bajo normas de accesibilidad y corresponsabilidad.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Impulsar el uso de espacios públicos para promover actividades culturales en zonas prioritarias de la cabecera municipal y de las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Generar, mantener, acondicionar y equipar espacios para que las personas en condición de vulnerabilidad mejoren su calidad de vida.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Fomentar la cercanía y atención directa por parte los funcionarios públicos a través de recorridos casa por casa en las siete delegaciones.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Impulsar huertos familiares o de traspatio para mejorar el aspecto nutricional.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la dependencia.

EJE NÚMERO 3.- PROGRAMA NÚMERO VEINTITRÉS.

MARAVATÍO GARANTE DE CAPACIDADES DE BIENESTAR SOCIAL. Programa para la Protección y el Desarrollo Social de Grupos Vulnerables.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Municipal

OBJETIVO

Fomentar la protección de derechos y desarrollo social en las familias en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Entregar apoyos y servicios a las familias en condición de vulnerabilidad que impulsen su desarrollo con apoyo de las delegaciones municipales.

META

Incrementar la cantidad de beneficiarios en apoyos y servicios que promueven la protección y el desarrollo social de grupos vulnerables para contribuir a la disminución de la pobreza extrema en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

DIF Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte
Secretaría del Ayuntamiento
Comunicación Social
Contraloría Municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realizar diagnósticos para identificar los problemas y necesidades inmediatas en la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán, con el apoyo de instituciones académicas.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Diseñar e instrumentar las herramientas de gestión y control para la adecuada aplicación de apoyos y servicios.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Otorgar orientación y/o apoyo alimentario para mejorar la condición nutricional de personas de bajos ingresos.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Contribuir al fortalecimiento de la educación ciudadana en materia de salud.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Brindar asesoría psicológica y de salud en centros de atención del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Capacitar en artes y oficios, así como actividades productivas a familias de bajos ingresos.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Fomentar el empleo con las empresas para jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Asistir a niñas, niños, adolescentes y sus familias en riesgo social, mediante factores de protección.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Otorgar servicios de orientación, protección, asistencia y representación jurídica a niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Otorgar becas académicas para estudiantes y madres trabajadoras de nivel medio superior y superior.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 11. Apoyar con inversión público-privada para estancias infantiles en centros educativos y laborales y entregar apoyos económicos para el cuidado de las niñas y los niños.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Promover la capacitación y generación de pequeñas y medianas empresas para mujeres en condición de vulnerabilidad.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Reformar la reglamentación municipal para incorporar el concepto de inclusión y publicar el Reglamento Municipal de Discapacidad.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 14.- Fomentar la integración y desarrollo de las personas con discapacidad mediante tratamientos de rehabilitación.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 15.- Impulsar actividades recreativas, deportivas, cívicas y culturales, así como aquellas que tiendan a fortalecer la estructura familiar de los grupos vulnerables.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 16.- Entregar apoyos económicos, compensatorios y servicios asistenciales para personas en situación de vulnerabilidad.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 17.- Propiciar el fortalecimiento y la profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajan con grupos vulnerables, procurando una mejor vinculación y manejo de información.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 18.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE 3. PROGRAMA 23. LÍNEA DE ACCIÓN 19.- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la dependencia.

EJE NÚMERO 3.- PROGRAMA NÚMERO VEINTICUATRO.

MARAVATÍ PROGRESISTA. Programa de Apoyo para la Educación, el Arte, la Cultura, el Deporte y la Recreación.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

OBJETIVO

Promover el desarrollo integral de las familias del Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Brindar apoyos y servicios educativos, artísticos, culturales, deportivos y recreativos a las familias del Municipio de Maravatío, Michoacán.

METAS

Incrementar las becas académicas a estudiantes de nivel básico, en escuelas públicas del municipio y otorgar a los estudiantes con alto desempeño académico de los niveles básico, medio-superior y superior, herramientas tecnológicas para motivarlos a continuar sus estudios de manera ejemplar.

Incrementar la cantidad de eventos culturales y deportivos en la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán., para impulsar la cultura, la recreación y la convivencia familiar en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO Y DEPORTE.

Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Juventud
Mujer
Migrante
DIF Municipal.
Dirección de Obras Públicas
Oficialía Mayor
Comunicación Social
Dirección de Servicios Generales
Contraloría Municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realizar diagnósticos para identificar problemas y necesidades inmediatas en la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán, con el apoyo de instituciones académicas.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Diseñar e instrumentar herramientas de gestión y control para la adecuada aplicación de apoyos.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Empezar acciones de coordinación entre la Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte; el DIF Municipal; la Dirección de Desarrollo Municipal; los Institutos y las diez Tenencias.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Reconocer el desempeño académico con la entrega de tabletas para niños y niñas en educación básica de escuelas públicas, laptop para las y los jóvenes de educación media superior y superior, así como al profesorado de educación básica.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Propiciar el acercamiento de niñas y niños a actividades formativas y lúdicas orientadas a fortalecer la ciudadanía, la cultura (Pasaporte) y respeto al medio ambiente y los animales en todas las delegaciones.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Promover actividades y eventos artísticos, culturales y deportivos en la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Dotar de equipo suficiente y adecuado para las casas de cultura.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Rescatar, remodelar y regularizar espacios artísticos y culturales (plazas).

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Asesorar, capacitar y apoyar a nuevos creadores, artistas y compañías locales.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Alentar a las y los ciudadanos a conocer los atractivos del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Impulsar la convivencia familiar, la recreación y el esparcimiento en el Centro Histórico, así como actividades culturales y deportivas en los espacios del Municipio, todos los domingos.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Ampliar la difusión de eventos culturales, por medios convencionales y medios electrónicos.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Alentar actividades deportivas y de activación física con promotores deportivos comunitarios, a través de carreras, torneos interligas e inter-barrios, para inhibir el sedentarismo y la obesidad.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 14.- Impulsar un programa de activación física masivo en las delegaciones a través de becas para estudiantes de educación física, así como promotores deportivos comunitarios, en la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del Municipio y la adecuación de los espacios físicos.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 15.- Brindar apoyos (becas, capacitación y educación continua) para el deporte profesional y recreativo, dirigidos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 16.- Incrementar, equipar y rehabilitar espacios y centros deportivos, así como para el desarrollo comunitario en la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del municipio.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 17.- Gestionar con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la administración de infraestructura deportiva (Unidades Deportivas, Casa de la Juventud, etc.).

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 18.- Llevar a cabo la detección de talentos deportivos a nivel municipio.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 19.- Fortalecer la organización de la Olimpiada Juvenil Municipal de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 20.- Empezar actividades recreativas y lúdicas en escuelas y plazas públicas.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 21.- Fomentar acciones conjuntas con las organizaciones sociales, en prevención de la violencia y conductas de riesgo.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 22.- Gestionar becas de apoyo académico con universidades extranjeras.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 23.- Entregar becas para capacitación y/o estudios superiores a madres trabajadoras.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 24.- Apoyar acciones para la formación y el desarrollo de las mujeres.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 25.- Fortalecer la cultura comunitaria y apoyo al arte urbano entre los jóvenes.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 26.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía, las acciones que integran este programa.

EJE 3. PROGRAMA 24. LÍNEA DE ACCIÓN 27.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE NÚMERO 3.- PROGRAMA NÚMERO VEINTICINCO.

MARAVATÍ REDUCE LA POBREZA ESTRUCTURAL. No hay objetivo de desarrollo más importante en la agenda internacional, nacional y local que la reducción de la pobreza estructural.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Municipal

META

Cumpliremos con el impulso de lo que denominamos un desarrollo humano perdurable, a partir de potenciar dinámicas sociales inclusivas, así como la superación de esquemas asistencialistas. No podremos avanzar si no atendemos las condiciones de desigualdad social. Resaltamos en este eje la necesidad de potenciar los esquemas de intervención colaborativa, desde una visión integradora, por las condiciones de demanda de bienes y servicios que se generan desde los municipios vecinos y que suscitan mucha presión sobre el nuestro.

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Juventud
Mujer
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

ESTRATEGIA

Reducción de la desigualdad en las condiciones de vida al dirigir la acción de la administración a lograr un Municipio de Maravatí, Michoacán., sin carencias y marginación, incrementando la cobertura de los programas que contribuyan a una mejor calidad de vida.

OBJETIVO

Reducir la desigualdad territorial, mediante la reducción efectiva de carencias básicas en la población del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 25. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Fomento a los programas focalizados a la población en condición de rezago social mediante estrategias adecuadas de regeneración del tejido social y mejoramiento de capacidades individuales; gestión de proyectos o acciones concurrentes, y en colaboración con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para intervenciones u operaciones territoriales que reduzcan las carencias en sus distintas dimensiones, con especial atención a la promoción de la alimentación sana y nutritiva.

EJE 3. PROGRAMA 25. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Gestión de proyectos y obras bajo criterios de equidad territorial que mejoren las condiciones de infraestructura social, económica o de recreación en zonas o localidades de alta marginalidad en nuestro municipio; particularmente se contribuirá a la vivienda digna mediante acciones básicas como el piso, servicios sanitarios y techos, así como el impulso al mejoramiento mediante la implementación de ecotecnias.

EJE 3. PROGRAMA 25. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecimiento de una estrategia para recuperar las relaciones funcionales de la zona rural de nuestro municipio con sus tenencias; incorporación a las autoridades y pobladores de las tenencias en la definición, implementación y evaluación de programas o proyectos de desarrollo social.

EJE 3. PROGRAMA 25. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Programas de acceso preferencial para los grupos más vulnerables de la población en nuestro municipio; implementación de mecanismos orientados al su reconocimiento o certificación para potenciar su gestión, tales como: o con la Consolidación de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida y que garanticen el desarrollo integral de la infancia de las y los niños de Maravatío, Michoacán, como la construcción de un museo interactivo, gimnasios y ludotecas, entre otras. o Fortalecimiento del apoyo adecuado a menores y adolescentes en condiciones de riesgo. o Impulso a proyectos y acciones para la disminución de la condición de vulnerabilidad de los adultos mayores. o Desarrollo de estrategias y acciones para reducir la discriminación y fomentar la incorporación justa y digna de las personas con discapacidad.

**EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO VEINTISÉIS.
MARAVATÍO TE INCLUYE.-** Es un Programa dirigido a la integración de todas y de todos.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Promover la inclusión de jóvenes y mujeres en el desarrollo del municipio, potenciando una agenda de acciones afirmativas que catalicen o potencialicen la transversalización de la perspectiva intergeneracional y de género.

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Juventud
Mujer
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Consolidar a Maravatío, como un Municipio Dignificador

ESTRATEGIA

Reducir la desigualdad territorial, mediante la reducción efectiva de carencias básicas en la población del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 26. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Mayor reconocimiento a los jóvenes en el desarrollo del municipio, en los ámbitos económico, social, cultural y político, e incremento en el número de proyectos especialmente dirigidos a la población joven.

EJE 3. PROGRAMA 26. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Consolidación de la inclusión de los jóvenes en las estrategias u operaciones urbanas de recuperación de espacios públicos y en estrategias de prevención de la violencia social.

EJE 3. PROGRAMA 26. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Gestión, y en su caso generación de un fondo para la innovación y la gestión de patentes logradas por la juventud de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 26. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecimiento de las estrategias que posibiliten la no discriminación, equidad e igualdad de oportunidades y la participación equitativa en la vida, con procesos formativos, de capacitación y asesoría a mujeres. Impulso a Promotoras en los Derechos de la Mujer.

EJE 3. PROGRAMA 26. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Consolidación de esquemas de formación de capacidades y habilidades para el autoempleo de la mujer mediante la coordinación con dependencias, entidades o instancias adecuadas e interesadas.

EJE 3. PROGRAMA 26. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Fortalecimiento de la sensibilización sobre la perspectiva de género mediante campañas, fomento a la realización de talleres, conferencias, diplomados, cursos, y la generación de un centro de documentación especializado en género, entre otras acciones.

EJE 3. PROGRAMA 26. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Consolidación de una estrategia adecuada en coordinación con las dependencias, entidades y organizaciones académicas y sociales para la prevención de la violencia contra la mujer en el municipio.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO VEINTISIETE.

MARAVATÍ EDUCADOR E INNOVADOR.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

OBJETIVO

Promover la inclusión de jóvenes y mujeres en el desarrollo del municipio, potenciando una agenda de acciones afirmativas que catalicen o potencialicen la transversalización de la perspectiva intergeneracional y de género.

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Juventud
Mujer
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

ESTRATEGIA

Educación y cultura inclusiva. Educación, innovación y cultura deben conjugarse en una estrategia clara para consolidar el diseño territorial al que aspiramos en el largo plazo. Hemos explicitado nuestra apuesta por configurar un territorio inteligente sobre las bases de la justicia social y con una orientación clara por ser un municipio de generación de conocimiento e innovación para el desarrollo sostenible.

META

Ser el Municipio más innovador del Oriente del Estado de Michoacán de Ocampo.

OBJETIVO

Consolidar al Municipio de Maravatío, Michoacán., como un municipio educador e innovador.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 27. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Consolidación de una estrategia de evaluación, y en su caso de gestión, en coordinación con dependencias, entidades y organizaciones adecuadas, para la erradicación del analfabetismo en Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 27. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Consolidación de una estrategia de gestión para incrementar los proyectos y programas que fortalezcan la educación en el municipio, como los programas de Ciudad Educadora, Escuelas de Calidad, Escuela Digna, entre otros, siempre velando por el derecho a la educación.

EJE 3. PROGRAMA 27. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Promoción y gestión de la ciencia y la tecnología como eje prioritario, tratando de asegurar la vinculación con las necesidades sociales y económicas del municipio.

EJE 3. PROGRAMA 27. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Fomento a la educación superior y de posgrado para que se promuevan la investigación científica, la innovación y procesos de transferencia de tecnología con participación social.

EJE 3.- PROGRAMA 27. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Promoción de verdaderas comunidades de aprendizaje como centros de promoción y rescate de las tradiciones culturales.

EJE 3.- PROGRAMA 27. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Gestión e impulso de programas para generar una red de universidades virtuales

(Universidad Nacional Abierta y a Distancia, la UNAM, la UNIVIM y la UdeG) que puedan apoyar estrategias educativas en las tenencias y zonas especiales de nuestro municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO VEINTIOCHO.

MARAVATÍ CULTO.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, generando un entendimiento común.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

ESTRATEGIA

Educación y cultura inclusiva. Educación, innovación y cultura deben conjugarse en una estrategia clara para consolidar el diseño territorial al que aspiramos en el largo plazo. Hemos explicitado nuestra apuesta por configurar un territorio inteligente sobre las bases de la justicia social y con una orientación clara por ser un municipio de generación de conocimiento e innovación para el desarrollo sostenible.

META

Impulsar la Cultura Municipal en todas sus expresiones.

OBJETIVO

Impulsar la cultura municipal para potenciar un municipio culto y con rasgos de identidad común.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 28. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Fomento a la cultura popular y su difusión para la generación de identidad municipal mediante el fortalecimiento de festivales y circuitos culturales en las colonias de la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán; y apoyo a sus propias expresiones culturales.

EJE 3. PROGRAMA 28. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Diseño y consolidación de plazas temáticas vinculadas a las estrategias de recuperación de espacios públicos, aprovechando y fomentando la oferta de museos, conciertos, obras de teatro y, en general, las expresiones culturales del municipio, con la integración de organizaciones culturales.

EJE 3. PROGRAMA 28. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Gestiones para la construcción de infraestructura cultural en las diferentes zonas del Municipio de Maravatío, Michoacán, atendiendo a un diagnóstico adecuado.

EJE 3. PROGRAMA 28. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecimiento de la educación mediante el fomento a la lectura, con un programa municipal que contemple el establecimiento de pequeñas librerías-bibliotecas en los centros escolares y comunitarios, a través de un esquema de préstamo, trueque y venta de libros a bajo precio.

EJE 3. PROGRAMA 28. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Fortalecimiento de la educación cívica y artística, mediante la concurrencia y coordinación de dependencias, entidades y organizaciones sociales.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO VEINTINUEVE.

MARAVATÍ CON DESARROLLO SOCIAL REDUCE LA POBREZA.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para aminorar la pobreza.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

OBJETIVO

Abatir el rezago educativo e incrementar, conservar y mantener la infraestructura básica educativa.

ESTRATEGIA

Apoyos para el fortalecimiento de la educación y la disminución del rezago educativo en el municipio a través de la acreditación de grados académicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 29. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Becas y apoyos para estudiantes del municipio.

EJE 3. PROGRAMA 29. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer la operación de los programas para abatir el analfabetismo y rezago educativo en coordinación con el INEA.

EJE 3. PROGRAMA 29. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Habilitar y ampliar las plazas comunitarias con el INEA en el municipio.

EJE 3. PROGRAMA 29. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Realizar y promover las jornadas de acreditación.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA.

MARAVATÍ EN CONSTRUCCIÓN.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de infraestructura educativa de calidad.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

OBJETIVO

Abatir el rezago educativo e incrementar, conservar y mantener la infraestructura básica educativa.

ESTRATEGIA

Reducción del rezago educativo en el municipio a través de la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura básica educativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 30. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura educativa en el municipio.

EJE 3. PROGRAMA 30. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Construir, ampliar y rehabilitar los espacios dedicados a la práctica del deporte.

EJE 3. PROGRAMA 30. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Construir, ampliar y rehabilitar las bibliotecas, ludotecas y mediatecas del municipio.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA Y UNO.

MARAVATÍ ESTA CONTIGO.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de seguridad alimentaria, vivienda y desarrollo humano.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

OBJETIVO

Reducción de las condiciones de pobreza, a través de acciones asistenciales, programas de seguridad alimentaria, de desarrollo humano y mejoramiento de vivienda.

ESTRATEGIA

Fortalecer los programas estatales y federales de desarrollo humano y el equipamiento de viviendas ubicadas en zonas de atención prioritaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 31. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Apoyar, difundir y fortalecer los programas de desarrollo humano, como PROSPERA o su nueva denominación.

EJE 3. PROGRAMA 31. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Promover el aumento las zonas de atención prioritaria que contempla el CONEVAL para la operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.

EJE 3. PROGRAMA 31. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Equipar a las viviendas en zonas de atención prioritaria.

EJE 3. PROGRAMA 31. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Reducir las viviendas con pisos de tierra.

EJE 3. PROGRAMA 31. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Apoyar con cemento a para la construcción, ampliación y rehabilitación de viviendas

en zonas de pobreza extrema.

EJE 3. PROGRAMA 31. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Reducir las viviendas con techos diferentes a losa de concreto.

EJE 3. PROGRAMA 31. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Generar acciones de construcción, ampliación o mejoramiento de vivienda en zonas de pobreza extrema, en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA DOS.

MARAVATÍO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de seguridad alimentaria.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

OBJETIVO

Reducción de las condiciones de pobreza, a través de acciones asistenciales, programas de seguridad alimentaria, de desarrollo humano y mejoramiento de vivienda.

ESTRATEGIA

Proporcionar seguridad alimentaria a los grupos vulnerables, como son niños y jóvenes en edad escolar, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y personas en situación de pobreza extrema.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 32. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de desayunos calientes y fríos en las escuelas situadas en zonas de vulnerabilidad.

EJE 3. PROGRAMA 32. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer los programas de suministro de despensas para personas que presentan condiciones de vulnerabilidad.

EJE 3. PROGRAMA 33. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Gestionar el aumento del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios federales y estatales.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA TRES.

MARAVATÍO APOYA A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de apoyo a las personas con capacidades diferentes..

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

OBJETIVO

Incrementar los niveles de bienestar en las familias en pobreza extrema, particularmente en aquellas donde existan personas con capacidades diferentes, niños y jóvenes en riesgo.

ESTRATEGIA

Ofrecer espacios de desarrollo comunitario, donde la población vulnerable tenga a su alcance las herramientas necesaria para adecuada toma de decisiones.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 33. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Promover, operar y fortalecer los centros de desarrollo comunitarios.

EJE 3. PROGRAMA 33. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer los centros de capacitación y desarrollo.

EJE 3. PROGRAMA 33. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecer la operación de los módulos PREP.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA CUATRO.

MARAVATÍO PROTEGE TUS DERECHOS.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de apoyo a los derechos y la igualdad de las personas vulnerables.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de

condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

OBJETIVO

Incrementar los niveles de bienestar en las familias en pobreza extrema, particularmente en aquellas donde existan personas con capacidades diferentes, niños y jóvenes en riesgo.

ESTRATEGIA

Atención integral a los niños y jóvenes en riesgo, mediante acciones que protejan sus derechos y desarrollen sus capacidades y habilidades para su debida inclusión en la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 34. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realizar talleres para niños y jóvenes en riesgo.

EJE 3. PROGRAMA 34. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Otorgar becas a niños y jóvenes en riesgo.

EJE 3. PROGRAMA 34. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Apoyar a niños y jóvenes en riesgos que presenten alguna capacidad diferente.

EJE 3. PROGRAMA 34. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Disminuir el trabajo infantil, particularmente en niños y jóvenes en riesgo.

EJE 3. PROGRAMA 34. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Operar y fortalecer el centro del programa de atención a niños y jóvenes en riesgo.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA CINCO.

MARAVATÍO TE ASISTE.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de apoyo a las personas vulnerables, mediante trabajo social.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas

Dirección de Desarrollo Municipal

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

OBJETIVO

Incrementar los niveles de bienestar en las familias en pobreza extrema, particularmente en aquellas donde existan personas con capacidades diferentes, niños y jóvenes en riesgo.

ESTRATEGIA

Realizar acciones de asistencia social y protección de los derechos, mediante el trabajo social que les permita a los grupos vulnerables

superar contingencias que por motivo de conflictos familiares, enfermedades y defunciones se pudieran presentar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 35. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realizar visitas domiciliarias de reconocimiento, seguimiento y evaluación de las contingencias.

EJE 3. PROGRAMA 35. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Otorgar ayudas asistenciales a personas en situación de contingencia.

EJE 3. PROGRAMA 35. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecer el programa de asesoría jurídica a grupos vulnerables.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA Y SEIS.

MARAVATÍO APOYA AL ADULTO MAYOR.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de apoyo al Adulto Mayor.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

OBJETIVO

Atender al adulto mayor a través de esquemas sus condiciones de vida.

ESTRATEGIA

Habilitación de estancias del adulto mayor, donde pueda desarrollar actividades lúdicas, de esparcimiento, hábitos saludables y espacios de convivencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 36. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Promover el aumento de la cobertura de los programas y beneficios del Instituto Nacional de la Personas Adultas Mayores.

EJE 3. PROGRAMA 36. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer y promover los programas de activación física para los adultos mayores.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA Y SIETE.

MARAVATÍO DIGNIFICADOR DEL ADULTO MAYOR.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de apoyo al Adulto Mayor.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

OBJETIVO

Atender al adulto mayor a través de esquemas sus condiciones de vida.

ESTRATEGIA

Fortalecimiento del ingreso del adulto mayor, a través de la promoción y difusión de programas de apoyo económico.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 37. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Promover la ampliación de la cobertura de los programas asistenciales y de fortalecimiento del ingreso de los adultos mayores.

EJE 3. PROGRAMA 37. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Impulsar programas de ocupación de adultos mayores en el sector productivo local.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA Y OCHO.

MARAVATÍ CON IDENTIDAD NACIONAL.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de Identidad Nacional.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

OBJETIVO

Generar cambios culturales para propiciar el Bienestar de todas y de todos.

ESTRATEGIA

Cumplimiento de la agenda cívica, para fortalecer el sentido de identidad nacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 38. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Fortalecer la identidad de los habitantes a través de la celebración del aniversario de la fundación de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 38. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer la identidad nacional a través del cumplimiento de la agenda cívica.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTAY NUEVE.

MARAVATÍO CON HABITOS DE LECTURA.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas que generen la Lectura como un hábito importante.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

OBJETIVO

Generar cambios culturales para propiciar el Bienestar de todas y de todos.

ESTRATEGIA

Promoción de la lectura para desarrollar habilidades y capacidades en los habitantes del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 39. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Mejoramiento y modernización las bibliotecas municipales.

EJE 3. PROGRAMA 39. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Incentivar la lectura, particularmente en zonas con indicadores de rezago educativo alto.

EJE 3. PROGRAMA 39. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Fomentar y promover las ferias itinerantes del libro.

EJE 3. PROGRAMA 39.- LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Fomentar y promover la feria de la ciencia.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA.

MARAVATÍ MEJORA TU ECONOMÍA.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas que generen economía para todas y para todos.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

OBJETIVO

A fin de cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatienses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

El rumbo es impulsar todas las acciones productivas del Municipio de Maravatío. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

Asimismo, habremos de realizar intensa gestión y fomento de programas para apoyar la generación de empleos y el desarrollo económico y turístico en nuestro municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 40. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Esta línea de acción se compromete con el desarrollo económico en la organización y capacitación de sectores de la sociedad a fin de que propongan, desarrollen y administren proyectos empresariales, se incentive el crecimiento de empresas ya existentes, y se impulse la creación de empresas con impacto estratégico en el desarrollo de Maravatío y así generar las condiciones para la creación de más y mejores empleos.

EJE 3. PROGRAMA 40. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Prioridad a las empresas de Maravatío como proveedoras del gobierno municipal.

EJE 3. PROGRAMA 40. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Capacitación y consultoría a micro, pequeñas y medianas empresas.

EJE 3. PROGRAMA 40. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Gestión para el financiamiento a proyectos empresariales en desarrollo.

EJE 3. PROGRAMA 40. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Mejoramiento y modernización de los establecimientos de los pequeños negocios.

EJE 3. PROGRAMA 40. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Promoción de negocios en ferias y exposiciones empresariales.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y UNO.

MARAVATÍ APOYA TU PRIMER EMPLEO.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para apoyar a todas y para todos en su primer empleo.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

OBJETIVO

A fin de cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatienses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

El rumbo es impulsar todas las acciones productivas del Municipio de Maravatío. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

A fin de mejorar las oportunidades laborales de los jóvenes, especialmente de quienes están terminando una carrera profesional, y propiciar una vinculación entre la academia y el sector productivo se llevarán a cabo acciones decididas a garantizar la obtención del primer empleo que les brinde la experiencia necesaria para mejorar sus condiciones laborales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 41. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Creación de un sistema de articulación de bolsa de trabajo con instituciones académicas, empresariales y gubernamentales.

EJE 3. PROGRAMA 41. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Certificación del primer empleo de jóvenes.

EJE 3. PROGRAMA 41. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Vinculación técnica y de capacitación laboral entre empresas e instituciones educativas.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTAY DOS.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para apoyar a todas y para todos en lograr un empleo.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

OBJETIVO

A fin de cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatienses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de

empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

El rumbo es impulsar todas las acciones productivas del Municipio de Maravatío. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

El programa busca garantizar el ingreso para amplios sectores de la sociedad que enfrentan condiciones de desempleo, es fundamental hacerlo de manera que ello permita mejorar las condiciones de infraestructura y el cuidado de los recursos del municipio y en coordinación con otros órdenes de gobierno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 42. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Gestionar Talleres de capacitación para fomentar el autoempleo.

EJE 3. PROGRAMA 42. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecimiento y apoyo a incubadoras de empresas.

EJE 3. PROGRAMA 42. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Alternativas de trabajo para adultos en artes y oficios.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTAY TRES.

PROGRAMA DE FOMENTO ECONÓMICO.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para apoyar a todas y para todos, fomentando la economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

OBJETIVO

A fin de cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatienses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

El rumbo es impulsar todas las acciones productivas del Municipio de Maravatío. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

La participación ciudadana en la promoción del desarrollo económico integral de Maravatío es una condición necesaria para el impulso del municipio. Para ello nos proponemos desarrollar una estrategia integral para el desarrollo económico local, que propicie el aprovechamiento de técnicos profesionales con diversidad en sus disciplinas y experiencias, capaces de realizar diagnósticos del territorio para conocer los recursos potenciales, organizar a los actores económicos y sociales, buscar financiamiento, realizar estudios de mercado, crear proyectos productivos y asesorar a empresas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 43. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Vinculación con el sector público y privado para el aprovechamiento de los programas en materia de ciencia, tecnología e innovación para las empresas.

EJE 3. PROGRAMA 43. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Asesoría y acompañamiento para la creación de nuevas empresas en Maravatío.

EJE 3. PROGRAMA 43. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Estrategias de mejoramiento y apoyo para las empresas basadas en indicadores de competitividad.

EJE 3. PROGRAMA 43. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Promoción y apoyo a empresas para la certificación ISO9000.

EJE 3. PROGRAMA 43. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Fomento y apoyo para el registro de marcas con empresas locales.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.

MARAVATIO PROMUEVE EL TURISMO.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para apoyar a todas y para todos, fomentando el turismo como una forma de combatir la pobreza.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

OBJETIVO

A fin de cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatienses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

El rumbo es impulsar todas las acciones productivas del Municipio de Maravatío. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

El desarrollo turístico de Maravatío no sólo es una fuente de ingresos para el municipio y sus ciudadanos. Además, es un elemento fundamental para la identificación de los Maravatienses con sus espacios y sus comunidades, y es, también, la base para la interculturalidad. De ahí la necesidad de tomar acciones que garanticen la promoción a la altura de sus riquezas.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

EJE 3. PROGRAMA 44. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Capacitación a prestadores de servicios turísticos de primer contacto.

EJE 3. PROGRAMA 44. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Profesionalización del cuerpo administrativo del Área de Cultura Municipal.

EJE 3. PROGRAMA 44. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Capacitación a prestadores de servicios públicos regulares en la atención al turista.

EJE 3. PROGRAMA 44. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Capacitación de agentes de tránsito y policía municipal para la atención del turista.

EJE 3. PROGRAMA 44. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Participación en las Ferias y Tianguis en todos los foros que sea posible, tanto estatales como nacionales incluso en las internacionales.

EJE 3. PROGRAMA 44. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Mejoramiento de imagen urbana y en arterias principales del centro histórico.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTAY CINCO.

MARAVATIO DIVERSIFICA EL TURISMO.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para apoyar a todas y para todos, diversifica el turismo como una forma de combatir la pobreza.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

OBJETIVO

A fin de cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatienses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

El rumbo es impulsar todas las acciones productivas del Municipio de Maravatío. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

La diversificación de la oferta turística no sólo es fundamental para aprovechar las tendencias variantes en los intereses de los paseantes; además representa una opción excepcional para lograr el desarrollo en las diferentes tenencias de Maravatío y para facilitar el reencuentro de los Maravatienses con su municipio por lo que se promoverá la creatividad y la participación ciudadana en la creación de nuevos productos que van desde el turismo cultural hasta el ecoturismo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 45. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Gestión para la elaboración del proyecto ejecutivo.

EJE 3. PROGRAMA 45. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Operación rutas de turismo cultural.

EJE 3. PROGRAMA 45. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Creación de 6 rutas de ecoturismo en las tenencias del municipio.

EJE 3. PROGRAMA 45. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Promoción de festivales culturales y artísticos locales.

EJE 3. PROGRAMA 45. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Creación de nuevos festivales para fortalecer nuestra vocación turística.

EJE 3. PROGRAMA 45. LÍNEA DE ACCIÓN 6. Realización de eventos deportivos con enfoque turístico.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTAY SEIS.

MARAVATIO RESCATA EL CENTRO HISTÓRICO.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para Rescatar el Centro Histórico de Maravatío, como una forma de combatir la pobreza.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

OBJETIVO

A fin de cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatienses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

El rumbo es impulsar todas las acciones productivas del Municipio de Maravatío. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

El Centro Histórico de Maravatío es un espacio importante de historia y cultura, por eso debemos hacer de éste una caja de resonancia del bienestar que promueve su riqueza.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 46. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Supervisión y vigilancia permanente del centro histórico.

EJE 3. PROGRAMA 46. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Colocación y mantenimiento de señales y placas alusivas en los inmuebles catalogados como monumentos históricos.

EJE 3. PROGRAMA 46. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Mejoramiento de imagen urbana y en arterias principales del centro histórico.

EJE 3. PROGRAMA 46. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Colocación de espacios destinados a bicicletas en plazas y jardines.

EJE 3. PROGRAMA 46. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Acciones emergentes para inmuebles en riesgo, para evitar accidentes a los transeúntes y vecinos del lugar.

EJE 3. PROGRAMA 46. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Retiro de anuncios, toldos, lonas, espectaculares y antenas no permitidos o fuera de reglamento.

EJE 3. PROGRAMA 46. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Acondicionamiento adecuado para eventos festivos y fiestas de temporada.

EJE 3. PROGRAMA 46. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Mejoramiento de imagen del comercio tolerado.

EJE 3. PROGRAMA 46. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Reglamentación de la utilización de azoteas y del mobiliario urbano.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.

RESCATE HABITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para Rescatar Espacios Públicos de Maravatío, como una forma de combatir la pobreza.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

OBJETIVO

A fin de cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatio, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatienses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

El rumbo es impulsar todas las acciones productivas del Municipio de Maravatio. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

En esta línea de acción trabajaremos decididamente en el bienestar familiar, que también incluye diversión y esparcimiento, por eso, estamos convencidos de elevar el nivel de éste, brindando espectáculos familiares fijos y rodantes.

EJE 3. PROGRAMA 47. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Rescate de Espacios Públicos con enfoque social.

EJE 3. PROGRAMA 47. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Proyectos y diseños urbano-ambientales, dando continuidad a los programas de mejoramiento de imagen urbana en espacios públicos y barrios tradicionales del Centro Histórico, así como en tenencias, colonias y comunidades del Municipio.

EJE 3. PROGRAMA 47. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Equipamiento con juegos infantiles en áreas verdes y espacios públicos.

EJE 3. PROGRAMA 47. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Realización de eventos culturales en plazas públicas.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.

MARAVATIO HERMANA CIUDADES.- Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para Hermanar Ciudades, como una forma de combatir la pobreza.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

OBJETIVO

A fin de cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatio, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatienses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

El rumbo es impulsar todas las acciones productivas del Municipio de Maravatío. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

Celebremos con ferias, festivales y homenajes a las ciudades hermanas que nos han distinguido con su amistad, su espíritu solidario, su convivencia e intercambio cultural, reconociendo mutuamente la grandeza que nos hace más universales y humanos, en el respeto a las ideologías y a la diversidad cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 48. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realización del Festival multicultural de Ciudades Hermanas en Maravatío.

EJE 3. PROGRAMA 48. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Intercambios culturales con nuestras Ciudades Hermanas en el marco de las caravanas de promoción.

EJES ESTRATÉGICOS**EJE NÚMERO 4.
MARAVATÍ PREVENTOR Y GENERADOR DE SALUD PÚBLICA****OBJETIVO GENERAL****SALUD**

Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.

DIAGNÓSTICO GENERAL

En un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud OMS indica que el 40% de los mexicanos cita la preocupación por problemas de salud por delante de otras cuestiones como los problemas económicos, la vivienda y la delincuencia.

Aunque en México se ha implementado en tiempos recientes ambiciosos sistemas de cobertura universal, la salud sigue siendo uno de los elementos pendientes para lograr el bienestar de las personas, pues sigue habiendo un adeudo de cobertura y de servicios de calidad.

Por otro lado el ejercicio físico está considerado como una parte integral de la vida de todos, pues brinda importantes beneficios: mejora el trabajo del corazón, la presión arterial y disminuye el riesgo de tener infartos; reduce los niveles de azúcar y grasa en la sangre y ayuda a bajar de peso; disminuye la tensión nerviosa, favorece el aprendizaje, aumenta la autoestima y la sensación de bienestar.

Y es que las estadísticas que provee el IMSS sobre algunos problemas de salud que prevalecen en nuestro país son alarmantes, razón de sobra para emplear estrategias que coadyuven con un municipio Maravatío más saludable.

En México, además que encabezar la lista de obesidad infantil a nivel mundial, el 72% de las mujeres adultas y 67% de los hombres sufren sobrepeso u obesidad, mientras que 4.2 millones de personas padecen diabetes; 26.5% de los adultos tienen colesterol elevado, de los cuales 28.8% son mujeres y 22.7% son hombres. A causa de la obesidad, se corre el riesgo de que una persona sana padezca distintos tipos de enfermedades no transmisibles, como diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares.

**EJE NÚMERO 4. PROGRAMANÚMERO CUARENTAY NUEVE.
MARAVATÍ PREVENTOR DE LA SALUD PÚBLICA.-** Es un Programa dirigido a la Prevenir de la Salud Pública en Maravatío, Michoacán**DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

OBJETIVO

Los servicios de atención primaria son una oportunidad de prevención y de detección temprana de enfermedades, la adopción de medidas a ese nivel, y en otros casos de algunas intervenciones, que van desde las relativas a la higiene pública y la promoción de hábitos saludables como el ejercicio y la buena alimentación, pueden contribuir de forma importante al mejoramiento de la salud y por ende del bienestar poblacional.

META

Mejorar la accesibilidad a los servicios de salud.

ESTRATEGIA

Nuestro compromiso es contribuir a la salud, deporte y esparcimiento de los Maravatienses. Reforzaremos las acciones preventivas de salud en el Municipio como un bien tangible muy importante para los sectores sociales. Impulsaremos la construcción y remodelación de infraestructura deportiva para facilitar mentes sanas y cuerpos sanos. Los programas irán destinados no sólo a los deportes de competencia, sino también al desarrollo de habilidades de los menores y jóvenes, así como al esparcimiento y la convivencia de los adultos. De manera muy puntual estamos comprometidos con acciones sin precedentes en materia de ciclovías y trotapistas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 4. PROGRAMA 49. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Gestiones para la rehabilitación de las unidades de salud del municipio y de recursos humanos en esquemas de colaboración, como puede ser con pasantes de medicina, etc.

EJE 4. PROGRAMA 49. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Mejoramiento de los servicios de salud en las colonias y tenencias en las distintas áreas médicas, con especial atención a grupos poblacionales vulnerables, a partir de un diagnóstico riguroso y participativo, mediante estrategias como consultorios médicos rodantes, camiones para mastografías, entre otras.

EJE 4. PROGRAMA 49. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Gestiones para lograr una coordinación interinstitucional y en los distintos niveles para lograr la cobertura universal real de los servicios de salud en el municipio.

EJE 5. PROGRAMA 49. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Gestiones y construcción de unidades hospitalarias básicas en zonas prioritarias del municipio.

EJE NÚMERO 4. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA.

MARAVATIO GESTOR SALUD PÚBLICA.- Es un Programa dirigido a solucionar el problema de la Salud Pública en Maravatío, Michoacán

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Mejorar los servicios de salud.

ESTRATEGÍA

Nuestro compromiso es contribuir a la salud, deporte y esparcimiento de los Maravatienses. Reforzaremos las acciones preventivas de salud en el Municipio como un bien tangible muy importante para los sectores sociales. Impulsaremos la construcción y remodelación de infraestructura deportiva para facilitar mentes sanas y cuerpos sanos. Los programas irán destinados no sólo a los deportes de competencia, sino también al desarrollo de habilidades de los menores y jóvenes, así como al esparcimiento y la convivencia de los adultos. De manera muy puntual estamos comprometidos con acciones sin precedentes en materia de ciclovías y trotapistas.

OBJETIVO

Potenciar los servicios de salud de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 4. PROGRAMA 50. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Evaluación e impulso al mejoramiento de los servicios de salud de las clínicas del sistema de salud municipal, mediante servicios con calidez y calidad que contribuyan al desarrollo bio-psico-social de la población.

EJE 4. PROGRAMA 50. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Acciones para mejorar la calidad de la atención, como la capacitación del personal médico y paramédico, la dotación de medicamentos, etc.

EJE 4. PROGRAMA 50. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Evaluación y elaboración de propuestas para llevar a cabo, con los otros órdenes de gobierno, esquemas de atención adecuados para el Municipio de Maravatío, Michoacán en materia de enfermedades transmisibles graves y degenerativas, así como para el diseño de una estrategia municipal de prevención epidemiológica y, en general, de la morbilidad, con especial atención en enfermedades emergentes.

EJE 4. PROGRAMA 50. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Diseño y gestión de una estrategia municipal en contra de las adicciones, con lo que se apoya también la estrategia de prevención de la violencia social.

EJE 4. PROGRAMA 50. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Generación de una estrategia de educación para la salud, mediante campañas de promoción en la población en general, enfatizando acciones sencillas de alto impacto en este tópico.

EJE 4. PROGRAMA 50. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Promoción de estrategias como redes ciudadanas de y para la salud, a través del apoyo a los comités de salud.

EJE 4. PROGRAMA 50. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Mejoramiento del Hospital Regional de Maravatío, Michoacán.

**EJE NÚMERO 4. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTAY UNO.
MARAVATIO CON CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CALIDAD.-** Es un Programa dirigido a prevenir y solucionar el problema de la Salud Pública en Maravatío, Michoacán

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar los servicios de salud.

ESTRATEGÍA

Nuestro compromiso es contribuir a la salud, deporte y esparcimiento de los Maravatienses. Reforzaremos las acciones preventivas de salud en el Municipio como un bien tangible muy importante para los sectores sociales. Impulsaremos la construcción y remodelación de infraestructura deportiva para facilitar mentes sanas y cuerpos sanos. Los programas irán destinados no sólo a los deportes de competencia, sino también al desarrollo de habilidades de los menores y jóvenes, así como al esparcimiento y la convivencia de los adultos. De manera muy puntual estamos comprometidos con acciones sin precedentes en materia de ciclovías y trotapistas.

OBJETIVO

Fomentar y promover la cultura física y el deporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 4. PROGRAMA 51. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Consolidación de la coordinación con instituciones y organismos públicos y privados afines a la práctica física, deportiva y recreativa para promover la cultura física en el municipio.

EJE 4. PROGRAMA 51. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Implementación de programas deportivos, sociales y recreativos, fomentando la reglamentación de las actividades que lo requieran.

EJE 4. PROGRAMA 51. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Construcción, remodelación y mantenimiento de la infraestructura deportiva existente y una correcta rehabilitación de los espacios destinados a ese fin.

EJE 4. PROGRAMA 51. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Potenciar la salud accesible y de calidad, fomentando la cultura física y el deporte. Un componente central de la justicia social en el desarrollo de nuestro municipio es el mejoramiento de las condiciones de salud de la población; nuestra prioridad es lograr cobertura de los servicios de salud en las comunidades con pobreza multidimensional, mediante la aplicación de un nuevo modelo de atención primaria cuyo énfasis esté puesto en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, sin descuidar la potencialidad de consolidar a Maravatío, Michoacán dentro del segmento de turismo de salud.

**EJE NÚMERO 4. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y DOS.
MARAVATIO CON SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD.-** Es un Programa dirigido a garantizar la Salud Pública en Maravatío, Michoacán

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar los servicios de salud.

OBJETIVO

Fortalecer los servicios de salud que proporciona el municipio, en coordinación con los servicios de salud a nivel federal y estatal.

ESTRATEGIA

Impulsar la coordinación con las distintas instancias de salud pública para acercar atención y servicios médicos a la población del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 4. PROGRAMA 52. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Implementar campañas de prevención y detección oportuna de enfermedades en coordinación con otras instituciones.

EJE 4. PROGRAMA 52. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Implementar campañas en favor de la salud de las mujeres, así como la prevención y detección oportuna de enfermedades.

EJE 4. PROGRAMA 52. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Fomentar la realización de jornadas médicas para atención multidisciplinaria a la población del municipio.

EJE 4. PROGRAMA 52. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Participación en Jornadas Nacionales de Salud Pública.

EJE 4. PROGRAMA 52. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Implementación de campañas de difusión, prevención y atención de enfermedades causadas por vectores.

EJE 4. PROGRAMA 52. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Celebración de convenios con instituciones públicas y privadas para la ampliación de la infraestructura en materia de diagnóstico y atención médica.

EJE NÚMERO 4. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y TRES.

SALUD DE CALIDAD PARA TODAS Y PARA TODOS.- Es un Programa dirigido a extender la Salud Pública a los grupos vulnerables de Maravatío, Michoacán

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Mejorar los servicios de salud.

OBJETIVO

Fortalecer los servicios de salud que proporciona el municipio, en coordinación con los servicios de salud a nivel federal y estatal.

ESTRATEGIA

Acercar los servicios de atención médica, medicinas y tratamientos a la población en condiciones de vulnerabilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 4. PROGRAMA 53. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Prestar atención médica de acuerdo con la capacidad financiera del Ayuntamiento.

EJE 4. PROGRAMA 53. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Facilitar el acceso a medicamentos de cuadro básico a bajo costo.

EJE 4. PROGRAMA 53. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Canalizar oportunamente a pacientes a hospitales de primer y segundo nivel de atención dentro y fuera del Estado con apoyo de la Secretaría de Salud e instituciones privadas.

EJE 4. PROGRAMA 53. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Proporcionar terapias psicológicas.

EJE 4. PROGRAMA 53.- LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Apoyar a personas con capacidades diferentes.

EJE 4. PROGRAMA 53. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Fortalecer, ampliar e incentivar la Unidad Básica de Rehabilitación.

EJE 4. PROGRAMA 53. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Apoyar con sillas de ruedas a personas con capacidades diferentes, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.

EJE 4. PROGRAMA 53. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Dotar de aparatos auditivos a personas con capacidades diferentes en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.

EJE 4. PROGRAMA 53. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Capacitación constante al personal que presta sus servicios en los Centros de Desarrollo Comunitario.

EJE NÚMERO 4. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.

MARAVATÍO TE CONSERVA SALUDABLE.- Es un Programa dirigido a extender la Salud Pública mediante la activación física, en Maravatío, Michoacán

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas

Dirección de Desarrollo Municipal

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Mejorar la salud pública en todo el Municipio.

OBJETIVO

En ese sentido, el objetivo de esta administración será acercar el deporte a niños y jóvenes con la finalidad de alejarlos de las adicciones, procurar su acercamiento a espacios deportivos disponibles en la cabecera o en su comunidad, que aprovechen su tiempo libre y sin costo alguno, previniendo que en un futuro no tengan problemas de salud.

ESTRATEGIA

El deporte como actividad esencial para el ser humano constituye para nosotros un eje importante en la actuación y aplicación de recursos para la construcción y mantenimiento de áreas deportivas y de esparcimiento, por lo que nos comprometemos a aplicar alternativas de transporte saludables, así como mantener y mejorar los espacios deportivos que actualmente existen.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 4. PROGRAMA 54. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Gestión y construcción de espacios deportivos en el municipio.

EJE 4. PROGRAMA 54. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Remodelación y modernización de áreas deportivas.

EJE 4. PROGRAMA 54. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Equipamiento deportivo en áreas públicas rehabilitadas.

EJE 4. PROGRAMA 54. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Mantenimiento de los espacios destinados a las actividades físicas.

EJE NÚMERO 4. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.

MARAVATIO DETECTAA TIEMPO.- Es un Programa dirigido a extender la Salud Pública, mediante la detección temprana de enfermedades, en Maravatío, Michoacán

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Detectar a tiempo enfermedades para su tratamiento oportuno.

OBJETIVO

Recuperar la Salud en el momento indicado.

ESTRATEGIA

Es fundamental generar entre todos los sectores de la sociedad una cultura de la salud que incluya hábitos alimenticios, campañas de información y modelos de vida, de manera que se avance en la prevención de las enfermedades, al mismo tiempo, es necesario apoyar a la sociedad en la detección oportuna de las patologías.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

EJE 4. PROGRAMA 55. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Atención y prevención de adicciones.

EJE 4. PROGRAMA 55. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Promoción y fortalecimiento de la cultura de la salud preventiva.

EJE 4. PROGRAMA 55. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecimiento a la cultura de la nutrición, a través de una alimentación sana.

EJE 4. PROGRAMA 55. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Intervención profesional para apoyo de grupos especiales.

EJE 4. PROGRAMA 55. LÍNEA DE ACCIÓN 5. Prevención de la salud en adultos mayores.

EJES ESTRATÉGICOS**EJE NÚMERO 5****MARAVATIO CON MEJOR DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE:****OBJETIVOS GENERALES****PLANEACIÓN URBANA**

Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de

los recursos naturales

PROTECCIÓN CIVIL

Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

MEDIO AMBIENTE

Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

DIAGNÓSTICO GENERAL

El cuidado del ambiente requiere la participación de jóvenes organizados y conscientes de temas como el calentamiento global, la disposición de agua, la deforestación, los patrones de producción y consumo, así como los principios y valores que sustentan a esta sociedad.

Tomando en cuenta que el rango de 10 a 29 años de edad se registra en el orden del 37.9% de la población Maravatiense, la participación juvenil debe ser prioritaria en los tres órdenes de gobierno así como la atención de sus necesidades.

En cuestiones ambientales y de transporte la juventud Maravatiense ha tomado la iniciativa emprendiendo actividades recreativas y de cuidado al medio ambiente como la promoción del uso de la bicicleta cuyas experiencias se han tenido en otros municipios y ciudades como Guadalajara, a través de su programa «Pedalea Guadalajara», Monterrey y la Ciudad de México, impulsar este tipo de movilidad es relativamente sencillo y requiere inversiones modestas en infraestructura y espacio urbano que la mayoría de los municipios urbanos pueden realizar, en todo el mundo, la movilidad no motorizada es un componente central de la calidad de vida en las ciudades.

La promoción del uso de la bicicleta tiene incidencia en la salud, en la convivencia armónica de los Maravatienses, en el medio ambiente y en la reducción de la congestión vehicular. Aunque no se precisa la cantidad de vehículos no motorizados en la ciudad, de acuerdo con la organización Bicletizate Michoacán A.C. cerca de 3 mil 500 jóvenes y adultos asisten a sus paseos nocturnos en bicicleta, entre otras actividades, que reúnen por igual a atletas que a profesionistas y aficionados a través de redes sociales y de su página de internet.

Para lograr un Maravatio verde y ordenado es indispensable revisar, adecuar y observar el Plan de Desarrollo Urbano, así como el Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Un crecimiento ordenado de la ciudad, aunado a un adecuado desarrollo de las tenencias, es el principal mecanismo para reforzar la concepción de un Maravatio en pro de la ecología, por ello, habremos de fortalecer las prácticas sustentables y tomar acciones decididas para lograr armonía con la naturaleza y consolidar un Maravatio Verde, un Maravatio que tenga calidad de vida y brinde bienestar a las presentes y futuras generaciones, para lo cual, habremos de analizar cuidadosamente todas las licencias y autorizaciones que se expiden.

En esta lógica, los trabajos de capacitación, concientización y colaboración de los jóvenes nos permite trazar metas en el futuro y realizar acciones para hacer de nuestro municipio un agradable lugar para vivir.

EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO.- Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de Obras Públicas

Dirección de Desarrollo Municipal

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Crecimiento urbano ordenado y fortalecimiento de la infraestructura social básica. Realizar acciones necesarias para la planeación del crecimiento urbano, mitigando los efectos de la contaminación y ejecutando obras de infraestructura con calidad, que permitan un desarrollo armónico del municipio.

OBJETIVO

Consolidar, ampliar y dotar al municipio del equipamiento e infraestructura urbana requerida, para el debido funcionamiento de los centros y sub-centros urbanos y promover el desarrollo integral del municipio.

ESTRATEGIA

Construcción, mejoramiento y Rehabilitación del equipamiento urbano.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 5. PROGRAMA 56. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Promover la construcción del cableado subterráneo en el centro de la ciudad.

EJE 5.- PROGRAMA 56. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Construir y mejorar los espacios destinados a actividades culturales.

EJE 5. PROGRAMA 56. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Ordenar la colocación de anuncios publicitarios en la ciudad de Maravatío de Ocampo.

**EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL DESARROLLO.-** Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Crecimiento urbano ordenado y fortalecimiento de la infraestructura social básica. Realizar acciones necesarias para la planeación del crecimiento urbano, mitigando los efectos de la contaminación y ejecutando obras de infraestructura con calidad, que permitan un desarrollo armónico del municipio.

OBJETIVO

Consolidar, ampliar y dotar al municipio del equipamiento e infraestructura urbana requerida, para el debido funcionamiento de los centros y sub-centros urbanos y promover el desarrollo integral del municipio.

ESTRATEGIA

Dotar al municipio de la infraestructura básica necesaria para detonar el desarrollo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 5. PROGRAMA 57. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Construir nuevas vialidades necesarias en el municipio.

EJE 5. PROGRAMA 57. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Pavimentación de calles en zonas de atención prioritaria.

EJE 5. PROGRAMA 57.- LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Programa permanente de bacheo y rehabilitación de vialidades.

EJE 5. PROGRAMA 57.- LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Realizar el mantenimiento necesario a la infraestructura urbana.

EJE 5. PROGRAMA 57.- LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Realizar el mantenimiento a edificios públicos.

EJE 5. PROGRAMA 57. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Construir, ampliar y rehabilitar la red de drenaje sanitario.

EJE 5. PROGRAMA 57. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Construir, ampliar y rehabilitar la red de agua potable.

EJE 5. PROGRAMA 57. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura deportiva en el municipio.

EJE 5. PROGRAMA 57. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Construir, ampliar y rehabilitar glorietas en el municipio.

EJE 5. PROGRAMA 57. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Construir, ampliar y mantener la infraestructura dedicada a la seguridad pública.

EJE 5. PROGRAMA 57. LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Construir, ampliar, rehabilitar la infraestructura dedicada a la protección civil.

EJE 5. PROGRAMA 57. LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Construir, ampliar y rehabilitar espacios públicos.

EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y CRECIMIENTO URBANO.- Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de Obras Públicas

Dirección de Desarrollo Municipal

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Crecimiento urbano ordenado y fortalecimiento de la infraestructura social básica. Realizar acciones necesarias para la planeación del crecimiento urbano, mitigando los efectos de la contaminación y ejecutando obras de infraestructura con calidad, que permitan un desarrollo armónico del municipio.

OBJETIVO

Implementar políticas públicas de crecimiento urbano ordenado del municipio, con visión de largo plazo.

ESTRATEGIA

Diseño e instrumentación de políticas de ordenamiento y crecimiento urbano eficaz y eficiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 5. PROGRAMA 58. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Revisión y actualización del Plan de Desarrollo Urbano.

EJE 5. PROGRAMA 58. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Establecer el ordenamiento ecológico territorial como una política transversal en la planeación del uso del suelo y en la realización de las actividades productiva.

EJE 5. PROGRAMA 58. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Gestionar las declaratorias de INAH-CONACULTA al edificio del Ayuntamiento y las haciendas y edificios del Municipio, para su rescate.

EJE 5. PROGRAMA 58. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Realizar acciones de regulación de la tenencia de la tierra.

EJE 5. PROGRAMA 58. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Mejorar la imagen urbana en el municipio.

EJE 5. PROGRAMA 58. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Actualización de la normatividad urbana municipal.

EJE 5. PROGRAMA 58. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Promover la inclusión en los proyectos de la zona del oriente del Estado de Michoacán y de los Santuarios de la Mariposa Monarca.

**EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTAY NUEVE.
PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.-** Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de Obras Públicas

Dirección de Desarrollo Municipal

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Crecimiento urbano ordenado y fortalecimiento de la infraestructura social básica. Realizar acciones necesarias para la planeación del crecimiento urbano, mitigando los efectos de la contaminación y ejecutando obras de infraestructura con calidad, que permitan un desarrollo armónico del municipio.

OBJETIVO

Preservar el medio ambiente y disminuir la contaminación ambiental.

ESTRATEGIA

Conservación del medio ambiente, a través de acciones que mitiguen los efectos nocivos de la contaminación ambiental en cualquiera de sus formas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 5. PROGRAMA 59. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Rescatar las áreas verdes del municipio.

EJE 5. PROGRAMA 59. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Construir, ampliar y rehabilitar las vías verdes del municipio.

EJE 5. PROGRAMA 59. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Gestionar las declaratorias de áreas protegidas en el territorio municipal.

EJE 5. PROGRAMA 59. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Realizar acciones de promoción del respeto al medio ambiente.

EJE 5. PROGRAMA 59. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Construcción del acueducto de la Presa de San Miguel Curahuango, para reducir la contaminación del agua.

EJE 5. PROGRAMA 59. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Reforestar las zonas urbanas y rurales del municipio.

EJE 5. PROGRAMA 59. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Promover en coordinación con los proveedores de agroquímicos la creación de un área de confinamiento especial para envases de ese tipo de productos.

**EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO SESENTA.
MARAVATÍO CON AGUA LIMPIA PARA TODAS Y PARA TODOS.-** Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S):

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD (ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Servicios Generales
COMAPAM

METAS

Estrategias que impulsará la esta administración municipal dirigidas a consolidar un ambiente limpio y sano en nuestro municipio. Debemos asegurar la protección y conservación del patrimonio natural, manteniendo los servicios ecosistémicos de agua, que son la base de la economía regional.

ESTRATEGIA

Recuperación, cuidado y manejo adecuado de recursos vitales para el ecosistema municipal. El equilibrio del ecosistema de Maravatío, Michoacán en condiciones que permitan asegurar la condiciones de reproducción de la vida depende de que se intervenga de manera adecuada en los procesos de recuperación, cuidado y manejo de los recursos, aspectos que deberán ser especialmente trabajados con la comunidad académica y la sociedad maravatiense.

OBJETIVO

Recuperar y proteger el sistema hídrico de nuestro municipio, catalizador de la vida del ecosistema municipal, a partir de la consolidación del organismo operador integrado, competitivo, rentable y altamente eficiente, con excelente atención a los usuarios, comprometido con la calidad de los servicios y la sustentabilidad ambiental, y promotor del uso eficiente y racional del agua.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 5. PROGRAMA 60. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Impulso de una estrategia de saneamiento del Arroyo Moctezuma, el Arroyo el Arenal y el Río Lerma. Elaboración de un programa hídrico municipal en plena relación y con base en la participación de las estrategias e instrumentos de otras escalas que permitan intervenciones a nivel de la Cuenca; ello con el fin de promover el manejo integral y sustentable del agua en cuencas y acuíferos de la región.

EJE 5. PROGRAMA 60. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Mejoramiento y ampliación de la red de distribución de agua potable hacia esquemas más eficientes.

EJE 5. PROGRAMA 60. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Mejoramiento y ampliación de la red de alcantarillado y de colectores para la plena utilización de la capacidad de tratamiento de aguas residuales.

EJE 5. PROGRAMA 60. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Mayor reutilización del agua mediante esquemas intermunicipales, a fin de reducir los volúmenes de extracción de las diferentes fuentes de abastecimiento y la presión sobre éstas. Se impulsará la gestión para ampliar el porcentaje de tratamiento de los afluentes y efluentes de agua de la Cabecera Municipal de Maravatío, Michoacán, incluidas las Tenencias de San Miguel Curahuango y Yurecuaro.

EJE 5. PROGRAMA 60. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Mejoramiento y ampliación de la red de distribución de agua potable; reducción de fugas y pérdidas de agua, mejorando la infraestructura, mediante la sustitución de redes y la mejora de la eficiencia.

EJE 5. PROGRAMA 60 LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Fortalecimiento del órgano operador a través de un programa integral de saneamiento financiero que incluya una política de ajuste de tarifas hacia la promoción del pago justo, recuperación de cartera e instalación de medidores, entre otros. Como establecimos desde nuestro plan de gobierno, basar la tarifa en los costos reales de producción y hacerla progresiva en función del consumo.

**EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y UNO.
MARAVATÍ PROTECTOR DEL MEDIO AMBIENTE.-** Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S):

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD (ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Servicios Generales
COMAPAM

METAS

Estrategias que impulsará la esta administración municipal dirigidas a consolidar un ambiente limpio y sano en nuestro municipio. Debemos asegurar la protección y conservación del patrimonio natural, manteniendo los servicios ecosistémicos de agua, que son la base de la economía regional.

ESTRATEGIA

Recuperación, cuidado y manejo adecuado de recursos vitales para el ecosistema municipal. El equilibrio del ecosistema de Maravatí, Michoacán en condiciones que permitan asegurar la condiciones de reproducción de la vida depende de que se intervenga de manera adecuada en los procesos de recuperación, cuidado y manejo de los recursos, aspectos que deberán ser especialmente trabajados con la comunidad académica y la sociedad maravatiense.

OBJETIVO

Mejorar la condición del ambiente mediante procesos y acciones eficaces de recuperación y protección en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 5. PROGRAMA 61. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Definición de proyectos claros de manejo y administración de las zonas de protección ambiental de Maravatí, Michoacán y creación de reservas territoriales con base en lo establecido en los instrumentos de planeación de largo plazo.

EJE 5. PROGRAMA 61. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes; impulso a proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático con el fin de coadyuvar en el control y disminución de la emisión de contaminantes de la industria y vehículos automotores, y de posicionar a Maravatí, Michoacán., como un municipio bajo en emisiones de carbono.

EJE 5. PROGRAMA 61. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Apoyo a las comunidades para el uso de biodigestores para el tratamiento de residuos orgánicos, para evitar las descargas a los cuerpos de agua y la contaminación de los productos agrícolas.

EJE 5. PROGRAMA 61. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Incremento del número de áreas verdes que permiten la absorción de agua y, por ende, la recarga de los mantos acuíferos.

EJE 5. PROGRAMA 61. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Gestión de programas de rehabilitación de suelos, en coordinación con CONAFOR y COFOM, en las partes altas del municipio.

EJE 5. PROGRAMA 61. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Gestión y promoción de un sistema de pago por servicios ambientales.

EJE 5. PROGRAMA 61. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Evaluación de la viabilidad y factibilidad de contar con un anillo verde como conjunto de parques periurbanos de alto valor ecológico y paisajístico, enlazados estratégicamente mediante corredores eco-recreativos.

EJE 5. PROGRAMA 61. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Promoción del uso de azoteas verdes. Evaluación e impulso a un programa municipal de instalación de letrinas con tecnologías de bajo costo y/o de sistemas actualizados de saneamiento ambiental básico.

EJE 5. PROGRAMA 61. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Prevención de los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

EJE 5. PROGRAMA 61. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Evaluación de la viabilidad y factibilidad de crear una planta de biogás que permita generar energía mediante los procesos de descomposición de la basura.

EJE 5. PROGRAMA 61. LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Promoción del establecimiento y cumplimiento de medidas de compensación y mitigación ambiental en las obras y actividades que se desarrollen en el municipio.

EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y DOS.

MARAVATÍ CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.- Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S):

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD (ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Servicios Generales
COMAPAM

METAS

Estrategias que impulsará la esta administración municipal dirigidas a consolidar un ambiente limpio y sano en nuestro municipio.

Debemos asegurar la protección y conservación del patrimonio natural, manteniendo los servicios ecosistémicos de agua, que son la base de la economía regional.

ESTRATEGIA

Fortalecer el ambiente limpio y sano en el municipio mediante servicios públicos de calidad, ordenados, modernos y a la altura de las crecientes necesidades de la dinámica territorial del municipio, con visión y responsabilidad ambiental.

OBJETIVO

Impulsar los servicios públicos de calidad con visión y responsabilidad ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 5. PROGRAMA 62. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Incremento de la calidad de los servicios en los panteones del municipio; iniciar la evaluación y gestión para construir un nuevo panteón con infraestructura y logística dignas.

EJE 5. PROGRAMA 62. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Mejora de la supervisión y revisión sanitaria y legal del ganado sacrificado en el Rastro de Maravatí y en las tenencias, e inicio de la gestión de un rastro tipo TIF.

EJE 5. PROGRAMA 62. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Mejoramiento en la atención y control a la fauna canina y felina, como punto de partida para fomentar la gestión integral de las especies animales del municipio.

EJE 5. PROGRAMA 62. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecimiento integral de la Dirección de Servicios Generales, consolidando la capacitación sobre el control, operación y gestión integral de los residuos sólidos en el municipio y promoviendo la concientización en la población para el manejo de los mismos. Potenciaremos estrategias como: o Recolección y manejo de residuos sólidos, tendiente a su gestión integral de acuerdo con estándares internacionales. o Inicio de la gestión para evaluar, y en su caso construir, un CITIRS con visión metropolitana. o Promoción de la reducción de la generación de basura y para la separación de residuos sólidos desde los hogares.

EJE 5. PROGRAMA 62. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Incremento del mantenimiento de luminarias instaladas en todo el municipio, ampliación de la cobertura en el servicio y mejoramiento del control y pagos en la facturación de energía eléctrica. Colocación y mantenimiento del alumbrado público, potenciando esta acción con gestión de fondos federales e internacionales. Promoción de la utilización de luminarias que utilicen energía solar y la instalación de paneles solares fotovoltaicos en los techos y azoteas de edificios públicos y oficinas del Ayuntamiento, para que de esta manera se abastezcan de la energía necesaria para su funcionamiento. Sustitución de los sistemas de iluminación interior en oficinas de gobierno y edificios públicos por sistemas tipo LED, y otras acciones encaminadas al ahorro de energía.

EJE 5. PROGRAMA 62. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Acciones que permitan garantizar que los parques y áreas verdes públicas tengan una buena imagen para la ciudadanía; creación de nuevos parques y preservación y embellecimiento de los existentes, así como de los kioscos y plazas públicas del Municipio.

EJE 5. PROGRAMA 62. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Aplicación adecuada de procedimientos para acciones y obras para la conservación y mantenimiento de vialidades, con atención oportuna para la disminución de baches y mantenimiento regular a rejillas, guarniciones y banquetas.

EJE 5. PROGRAMA 62. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Mejoramiento del uso de espacios en mercados y comercio informal, incrementando la coordinación y regulación de los espacios y el mantenimiento de los inmuebles. Potenciar las plazas y mercado, mejorando su ordenamiento y regulación eficaz, en colaboración con las organizaciones de comerciantes, para mejorar los precios y la calidad de los productos. Promoción publicitaria de los espacios de comercio local.

EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y TRES.

MARAVATÍO CON DESARROLLO SUSTENTABLE.- Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S):

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD (ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Servicios Generales
COMAPAM
IMPLAN

METAS

Entendemos que la naturaleza de las relaciones contemporáneas de los territorios más competitivos responde a una lógica y escala de ciudad; reiteramos y nos comprometemos a considerar la ciudad como una representación de organización territorial cuya gestión implica un reto, especialmente en las condiciones de dispersión e ineficiente aprovechamiento que se presentan en Maravatío, Michoacán. Debemos buscar un desarrollo urbano equilibrado e impulsar la generación de acuerdos entre los actores que interactúan no siempre con los mismos intereses, desde una dinámica de poder social compartido; éste es uno de los puntos más complejos en la administración municipal. Reconocemos que la concentración desequilibrada, tanto como la dispersión urbana, producen distintas presiones sobre el territorio y no acaban por definir una agenda clara para consolidar un desarrollo sostenible en la ciudad y sus zonas de transición. Como establecimos en nuestro plan de gobierno, impulsaremos a Maravatío, Michoacán., como un Municipio realmente sustentable, mediante la corrección de los excesos, la recuperación de la naturaleza perdida y el logro de un desarrollo racional y equilibrado.

Nos comprometemos con una agenda de desarrollo urbano con movilidad y conectividad sostenibles, que desde el diseño urbano contribuya a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes; con un entramado urbano seguro y disfrutable, que recupere espacios públicos y que privilegie el contacto entre personas, el esparcimiento y el ocio, con el componente fundamental de que estas acciones serán inspiradas y diseñadas desde la particularidad territorial, a partir de la conservación del patrimonio ambiental y cultural que les da sentido.

ESTRATEGIA

Maravatío con infraestructura accesible e inclusiva.

OBJETIVO

Privilegiar la infraestructura accesible para el desarrollo municipal económico y social con cuidado del ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 5. PROGRAMA 63. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Proyectos y obras de mejoramiento vial en intersecciones conflictivas, atendiendo criterios de bajo costo, alto impacto y máxima accesibilidad, en los que se optimice el aprovechamiento de la vía pública.

EJE 5. PROGRAMA 63. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Evaluación y generación de estrategias colaborativas para potenciar el acceso a infraestructura para quienes carecen de ella.

EJE 5. PROGRAMA 63. LÍNEA DE ACCIÓN 3. Fomento de los usos mixtos en nuevos desarrollos en el municipio, tanto por sus posibilidades de acceso para distintos niveles socioeconómicos, como por la diversidad de actividades.

EJE 5. PROGRAMA 63. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Implementación de infraestructura ciclista y peatonal. o Fomento de la movilidad peatonal. o Promoción del uso de la bicicleta.

EJE 5. PROGRAMA 63. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Establecimiento de programas de urbanización en las zonas marginadas.

EJE 5. PROGRAMA 63. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Establecimiento de una política de regularización de los asentamientos de carácter informal, bajo condiciones de sustentabilidad, ordenamiento y control urbano.

EJES ESTRATÉGICOS

EJE NÚMERO 6.

MARAVATÍ CON DESARROLLO Y BIENESTAR ECONÓMICO PARA TODAS Y PARA TODOS:

OBJETIVOS GENERALES

EMPLEO

Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo

TRANSPORTE PÚBLICO

Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.

CONECTIVIDAD

Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

COMERCIO Y SERVICIOS

Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno

INDUSTRIA

Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

AGRICULTURA

Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

GANADERÍA

Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

TURISMO

Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.

FORESTAL

Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno

Mantener la solidaridad social es uno de los principales compromisos del gobierno municipal, pues no sólo otorga apoyo a los más necesitados, sino que es un instrumento fundamental para ayudar a regenerar el tejido social.

Mantendremos y acrecentaremos los programas, así como las acciones para fortalecer a la comunidad ante necesidades inmediatas de grupos vulnerables y contingencias naturales. Así, habremos de atender con diligencia las necesidades al mismo tiempo motivar acciones y actitudes que abonen a la colaboración social.

En Maravatío Solidario vamos a reforzar las acciones para el desarrollo integral de la familia, apoyando las principales necesidades, asimismo, vamos a buscar la capacitación y el apoyo para la iniciativa de las mujeres y a vincular los esfuerzos en materia de vivienda.

DIAGNÓSTICO GENERAL

Uno de los objetivos en común de los tres órdenes de gobierno desde hace varios años ha sido alcanzar desarrollo social de la población mexicana a través de la cobertura de servicios públicos básicos de salud, de educación, de participación femenina, además de políticas y programas de combate a la pobreza de mejora de los ingresos.

El territorio de Maravatío se encuentra integrado por 128 comunidades y demás caseríos agrupados en 10 tenencias, en el siguiente cuadro se aprecia la composición de las localidades Maravatienses de acuerdo a su grado de marginación.

La medición de la pobreza que realiza CONEVAL tiene una perspectiva multidimensional dado que la pobreza se trata de un fenómeno que no puede ser considerado, única y exclusivamente, por los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado, por lo que se consideran los distintos tipos de pobreza: alimentaria, de capacidades y de patrimonio.

El marco de referencia del presente diagnóstico es el Índice de Competitividad Urbana (ICU) del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), que reúne tres elementos fundamentales, los cuales estuvieron presentes en la reflexión de los foros de consulta ciudadana organizados para la elaboración de este Plan. Son congruentes con el esquema que expone el problema central en materia económica municipal.

El primer elemento refiere a la necesidad de transitar hacia un modelo de gestión urbana que controle el crecimiento de las ciudades, denominado modelo de Ciudad Compacta; el segundo es la Gobernanza, es decir, la necesidad de incluir cada vez más a la sociedad en el diseño y aplicación de las políticas públicas, y el tercero es el propio Índice de Competitividad Urbana, «que mide la capacidad de las ciudades mexicanas para atraer y retener talento e inversiones. Una ciudad competitiva, es decir, que consistentemente resulta atractiva para el talento y la inversión, es una ciudad que maximiza la productividad y el bienestar de sus habitantes» (IMCO, 2014:101).

El ICU evalúa las capacidades estructurales y no sólo las coyunturales de las ciudades. Está integrado por 89 indicadores y dos variables ancla: formación bruta de capital y porcentaje de la población con estudios universitarios. Se agrupan en 10 subíndices, que permiten evaluar a las ciudades de 0 a 10014. Además, se clasifica a las ciudades en alguno de los seis grupos de competitividad: alta, adecuada, media alta, media baja, baja y muy baja, de acuerdo a su desempeño relativo entre las demás ciudades (IMCO, 2014:101).

El IMCO parte del supuesto de que el desastre de las ciudades mexicanas tiene como explicación «la pérdida de control sobre el territorio, la incapacidad para gestionar el espacio urbano, las dificultades para conciliar el interés público con la ganancia privada».

ARBOL DE PROBLEMAS

Desarrollo económico en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

CAUSAS

Escasa creación de nuevos empleos
Pérdida de oportunidades productivas en el sector agropecuario.
Descuido de nuevos nichos productivos por los pequeños productores.
Continuidad del modelo exitoso originario

Inexistente política industrial
Falta de coordinación con la política económica estatal.
Aumento de actividades informales
Actividad turística desvinculada de la actividad industrial.

PROBLEMA CENTRAL

Concentración económica en el comercio informal.

CONSECUENCIAS

No ha existido ninguna política de fomento a otras actividades económicas.

Cambios de uso de suelo agrícola para uso habitacional o de asentamiento industrial.

Inexistencia de un marco jurídico sustentable.

ARBOL DE OBJETIVOS

Aumentar la competitividad económica mediante el fortalecimiento de los sectores comercial y de servicios, ganadero, agrícola, turístico y forestal, en beneficio de los ingresos de la población del Municipio de Maravatío, Michoacán.

Ampliar los apoyos y mecanismos para los sectores primario, secundario y terciario que permitan mayor dinamismo económico.

EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y CUATRO.

MARAVATÍ AVANZA. Programa de Apoyo al Comercio y a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyMES).

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Reglamentos

OBJETIVO

Aumentar la competitividad del comercio, las micro y pequeñas empresas del Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Fortalecer las MiPyMES mediante alianzas estratégicas que las vinculen con los sectores público y privado.

META

Crear el programa COMERCIO SI y fomentar el crecimiento del comercio y las MiPyMES.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Secretaría del H. Ayuntamiento
Dirección de Desarrollo Municipal
Dirección de Servicios Generales
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Elaborar un diagnóstico de necesidades de proveedores de las empresas medianas y grandes.

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Fomentar una organización de micros y pequeñas empresas por rama industrial y por tipo de mercado al que atienden.

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Otorgar microcréditos para proyectos emprendedores.

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecer los mecanismos de vinculación entre las medianas y grandes empresas y la micro y pequeña por sector.

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Impulsar empresas socialmente responsables considerando criterios de sustentabilidad, familia, inclusión y equidad, otorgándoles un reconocimiento oñcial.

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Generar programas de capacitación y acompañamiento para las empresas micro y pequeñas, involucrando al sector privado, académico y gubernamental.

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Simpliũcar el proceso de apertura de nuevos negocios, impulsando el uso de la plataforma digital.

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 8. Promover alianzas estratégicas con los municipios colindantes con la autopista México-Guadalajara, para el crecimiento de la inversión manufacturera desde Toluca a Morelia; del Corredor del Bajío, de Maravatío a Querétaro; y de Maravatío a Zitácuaro.

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 9. Crear una agenda de desarrollo tecnológico e innovación a través de la colaboración entre centros de investigación y universidades, así como de la pequeña y mediana empresa del municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 10. Impulsar el proyecto de Micro Parque para los emprendedores.

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Realizar estudios diagnũsticos con participación ciudadana, así como de factibilidad sobre los mercados, sus condiciones y crecimiento para llevar a cabo acciones de mejora con inversión pública - privada (peso a peso) acorde con el modelo de «colonia en paz».

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Impulsar un modelo de comercio directo entre productores y consumidores con productos agropecuarios preferentemente orgánicos.

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Buscar ũnanciamiento nacional e internacional para las empresas micro y pequeñas.

EJE 6. PROGRAMA 64. LÍNEA DE ACCIÓN 14.- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la dependencia.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y CINCO.
MARAVATÍ PRODUCE MÁS.** Programa para la Producción Agropecuaria Municipal.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Municipal

OBJETIVO

Impulsar la agricultura y la ganadería sustentables en las zonas rurales del Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Fomentar la agricultura y ganadería sustentables, en las zonas rurales del Municipio de Maravatío, Michoacán., mediante la vinculación de los sectores agropecuario, académico, empresarial y gubernamental, para capacitar y asesorar técnica y económicamente a los productores y así fortalecer la comercialización de sus productos.

META

Apoyar y vincular a los productores agropecuarios con el sector comercial y de servicios.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Obras Públicas
Fomento Económico
Comunicación Social

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 6. PROGRAMA 65. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Elaborar un diagnóstico de necesidades de productos agropecuarios de las empresas restauranteras de la ciudad y de la capacidad productiva de las unidades de producción agropecuaria.

EJE 6. PROGRAMA 65. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Fomentar la organización de productores agropecuarios por especie-producto para mejorar la comercialización.

EJE 6. PROGRAMA 65. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Generar programas de capacitación y seguimiento a proyectos productivos agropecuarios.

EJE 6. PROGRAMA 65. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Vincular mediante convenios de colaboración a los sectores agropecuario, académico, empresarial y gubernamental para generar investigación y comercialización agropecuaria que sea de utilidad para mejorar la producción en este rubro.

EJE 6. PROGRAMA 65. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Fomentar un modelo de producción agrícola sustentable en la periferia de la ciudad que incremente su valor agregado.

EJE 6. PROGRAMA 65. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Llevar a cabo la renovación y mantenimiento de la infraestructura de bordos y caminos de saca.

EJE 6. PROGRAMA 65. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Gestionar financiamiento nacional, internacional y privado para la agricultura intensiva y sustentable.

EJE 6. PROGRAMA 65. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la dependencia.

EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y SEIS.

VISITA MARAVATÍ. Programa de Impulso al Turismo.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

OBJETIVO

Promover y diversificar la oferta turística en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Ser un municipio que se consolide como destino turístico sin playas.

META

Impulsar el Turismo

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

Comunicación Social

Dirección de Desarrollo Municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 6. PROGRAMA 66. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Elaborar un directorio de empresas vinculadas a la actividad turística.

EJE 6. PROGRAMA 66. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Diseñar una agenda de turismo cultural, familiar, académico, de negocios y gastronómico en conjunto con los diferentes ámbitos de gobierno, empresarios, universidades, así como los usuarios de actividades turísticas.

EJE 6. PROGRAMA 66. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Impulsar el crecimiento del turismo y la inversión a través de acciones como el hermanamiento de ciudades, entrega de llaves de la ciudad y visitas de representantes de embajadas.

EJE 6. PROGRAMA 66. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Diversificar la oferta turística del municipio a través de la organización de ferias, congresos, intercambio académico, convenciones, muestras cinematográficas y festivales temáticos.

EJE 6. PROGRAMA 66. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Promocionar permanentemente la ciudad y sus atractivos turísticos a nivel local, regional, nacional e internacional.

EJE 6. PROGRAMA 66. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Brindar capacitación para el sector turístico y generar acciones de sensibilización ciudadana respecto al trato a los turistas.

EJE 6. PROGRAMA 66. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Fortalecer el Consejo de Participación Social de Turismo.

EJE 6. PROGRAMA 66. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Buscar y gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE 6. PROGRAMA 66. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la dependencia.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y SIETE.
MARAVATÍ MEJORA TU INGRESO.** Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatí, Michoacán.

OBJETIVO

Fomentar actividades agrícolas y agroindustriales sustentables y sostenibles, que generen empleos dignos, mayor desarrollo para los productores y consoliden la agroindustria en el municipio.

ESTRATEGIA

Fortalecimiento de los productores a través de mecanismos para el abastecimiento de insumos agrícolas que incrementen el valor de venta de sus productos y reduzcan el costo de la producción.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 67.- LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Apoyar a los productores a través de programas de subsidio de fertilizantes químicos y orgánicos.

EJE 6. PROGRAMA 67. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Apoyar a los productores a través de programas de subsidios de semillas de granos básicos.

EJE 6. PROGRAMA 67. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Apoyar a la agricultura a través de programas para eliminar plagas en los cultivos.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y OCHO.
MARAVATÍ APOYA AL PRODUCTOR.** Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

OBJETIVO

Fomentar actividades agrícolas y agroindustriales sustentables y sostenibles, que generen empleos dignos, mayor desarrollo para los productores y consoliden la agroindustria en el municipio.

ESTRATEGIA

Fomentar la organización de los productores agropecuarios y agroindustriales para facilitar su acceso a programas oficiales, insumos, créditos y procesos de valor agregado, a través de esquemas de asesoría y asistencia técnica.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 68. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Fortalecer los órganos colegiados y organizar a los productores del campo para que potencialicen sus capacidades.

EJE 6. PROGRAMA 68. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Gestionar ante los gobiernos federal y estatal apoyos y subsidios para los productores agropecuarios y agroindustriales.

EJE 6. PROGRAMA 68. LÍNEA DE ACCIÓN 3. Promover las ferias y exposiciones agroindustriales.

EJE 6. PROGRAMA 68. LÍNEA DE ACCIÓN 4. Fomentar el intercambio y citas de negocios.

EJE 6. PROGRAMA 68. LÍNEA DE ACCIÓN 5. Crear líneas de producción con el apoyo del Gobierno Federal.

EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y NUEVE. MARAVATÍO TE CAPACITA. Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

OBJETIVO

Fomentar actividades agrícolas y agroindustriales sustentables y sostenibles, que generen empleos dignos, mayor desarrollo para los productores y consoliden la agroindustria en el municipio.

ESTRATEGIA

Apoyar la capacitación y desarrollo de habilidades técnicas del capital humano para que se incorporen a las actividades productivas agrícolas y de la agroindustria.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 69. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Capacitar y desarrollar a los productores en tecnología para el campo.

EJE 6. PROGRAMA 69. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Capacitación para el desarrollo integral de los jornaleros agrícolas.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SETENTA.
MARAVATÍ INVIERTE EN TI.** Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégicas que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatí, Michoacán.

OBJETIVO

Fomentar actividades agrícolas y agroindustriales sustentables y sostenibles, que generen empleos dignos, mayor desarrollo para los productores y consoliden la agroindustria en el municipio.

ESTRATEGIA

Dotar de infraestructura hidro-agrícola a los productores del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 70. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Mantener, rehabilitar y modernizar la infraestructura hidro-agrícola para lograr la suficiencia de agua de los productores.

EJE 6. PROGRAMA 70. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Apoyar la tecnificación de los sistemas de riego.

EJE 6. PROGRAMA 70. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecer la infraestructura agrícola de riego a través de apoyos y subsidios.

EJE 6. PROGRAMA 70. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Promover y fortalecer la mecanización del campo.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y UNO.
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS.** Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

OBJETIVO

Fomentar actividades agrícolas y agroindustriales sustentables y sostenibles, que generen empleos dignos, mayor desarrollo para los productores y consoliden la agroindustria en el municipio.

ESTRATEGIA

Mejoramiento de los caminos rurales para estimular la comercialización.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 71. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Mantener y rehabilitar los caminos rurales y saca cosechas.

EJE 6. PROGRAMA 71.- LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Ampliar la red de caminos rurales.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y DOS.
MARAVATÍ FORTALECE LA ACTIVIDAD GANADERA.** Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

OBJETIVO

Elevar la competitividad del sector ganadero, a través de mejoramiento de la infraestructura para la producción y sacrificio de ganado.

ESTRATEGIA

Fortalecimiento de la actividad ganadera a través de la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura ganadera.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 72. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Construir, mantener y rehabilitar la infraestructura ganadera.

EJE 6. PROGRAMA 72. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Promover y fortalecer la mecanización del sector ganadero.

EJE 6. PROGRAMA 72. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Promover el uso de tecnología de mejoramiento de ganado.

EJE 6. PROGRAMA 72. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Vigilar la salud de los animales para sacrificio.

EJE 6. PROGRAMA 72. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Impulsar los proyectos productivos en coordinación con las instituciones federales y estatales.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y TRES.
MARAVATÍ DE TONA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO.** Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

Comunicación Social

Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

OBJETIVO

Impulsar la actividad industrial y comercial para el desarrollo económico sustentable del municipio y la generación de empleos.

ESTRATEGIA

Impulsar y ordenar el comercio a través de la regulación efectiva de la actividad comercial.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 73. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Impulsar la mejora regulatoria que agilice la apertura de comercios y su verificación.

EJE 6. PROGRAMA 73. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Ordenar la actividad comercial dentro y fuera de los mercados municipales.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y CUATRO.
MARAVATÍ PROTEGE TU COMERCIO.** Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

Comunicación Social

Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

OBJETIVO

Fomentar actividades agrícolas y agroindustriales sustentables y sostenibles, que generen empleos dignos, mayor desarrollo para los productores y consoliden la agroindustria en el municipio.

ESTRATEGIA

Implementar esquemas de formalización de los comerciantes del municipio, con el apoyo de los organismos empresariales de la región.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 74. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realizar acciones de formalización del comercio local.

EJE 6. PROGRAMA 74. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Asistencia técnica a comerciantes para su debida formalización.

EJE 6. PROGRAMA 74. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Asesoría para el acceso a créditos y su inclusión formal en los esquemas de financiamiento.

EJE 6. PROGRAMA 74. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Capacitación en el diseño y desarrollo de estrategias de producción, reducción de costos y desarrollo de estrategias financieras.

EJE 6. PROGRAMA 74. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Promoción y realización de las Ferias del Empleo.

EJE 6. PROGRAMA 74. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Promoción y fomento de los programas de proyectos de inversión productiva.

EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y CINCO. MARAVATÍ APOYA A LAS Y LOS EMPRENDEDORES. Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

OBJETIVO

Elevar la competitividad de los comercios y prestadores de servicios del municipio para el fortalecimiento de la economía familiar.

ESTRATEGIA

Impulsar el desarrollo de habilidades y capacidades de los emprendedores del municipio así como el acceso a financiamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 75. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Promover el financiamiento a mujeres con tasas, plazos y términos preferenciales.

EJE 6. PROGRAMA 75. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Motivar a los jóvenes emprendedores a través de programas que permitan su primer acceso al crédito formal.

EJE 6. PROGRAMA 75. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Desarrollar habilidades y capacidades empresariales de las mujeres emprendedoras del municipio.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y SEIS.
MARAVATÍ IMPULSA LA PRODUCTIVIDAD.** Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégicas que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

OBJETIVO

Fomentar actividades agrícolas y agroindustriales sustentables y sostenibles, que generen empleos dignos, mayor desarrollo para los productores y consoliden la agroindustria en el municipio.

ESTRATEGIA

Impulsar la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, a través de esquemas de acceso al financiamiento y de desarrollo empresarial.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 76. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Fortalecer y promover esquemas de financiamiento a microempresas.

EJE 6. PROGRAMA 76. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Impulsar la productividad de las medianas y pequeñas empresas del municipio, a través de programas que realicen acciones de capacitación y desarrollo empresarial.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y SIETE.
MARAVATÍ IMPULSA LA MEJORA REGULATORIA.** Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégicas que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

OBJETIVO

Implementar políticas públicas de atracción de inversiones nacionales y extranjeras que sean determinantes en el crecimiento y fortalecimiento de la economía del municipio y la generación de empleos.

ESTRATEGIA

Impulsar la mejora regulatoria en lo relativo a trámites requeridos para la operación de unidades económicas en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 77. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Agilizar los trámites para la instalación de empresas en el municipio.

EJE 6. PROGRAMA 77. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Eliminar procedimientos administrativos que dilaten los trámites de autorización de instalación y operación de empresas en el municipio.

EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y OCHO. MARAVATÍ MEJORA TU NEGOCIO. Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatí, Michoacán.

OBJETIVO

Fomentar actividades agrícolas y agroindustriales sustentables y sostenibles, que generen empleos dignos, mayor desarrollo para los productores y consoliden la agroindustria en el municipio.

ESTRATEGIA

Promoción y difusión de las oportunidades de negocios que ofrece el municipio entre los empresarios nacionales y extranjeros.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 78. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Promover al municipio en distintos foros tanto nacionales como internacionales, ofreciendo las ventajas competitivas de instalar negocios en la ciudad.

EJE 6. PROGRAMA 78. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Estimular e incentivar la instalación y consolidación de las empresas en el municipio.

EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y NUEVE. MARAVATÍ GENERADOR DE EMPLEOS. Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Un reto de nuestra administración es colocar al municipio de Maravatío, Michoacán., como altamente competitivo por su capacidad de brindar áreas de oportunidad y desarrollo de la cultura empresarial, mediante la vinculación entre universidades, municipio y empresarios, aprovechando las áreas de oportunidad de los apoyos y créditos que brindan el gobierno y las instituciones crediticias, para apoyar con fuerza y decisión a los emprendedores, jóvenes y adultos. Asimismo, deberemos promover el enlace y la generación de sinergias entre empresarios locales, nacionales y extranjeros. También deberemos estimular la generación de barrios creativos.

Los espacios de colaboración empresarial que habrán de crearse constituyen una manera innovadora de conectar a los empleados, clientes y proveedores para tomar decisiones en torno a problemas identificados para eficientar las cadenas de valor.

En materia de desarrollo rural municipal apostamos por promover obras, acciones y proyectos productivos estratégicos de interés colectivo; promover el uso creciente del conocimiento técnico, organizativo, comercial y financiero, mediante procesos de capacitación y educación; fomentar la creación, reconversión e integración organizativa de los productores rurales; y apoyar la consolidación de la estructura interna y la administración profesional.

ESTRATEGIA

Impulso a las empresas y emprendimientos económicos municipales, catalizado por el desarrollo de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y la articulación entre academia y sectores económicos (público y privado).

OBJETIVO

Fortalecer el empleo mediante el impulso a los emprendimientos, negocios y el comercio municipal, con especial atención a MIPYMES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 6. PROGRAMA 79. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Apoyo a la incubación de empresas y emprendimientos, especialmente MIPYMES, con un centro de incubación y aceleramiento.

EJE 6. PROGRAMA 79. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Apoyos y gestión en capacitación, promoción, vinculación y financiamiento para emprendimientos y empresas en los ámbitos urbano y rural, con especial atención a MIPYMES, para potenciar su competitividad.

EJE 6. PROGRAMA 79. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Fomento de actividades de investigación, desarrollo e innovación orientadas a incrementar la competitividad de las empresas de Maravatío, Michoacán a través de la vinculación con instituciones educativas, centros de investigación, instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

EJE 6. PROGRAMA 79. LÍNEA DE ACCIÓN 4. Fomento a los emprendimientos que activen económicamente en y a las tenencias; apoyo y asesoría financiera y técnica para difusión y exportación en aquellas tenencias con vocación artesanal.

EJE 6. PROGRAMA 79. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Fomento del registro de marcas y patentes y potenciación de programas de certificación.

EJE 6. PROGRAMA 79. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Desarrollo de estrategias para la reducción del desempleo tales como el potenciar los oficios en red, mediante una plataforma eficaz como medio entre quien presta el servicio y quien lo requiere.

EJE 6. PROGRAMA 79. LÍNEA DE ACCIÓN 7. Apoyo al desarrollo profesional de personas jóvenes vulnerables que no trabajan ni estudian y que se encuentran al margen de cualquier sistema de protección o política pública, fomentando la generación de esquemas económicos de auto-empleo.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO OCHENTA.
MARAVATÍO CON EMPLEOS MEJOR PAGADOS.** Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Impulso a las empresas y emprendimientos económicos municipales, catalizado por el desarrollo de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y la articulación entre academia y sectores económicos (público y privado).

OBJETIVO

Atraer inversiones para la generación de empleos de alta calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 6. PROGRAMA 80. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Creación de esquemas de estímulos flexibles para atraer inversiones y establecer nuevas empresas bajo esquemas de estímulos de forma personalizada.

EJE 6. PROGRAMA 80. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Promoción de una oferta productiva del municipio con el mundo a través de campañas mercadológicas convencionales y/o digitales, vinculadas con organismos internacionales y representaciones de México en el extranjero.

EJE 6. PROGRAMA 80. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Formación de emprendedores y empresarios en tópicos que contribuyan a la comunicación y las negociaciones internacionales, con el fin de fomentar y facilitar las negociaciones con el exterior.

EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO OCHENTA Y UNO. MARAVATÍ FOMENTA LA INDUSTRIA. Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Impulso a las empresas y emprendimientos económicos municipales, catalizado por el desarrollo de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y la articulación entre academia y sectores económicos (público y privado).

OBJETIVO

Fortalecer la industria del municipio con responsabilidad social y ambiental.

EJE 6. PROGRAMA 81. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Generación de condiciones para el desarrollo de la industria con responsabilidad social y ambiental desde una visión de eco-eficiencia, fomentando así el desarrollo económico integral sostenible en el largo plazo y atractivo empresarialmente.

EJE 6. PROGRAMA 81. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Gestión y promoción de las facilidades necesarias para que el sector industrial y de alta tecnología se desarrolle e incremente su inversión en Maravatío, Michoacán, recuperando y/o creando industria de primer nivel.

EJE 6. PROGRAMA 81. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Evaluación de la viabilidad y factibilidad de impulsar un parque industrial de vanguardia que permita el desarrollo de empresas locales, nacionales e internacionales, mediante infraestructura y servicios de primer nivel, a fin de facilitar la implementación y extensión de redes de servicios públicos y que fomente la sinergia y complementación industrial entre compañías.

EJE 6. PROGRAMA 81. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Promoción de una estrategia de diagnóstico para la creación de una ciudad industrial en nuestro municipio.

EJE 6. PROGRAMA 81. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Impulso al desarrollo rural del municipio, a través de la recuperación agropecuaria y piscícola y el aprovechamiento del bosque con base en esquemas de manejo adecuado. Apostamos por el territorio rural del municipio de Maravatío, Michoacán, con producción agropecuaria sustentable, diversificada y generadora de valor; que se desarrolla mediante sistemas de producción eficientes, con sanidad e inocuidad certificada; y que se vincula a mercados nacionales y de exportación, que respeta al medio ambiente, y que genera bienestar en sus habitantes.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO OCHENTA Y DOS.
MARAVATÍ CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y PISCICOLA.** Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Impulso a las empresas y emprendimientos económicos municipales, catalizado por el desarrollo de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y la articulación entre academia y sectores económicos (público y privado).

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo rural mediante la potenciación de la actividad agropecuaria y piscícola en el campo del Municipio de Maravatío, Michoacán.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 6. PROGRAMA 82. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Fomento a la producción de alimentos para el autoconsumo.

EJE 6. PROGRAMA 82. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Apoyo al campo con nuevos centros de acopio y de comercialización.

EJE 6. PROGRAMA 82. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Promoción de la adquisición de insumos agrícolas en apoyo a la productividad y fortalecimiento a las cadenas productivas.

EJE 6. PROGRAMA 82. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Implementación de estrategias adecuadas de manejo y control químico/biológico de plagas y enfermedades de cultivos en granos básicos.

EJE 6. PROGRAMA 82. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Apoyo a la transferencia de tecnología hacia el medio rural del municipio.

EJE 6. PROGRAMA 82. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Fomento a la agricultura de conservación.

EJE 6. PROGRAMA 82. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Incentivos a la construcción y/o rehabilitación de infraestructura productiva, como el apoyo para la tecnificación con sistemas de riego.

EJE 6. PROGRAMA 82. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Incentivos a la agricultura protegida y a la ganadería, mediante el fortalecimiento de las acciones de sanidad animal, y el fortalecimiento del programa de mejoramiento genético y repoblamiento del hato ganadero.

EJE 6. PROGRAMA 82. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Apoyo a eventos y exposiciones rurales.

EJE 6. PROGRAMA 82. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Impulso a un programa de apoyo productivo para mujeres y jóvenes rurales con esquemas de asociación adecuados.

**EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO OCHENTA Y TRES.
MARAVATÍO CON MANEJO SUSTENTABLE DEL BOSQUE.** Programa de Impulso a la Economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégicas que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Impulso a las empresas y emprendimientos económicos municipales, catalizado por el desarrollo de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y la articulación entre academia y sectores económicos (público y privado).

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo rural del Municipio de Maravatío, Michoacán, mediante el aprovechamiento y manejo sustentable del bosque municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 6. PROGRAMA 83.- LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Promoción e impulso a la tecnificación en las actividades forestales, con el fin de desarrollar y mejorar la cadena productiva forestal maderable y no maderable, atendiendo a los esquemas más adecuados de manejo forestal definidos.

EJE 6. PROGRAMA 83. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Impulso al aprovechamiento del bosque de Maravatío, Michoacán., de manera sustentable, mediante mecanismos como los microcréditos.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Municipal

META

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones estratégica que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatio, Michoacán.

ESTRATEGIA

Impulso a las empresas y emprendimientos económicos municipales, catalizado por el desarrollo de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y la articulación entre academia y sectores económicos (público y privado).

OBJETIVO

Consolidar a Maravatio, Michoacán., como un territorio creativo y generador de conocimiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 6. PROGRAMA 84. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Desarrollo e implementación de un modelo de agenda de innovación que permita la conformación de un ecosistema local de innovación y emprendimiento. Esto puede comenzar con el diseño e implementación de un programa municipal de vinculación para transferir de forma efectiva el conocimiento y tecnologías de las universidades y centros de investigación al sector productivo y social.

EJE 6. PROGRAMA 84. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Paneles con expertos de centros de investigación y desarrollo tecnológico para el fomento a la innovación y a la creación de alianzas públicas y privadas con centros de innovación a nivel nacional e internacional.

EJE 6. PROGRAMA 84. LÍNEA DE ACCIÓN 3. Gestión de la investigación para lograr una reconfiguración productiva basada en el conocimiento y en la innovación tecnológica, fomentando la creación de redes entre empresas y con otros actores para impulsar procesos de innovación y de aprendizaje colectivo.

EJE 6. PROGRAMA 84. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Fomento de la capacitación en materia ambiental a un grupo de jóvenes de las diversas tenencias del municipio de Maravatio, Michoacán., para que a través de proyectos promuevan en la población el desarrollo de hábitos y acciones amigables e innovadoras con su ambiente.

EJE 6. PROGRAMA 84. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Gestión de recursos para invertir en ciencia, tecnología e innovación, promoviendo la integración tecnológica en los procesos de operación urbana; acciones para retener a los talentos locales en proyectos estratégicos para el desarrollo de nuestro municipio.

EJE 6. PROGRAMA 84. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Fomento a la creación de una asociación o espacio de divulgación de la ciencia dirigido a niños y jóvenes.

EJE 6. PROGRAMA 84. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Impulso a la creación de una caravana que acuda a las tenencias y localidades marginadas para exponer temas de ciencia, prototipos y experimentos científicos.

EJES ESTRATÉGICOS**EJE NÚMERO 7****MARAVATIO PREVENTOR SOCIAL DE LA VIOLENCIA, LA CORRUPCIÓN, LA DELINCUENCIA
Y CON MEJOR SEGURIDAD PÚBLICA****OBJETIVOS GENERALES****PREVISIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**

Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.

POLICÍA PREVENTIVA

Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

SEGURIDAD PÚBLICA

Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación.

TRÁNSITO

Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, UN-Hábitat, indica que el crecimiento de delincuencia urbana en ciudades grandes se ha convertido en un problema con consecuencias graves. Sus causas son múltiples y están interrelacionadas entre sí, distinguiéndose entre éstas:

- a) **LAS SOCIALES:** desempleo, marginación, migración, abandono escolar y modificaciones estructurales de la familia.
- b) **LAS INSTITUCIONALES:** inadecuados sistemas de justicia, pérdida de confianza en los policías, instrumentos de rehabilitación ineficaces.
- c) **LAS DEL ENTORNO:** urbanización no controlada, carencia de servicios urbanos, infraestructura deficiente, entre otras.

Las consecuencias se manifiestan en una creciente percepción de inseguridad con impacto negativo en la economía al disminuir las iniciativas de comercio y aumentar los costos de la seguridad. Además, como señala UN-Hábitat, la violencia urbana impacta de manera mucho más fuerte en los sectores más pobres, pues tienen menos medios de defensa. Por las razones enumeradas arriba, Naciones Unidas considera que es necesario impulsar una visión integral de la seguridad que contemple al menos cuatro elementos fundamentales:

- 1. PREVENCIÓN.**
- 2. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD.**
- 3. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JUDICIAL.**
- 4. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.**

A partir de estos lineamientos, y al escuchar las propuestas de los ciudadanos convocados en el foro sobre esta temática, y considerando las funciones y competencias municipales; esta administración se propone implementar políticas preventivas en delitos sin violencia asociados a causas sociales y del entorno, además se diseñarán políticas frontales en delitos con violencia, originados en entornos donde el crimen organizado y el acceso fácil al uso de las armas han propiciado los ajustes de cuentas'. Esta política integral tiene como objetivo garantizar la integridad física y moral de los ciudadanos, con absoluto respeto a los derechos individuales y colectivos, y preservando las libertades, el orden y la paz pública.

Ambas políticas, tanto la preventiva como la frontal, requerirán la aplicación de la ley para todos, de solidaridad (evitar la estigmatización y garantizar la asistencia a víctimas de violencia), y atención focalizada sobre las causas de la delincuencia con el propósito de contribuir a eliminar los factores que la favorecen. Para ello se dispondrá de una estructura institucional eficaz que implemente acciones transparentes frente a la corrupción, que gestione recursos financieros suficientes para ejercerlas y que involucre permanentemente la participación ciudadana.

El énfasis de este Plan en la seguridad preventiva se sustenta en datos empíricos que más adelante se mostrarán, así como en la pertinencia de este modelo para fomentar la organización de la sociedad y el fortalecimiento del tejido social. Esto permitirá incrementar la responsabilidad de las comunidades que conviven diariamente con los hechos delictivos para enfrentar de manera conjunta con el gobierno los retos que el incremento de la violencia urbana trae consigo.

Maravatío Seguro es un compromiso para coadyuvar en un Municipio ordenado que buscar proteger a la población. En este Eje integramos los esfuerzos y puntualizamos acciones en materia de policía de proximidad, policía vial, prevención social del delito, protección civil y bomberos.

Estamos resueltos a participar desde el ámbito de la competencia municipal para consolidar una policía de calidad, acreditable, que sirva de soporte y protección a toda la gente.

Los programas y las acciones tendrán una sólida base social para lograr la colaboración ciudadana y con ello el mayor impacto posible.

Habremos de vincularnos con las instancias federales y estatales a efecto de determinar los nuevos mecanismos, las reglas y el sentido que se le va dar a los cuerpos de policía, protección civil y bomberos para cumplir eficientemente con esta alta responsabilidad pública.

DIAGNÓSTICO GENERAL

La seguridad pública y la procuración de justicia son demandas ciudadanas que el gobierno debe proveer para garantizar bienestar social, estabilidad económica y política, de acuerdo con el PLADIEM 2018, para el Gobierno uno de los objetivos primordiales será garantizar el Estado de Derecho y la gobernabilidad con el apoyo y participación social.

Para ello se busca impulsar la consolidación de las instituciones para lograr una administración de seguridad y justicia, eficaz, transparente y responsable, además de fomentar la cultura de la denuncia entre la ciudadanía.

Si atendemos el Reporte de Seguridad Ciudadana publicado por el CIDE en 2014, la crisis de seguridad pública es el resultado de un largo proceso de acumulación de rezagos, que se reflejaron en los siguientes fenómenos:

- El crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, en especial de los delitos contra la salud y sus efectos por el aumento del consumo de drogas.
- El crecimiento y consolidación de organizaciones delictivas asociadas con la economía ilegal con un importante fortalecimiento financiero a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- El surgimiento de patrones delictivos más violentos como resultado de la especialización de los grupos delictivos y de la impunidad.
- La colusión y corrupción de las autoridades policiales y de administración y procuración de justicia.

En atención a los fenómenos presentados, la prevención del delito es uno de los componentes fundamentales de cualquier estrategia de seguridad, porque permite evitar la ocurrencia de delitos o la incursión en la actividad delictiva, especialmente de los jóvenes. También hace posible construir comunidades cohesionadas y resistentes al delito.

Un buen diseño y una correcta implementación de políticas de prevención pueden contribuir a cambiar la vida de las personas y de comunidades enteras evitando crisis de seguridad, siempre que se diagnostiquen y atienden a tiempo los factores causales. La prevención del delito debe incluir como base dos aspectos importantes:

- Prevenir que el individuo realice conductas delictivas o ilícitas.
- Evitar que las personas sean sujetas o víctimas de algún delito.

La incidencia de los delitos y zonas de riesgo se ha incrementado a pesar de las acciones públicas que tienen como objetivo fortalecer la convivencia y la vigilancia. Por ello es imprescindible ejecutar estrategias integrales en las cuales todos los actores gubernamentales encargados de operar, ejercer o dirigir acciones para el control y la administración de la seguridad pública, tengan el objetivo común y primordial de prevenir el delito, a través de la implementación de inteligencia y tecnologías que permitan mayor vigilancia en las zonas focalizadas de riesgo. Lo anterior implica:

- Hacer los procesos y trámites para la denuncia ciudadana de forma más ágil y efectiva a través de la implementación de formatos digitales y electrónicos que permitan a la ciudadanía dar seguimiento de sus intervenciones.
- Impulsar un proceso continuo de educación cívica para no utilizar estos mecanismos con denuncias falsas.
- Implementar indicadores de control y gestión de los diferentes procesos de operación para disponer de información que permita identificar las situaciones de riesgo.
- Incrementar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de control y de confianza institucional.

Para mejorar la calidad del servicio se deberá incrementar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de control y de confianza institucional. Ante resultados reprobatorios en las pruebas de control de confianza y las recurrentes faltas e impunidad en el cumplimiento de lo dispuesto por los mecanismos de acreditación y certificación policial, contenidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se siguen experimentando graves casos de corrupción.

Reconocer que la corrupción en la Seguridad Pública Municipal no sólo se debe a la lógica individual de los policías, sino a un entorno de desincentivos sociales, legales, políticos e institucionales en el que éstos se desarrollan, nos plantea la imperiosa necesidad de modificar los incentivos actuales y un conjunto de sanciones fiscales y penales para los servidores públicos y las instituciones que incumplan en su desempeño.

En relación con las estrategias nacionales de seguridad y la experiencia de la PGR, Policía Federal, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Centro de investigación y Seguridad Nacional (CISEN); el Gobierno Municipal de Maravatío, Michoacán., coordinará acciones orientadas a la obtención de eficacia, tanto de los mecanismos de certificación y acreditación, como de aquellas que determinen evaluaciones del modelo de control de confianza y los protocolos de retención/remoción por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Existen diversas rutas para solucionar esta evidente debilidad institucional, una de ellas es crear el Observatorio Ciudadano del Municipio de Maravatío, Michoacán., para que, siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales, fortalezca su capacidad técnica para diseñar, diseminar, adaptar, implementar y evaluar los mecanismos operativos que permitan, por un lado, garantizar protocolos, procedimientos, códigos de conducta y estándares éticos mínimos en la corporación, además de desplegar mecanismos seguros y confidenciales de denuncia ciudadana, basados en consecuencias preestablecidas contra actos de omisión o corrupción policial.

Fortalecimiento del sistema judiciales en 2016 iniciarán las operaciones del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el distrito judicial de Maravatío, Michoacán, asociado a la implementación de la Reforma Penal, que comprende los municipios de Senguio, Contepec, Tlalpujahuá y Epitacio Huerta. Ahora el Código Nacional de Procedimientos Penales otorga al policía municipal atribuciones relevantes como primer respondiente en el resguardo de la noticia criminal y la salvaguarda de las personas, además, le confiere potestad en la ejecución de investigación. Por lo anterior, es necesario que el personal operativo cuente con la profesionalización y equipamiento para el ejercicio de sus funciones como: uniformes, armas, formatos, medios de comunicaciones y movilidad, por señalar algunos. Sin embargo, habrá que reforzar la capacitación y la actualización de los cuerpos policíacos existentes y para los nuevos integrantes.

Las reformas se orientan a hacer más eficiente la coordinación entre las diferentes instituciones y órdenes de gobierno, para crear una estrategia de mando único en el que se institucionalice el servicio policial. Ello genera retos en el quehacer institucional y hace necesario actualizar protocolos de actuación y modelos de gestión, crear las estructuras pertinentes y prever la adquisición de medios técnicos modernos para ser usados en tareas preventivas para las investigaciones. Para dar cumplimiento a las disposiciones incorporadas en la reforma, el Municipio de Maravatío, Michoacán., dispondrá de recursos humanos e institucionales suficientes para cubrir la demanda social para reforzar el Sistema de Justicia Municipal, los Juzgados, las Instancias de Mediación y las Procuradurías Sociales en cada una de las delegaciones.

Protección Civil es el órgano que opera el Sistema de Protección Civil Municipal, entre sus responsabilidades está dar respuesta inmediata y efectiva a las contingencias, coordinando la participación de los sectores públicos, social y privado ante situaciones de emergencia o desastre. Entre sus principales programas destacan los preventivos en temporadas de lluvias e invernal, en el uso del gas, y en las condiciones de seguridad de negocios y centros de concentración pública. Entre otras atribuciones, Protección Civil dictamina los niveles de riesgo de establecimientos comerciales de cualquier giro; promueve la cultura de la prevención, implementa estrategias y acciones en caso de emergencias, y supervisa las medidas de seguridad en eventos masivos, entre otras.

El Municipio de Maravatío, Michoacán., presenta considerables zonas de riesgo identificadas en temporadas de lluvias, por lo que es urgente reforzar los recursos de Protección Civil, para incrementar la calidad de los programas de capacitación, el equipamiento y los insumos necesarios para responder eficazmente ante las contingencias.

El gobierno municipal, a través de Protección Civil, es el encargado de aprobar programas, proyectos y estrategias encaminados a garantizar la integridad física de las personas, sus bienes muebles e inmuebles y su entorno, así como de elaborar los planes de contingencia en el que se puedan mitigar los riesgos ante alguna eventualidad. En la administración 2012-2015 se elaboró el Atlas de Riesgos, que detalla la coordinación interinstitucional ante una contingencia, mismo que se debe de aplicar por primera vez en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

El crecimiento del Municipio de Maravatío, Michoacán., y un modelo fragmentado de asentamientos, la amplia circulación en la Autopista México-Guadalajara, han propiciado el incremento del uso del automóvil, lo que incide directamente sobre el tránsito, los accidentes viales y la calidad de vida del conjunto urbano.

Los esfuerzos de la administración municipal, coordinados con las otras instancias gubernamentales se concentrarán en el combate a la delincuencia, a fin de salvaguardar el derecho a la seguridad de los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.

ARBOL DE PROBLEMAS SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN

CAUSAS

- 1.- Aumento de la violencia Alta percepción de inseguridad
- 2.- Bajo desempeño de los cuerpos policíacos
- 3.- Precarias condiciones laborales de los cuerpos policíacos

PROBLEMA CENTRAL

Aumento en la incidencia delictiva y zonas de riesgo en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

CONSECUENCIAS

- 1.- Corrupción e impunidad

- 2.- Enfoque limitado en materia de seguridad
- 3.- Escaso personal especializado.
- 4.- Bajos niveles de corresponsabilidad ciudadana.
- 5.- Reducción del capital social

Disminuir la incidencia delictiva y las zonas de riesgo en favor de quienes habitan el Municipio de Maravatío, Michoacán, a través de la atención oportuna y un enfoque preventivo.

Fortalecer el equipamiento y la tecnología en las áreas de seguridad del municipio, junto a un modelo eficaz de prevención social de la violencia y de la delincuencia, para garantizar el derecho a la seguridad.

EJE NÚMERO 7. PROGRAMA NÚMERO OCHENTA Y CINCO.

POLICÍA CONFIABLE. Programa de Capacitación, Evaluación y Equipamiento de los Cuerpos Policiacos.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

OBJETIVO

Contar con una corporación policiaca que se ajuste a los estándares nacionales e Internacionales, con prestaciones sociales adecuadas y que proporcione a la ciudadanía un trato humano y respetuoso.

ESTRATEGIA

Mejorar las condiciones laborales y brindar herramientas tecnológicas que fortalezcan el desempeño de los cuerpos policiacos en la atención del delito.

META

Incrementar el número de efectivos capacitados y equipados, y mejorar la percepción ciudadana en seguridad, de acuerdo al índice de percepción sobre la seguridad por colonia y/o localidad.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Oficialía Mayor
Secretaría del H. Ayuntamiento
Sindicatura Municipal
Fomento Económico
Protección Civil
Contraloría Municipal
Comunicación Social

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Evaluar y actualizar de manera permanente los protocolos de actuación y procedimientos de las operaciones del servicio en favor de la población.

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Perfeccionar y modernizar los métodos de selección y control de conuanza.

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Capacitar de forma permanente en métodos de operación e investigación policial, así como en el trato a la ciudadanía y respeto a los Derechos Humanos.

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Homologar el armamento, equipo y procedimientos de operación de la corporación.

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Incrementar la Instalación del sistema de «botón de auxilio ciudadano» en plazas comerciales, comercios, mercados, industrias, escuelas y bancos.

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Actualizar de manera permanente los instrumentos tecnológicos con que se cuenta para beneúcio de la Seguridad Pública del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Colocar GPS en unidades de policía y en los cuerpos de emergencia para la localización y desplazamiento inmediatos en caso de urgencias.

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Incrementar el número de cámaras de videovigilancia instaladas en la ciudad y dar mantenimiento a las existentes como parte del equipamiento necesario de la policía.

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Mejorar las prestaciones y remuneraciones del cuerpo policiaco.

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Apoyar a las familias de los policías a través de becas, créditos para vivienda y acciones de orientación e integración familiar.

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Reconocer la labor policiaca mediante el premio «El Policía del Año», incorporando la participación ciudadana en el proceso de selección.

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.

EJE 7. PROGRAMA 85. LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE NÚMERO 7. PROGRAMA NÚMERO OCHENTA Y SEIS

MARAVATÍ PREVIENE LA INSEGURIDAD. Programa de Seguridad Preventiva y Disuasiva Dependencia responsable:
Secretaría de Seguridad Pública Municipal

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal

OBJETIVO

Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva en el Municipio de Maravatí, Michoacán., mediante mecanismos de prevención social y situacional.

ESTRATEGIA

Realizar intervenciones de carácter social acompañadas de una mejora del entorno urbano en zonas de riesgo y potencial delictivo.

META

Implementar la participación social en las colonias y Tenencias con alta incidencia y potencial delictivo e incrementar la infraestructura urbana para la prevención y disuasión del delito.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

Comunicación Social
DIF Municipal
Dirección de Desarrollo Municipal
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
Protección Civil
Dirección de Servicios Generales
Secretaría del H. Ayuntamiento
Comunicación Social
Sindicatura Municipal
Contraloría Municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realizar un diagnóstico diferenciado de la incidencia delictiva para el establecimiento de políticas diferenciadas de prevención al delito en el Municipio.

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Realizar campañas de cultura de la denuncia, prevención del delito, fortalecimiento del

tejido social y valores cívicos en medios de comunicación (redes sociales, entre otros).

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención del Delito PRONAPRED o el que establezca el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el Plan Nacional de Desarrollo.

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Crear la actividad de prevención en los «CIPRES» y ampliar la cobertura con programas de atención a las familias en situación de vulnerabilidad (combate a las adicciones, entre otros).

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Fortalecer los programas de participación ciudadana en la prevención del delito a través de un Pacto Ciudadano denominado «HERMANO» que incluya a diversos actores de la sociedad y el Gobierno Municipal para la prevención del delito, así como para la protección de los ciudadanos con medidas como: Botón de ayuda, Taxi seguro, Conductor designado, protocolos de prevención en colonias, comunidades, entre otros.

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Adecuar e incrementar la infraestructura urbana, de seguridad y vigilancia para prevención y la disuasión del delito en las zonas con mayor incidencia delictiva, para crear entornos seguros.

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Fortalecer los programas de vigilancia en comunidades rurales o semiurbanas.

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Fortalecer e incrementar el apoyo a las instituciones de Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, etc.

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Incentivar la participación e incidencia de los Consejos Municipales de prevención del delito.

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Crear y fortalecer el papel del Observatorio Ciudadano, respecto al diseño de políticas de intervención social en zonas de alta incidencia delictiva.

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Actualizar el marco normativo.

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.

EJE 7. PROGRAMA 86. LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE NÚMERO 7. PROGRAMA NÚMERO OCHENTA Y SIETE.

ALERTA MARAVATÍO. Programa de Combate Frontal al Delito.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

OBJETIVO

Disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Implementar operativos de defensa de la paz y de combate en contra de los delitos que se cometan en el municipio, a través de un trabajo policial coordinado y el establecimiento de los instrumentos tecnológicos y de inteligencia necesarios.

META

Disminuir la incidencia delictiva cada año, respecto al año anterior, conforme a las cifras reportadas por el INEGI.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Comunicación Social
Sindicatura Municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Modiûcar el marco normativo municipal para establecer las bases jurídicas de coordinación y operación de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a nivel Estatal y Federal.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Intensiûcar la operación conjunta y coordinada de los cuerpos de seguridad que operan en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 3. Crear una fuerza municipal de Reacción Inmediata, con capacidad de fuego y movilidad ante cualquier necesidad, a través de la realización de convenios de colaboración intermunicipales y con las dependencias estatales y federales.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecer la ûgura del Policía de proximidad social.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Maximizar el uso de la Plataforma México.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Crear el Centro Municipal de Inteligencia Policial.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Crear el Registro Municipal de Información y Atención Inmediata en caso de emergencia o contingencia.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Operar efectivamente la base de datos estratégicos de las diferentes áreas de gobierno.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Controlar eûcazmente el sistema municipal de monitoreo para la identiûcación, detección y recuperación de vehículos robados en área exterior y urbana.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Crear la Unidad de Atención, Análisis y Prevención de los Delitos de Alto Impacto.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Diseñar e instrumentar operativos preventivos permanentes a ûn de aminorar los secuestros y extorsiones.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Diseñar e implementar los operativos «BUEN VECINO» encargados de dar vigilancia y seguridad en los límites municipales.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Diseñar e instrumentar el operativo carretero, encargado de dar seguridad a quienes transitan por las carreteras que cruzan el municipio.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 14.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.

EJE 7. PROGRAMA 87. LÍNEA DE ACCIÓN 15. Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

**EJE NÚMERO 7. PROGRAMA NÚMERO OCHENTA Y OCHO.
MARAVATÍO EJERCE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.** Programa de Combate Frontal al Delito.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Contraloría Municipal

META

Disminuir la incidencia delictiva cada año, respecto al año anterior, conforme a las cifras reportadas por el INEGI.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Comunicación Social
Sindicatura Municipal
Protección Civil
Dirección de Servicios Generales

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CLAVE:

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado
Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Federal
Secretaría de la Defensa Nacional

ESTRATEGIA.

Fortalecimiento de la cultura de la legalidad y consolidación del sistema municipal anticorrupción.

OBJETIVO

Impulsar la cultura de la legalidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 7. PROGRAMA 88. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Diseño de estrategias concurrentes y en coordinación con otras dependencias y entidades de la administración municipal para fomentar la cultura de la legalidad como componente central de programas y proyectos.

EJE 7. PROGRAMA 88. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Consolidar el sistema municipal anticorrupción.

EJE 7. PROGRAMA 88. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecimiento de la evaluación de los perfiles de funcionarios municipales y prevención de conflictos de intereses, fortaleciendo el marco normativo que regula estos aspectos.

EJE 7. PROGRAMA 88. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Perfeccionamiento de los mecanismos para la presentación de las declaraciones patrimoniales, de impuestos y de intereses de las autoridades públicas municipales; difusión amplia de dichos mecanismos para fortalecer la contraloría y fiscalización social.

**EJE NÚMERO 7. PROGRAMA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.
MARAVATÍ CON EQUIDAD DE GÉNERO. Programa de Combate Frontal al Delito.**

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

META

Disminuir la incidencia delictiva cada año, respecto al año anterior, conforme a las cifras reportadas por el INEGI.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal
DIF Municipal
Mujer
Juventud
Migrante
Comunicación Social
Sindicatura Municipal
Protección Civil
Dirección de Servicios Generales
Contraloría Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CLAVE:

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado
Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Federal
Secretaría de la Defensa Nacional

OBJETIVO

Implementar políticas públicas para la equidad de género, mejorar las condiciones de vida, disminuir la violencia y la discriminación en las mujeres del municipio.

ESTRATEGIA

Impulsar la equidad de género y la disminución de la violencia intrafamiliar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 7. PROGRAMA 89. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Prevención de la violencia intrafamiliar.

EJE 7. PROGRAMA 89. LÍNEA DE ACCIÓN 2. Atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar.

EJE 7. PROGRAMA 89. LÍNEA DE ACCIÓN 3. Realizar acciones que promuevan la equidad de género y el respeto a las mujeres.

EJE 7. PROGRAMA 89. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Atención psicológica a personas en condiciones de vulnerabilidad.

EJE 8. PROGRAMA 89. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Coordinación y apoyo a las organizaciones no gubernamentales de atención a las víctimas de violencia doméstica.

**EJE NÚMERO 7. PROGRAMA NÚMERO NOVENTA.
MARAVATIO EMPODERA A LA MUJER. Programa de Combate Frontal al Delito.**

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

META

Disminuir la incidencia delictiva cada año, respecto al año anterior, conforme a las cifras reportadas por el INEGI.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Mujer
Juventud
DIF Municipal
Migrante
Comunicación Social
Sindicatura Municipal
Protección Civil
Dirección de Servicios Generales
Contraloría Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CLAVE:

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado
Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Federal
Secretaría de la Defensa Nacional

OBJETIVO

Impulsar la cultura de la legalidad.

ESTRATEGIA

Promover el empoderamiento de las mujeres para su desarrollo integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 7. PROGRAMA 90. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Promoción de Créditos a las mujeres.

EJE 7. PROGRAMA 90. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Talleres de oficios y autoempleo.

EJE 7. PROGRAMA 90. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Cursos y talleres de desarrollo humano y personal

EJE 7. PROGRAMA 90. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Programa de descuentos y beneficios para las mujeres.

EJES ESTRATÉGICOS

EJE NÚMERO 8

MARAVATÍ CON FINANZAS SANAS, TRANSPARENTE, CON RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADADANA

OBJETIVOS GENERALES

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.

ARMONIZACIÓN CONTABLE

Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.

INGRESOS

Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.

EGRESOS

Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.

DEUDA

Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.

DIAGNÓSTICO GENERAL

Garantizar la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos mediante estrategias integrales de planeación, optimización, ejecución y evaluación de la aplicación de los recursos asignados al municipio. Equilibrar el gasto público y la inversión en obras y acciones sociales para fortalecer el desarrollo del municipio.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO NOVENTA Y UNO

FINANZAS SANAS. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Tesorería Municipal

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Sindicatura Municipal
Reglamentos
Rastro Municipal
Urbanismo y Medio Ambiente
COMAPAM
Contraloría Municipal

META

Finanzas Públicas Sanas y Modernización de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Optimizar la estructura orgánica del Gobierno Municipal, patrimonio y capital humano para hacer más eficaz y eficiente el servicio a la ciudadanía.

ESTRATEGIA

Reorganizar la estructura del Gobierno Municipal para garantizar orden y eficiencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 91. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Evaluación constante del desempeño de las áreas operativas y sus recursos humanos.

EJE 8. PROGRAMA 91. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Reorganización de la Administración Pública Municipal.

EJE 8. PROGRAMA 91. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Supresión de áreas y cargos innecesarios e inoperantes en el Ayuntamiento.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO NOVENTA Y DOS.

PATRIMONIO MUNICIPAL ORDENADO. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Sindicatura Municipal

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Tesorería Municipal
Contraloría Municipal

META

Finanzas Públicas Sanas y Modernización de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Optimizar la estructura orgánica del Gobierno Municipal, patrimonio y capital humano para hacer más eficaz y eficiente el servicio a la ciudadanía.

ESTRATEGIA

Actualizar el inventario del patrimonio municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 92. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Actualizar el padrón de las áreas de donación municipales.

EJE 8. PROGRAMA 92. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Optimizar el sistema para la actualización continua y transparente de patrimonio municipal.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO NOVENTA Y TRES.

MARAVATÍ CAPACITA Y ACTUALIZA. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Oficialía Mayor

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Sindicatura Municipal
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal

META

Finanzas Públicas Sanas y Modernización de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Optimizar la estructura orgánica del Gobierno Municipal, patrimonio y capital humano para hacer más eficaz y eficiente el servicio a la ciudadanía.

ESTRATEGIA

Fomentar la capacitación y el desarrollo del recurso humano del Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 93. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Capacitar y desarrollar al recurso humano del Ayuntamiento a través de la implementación del Sistema de Gestión del Recurso Humano.

EJE 8. PROGRAMA 93. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Elaboración de los manuales de operación de la Administración Municipal.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO.

MARAVATÍ TECNIFICADO. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Sindicatura Municipal
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Oficialía Mayor

META

Finanzas Públicas Sanas y Modernización de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Optimizar la estructura orgánica del Gobierno Municipal, patrimonio y capital humano para hacer más eficaz y eficiente el servicio a la ciudadanía.

ESTRATEGIA

Promover la incorporación de nuevas tecnologías para mejorar la actividad de la Administración Pública Municipal y la atención a la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 94. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Actualizar y operar de manera eficaz y eficiente los sistemas de información en el Ayuntamiento.

EJE 8. PROGRAMA 94. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Desarrollar sistemas de información gerenciales, para la adecuada toma de decisiones en el Ayuntamiento.

EJE 8. PROGRAMA 94. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Diseño de procesos de atención a la ciudadanía apoyados en las Tecnologías de la Información.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO NOVENTA Y CINCO.

MARAVATÍ INNOVADOR Y PARTICIPE. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatí, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Sindicatura Municipal
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal

META

Finanzas Públicas Sanas y Modernización de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Atender eficaz, eficiente y oportunamente a los ciudadanos.

ESTRATEGIA

Innovar y fortalecer esquemas de atención y participación ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 95. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Implementar programas de cercanía del gobierno con la ciudadanía, con presencia de funcionarios en colonias y comunidades.

EJE 8. PROGRAMA 95. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Habilitación de línea de comunicación directa con el Ayuntamiento vía telefónica, redes sociales y página de internet.

EJE 8. PROGRAMA 95. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Mejorar los esquemas de atención ciudadana para brindar servicios públicos eficaces y eficientes.

EJE 8. PROGRAMA 95. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Integrar los padrones vecinales.

EJE 8. PROGRAMA 95. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Renovación de las autoridades auxiliares mediante procedimientos democráticos y de participación ciudadana.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

MARAVATÍ RESPONSABLE CON EL GASTO. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatí, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Sindicatura Municipal
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal

META

Finanzas Públicas Sanas y Modernización de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Fortalecer las finanzas municipales ejerciendo de manera responsable los recursos públicos y maximizando la recaudación de recursos propios.

ESTRATEGIA

Ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz y eficiente, observando el principio de austeridad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 96. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Optimizar el gasto público para propiciar la estabilidad en las finanzas públicas.

EJE 8. PROGRAMA 96. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Reducir el gasto corriente.

EJE 8. PROGRAMA 96. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Incrementar la inversión en infraestructura.

EJE 8. PROGRAMA 96. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Elaboración, instrumentación y seguimiento de un presupuesto de egresos responsable y coherente con los Ejes de Desarrollo.

EJE 8. PROGRAMA 96. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Consolidar la armonización contable y las bases de sustentabilidad para garantizar finanzas públicas sanas.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO NOVENTAY SIETE.

MARAVATÍ RECAUDA MÁS. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Sindicatura Municipal
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal

META

Finanzas Públicas Sanas y Modernización de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Fortalecer las finanzas municipales ejerciendo de manera responsable los recursos públicos y maximizando la recaudación de recursos propios.

ESTRATEGIA

Mejorar los esquemas de recaudación municipal para elevar el ingreso propio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 97. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Mantener actualizado el padrón catastral para mayor eficiencia en el cobro del impuesto predial.

EJE 8. PROGRAMA 97. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Impulsar esquemas de incentivos para el pago de impuestos municipales.

EJE 8. PROGRAMA 97. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Mantener los beneficios en el pago de las contribuciones municipales a grupos vulnerables.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO NOVENTA Y OCHO.

MARAVATÍ CONSTRUYE CON CALIDAD. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Sindicatura Municipal
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal

META

Finanzas Públicas Sanas y Modernización de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Fortalecer las finanzas municipales ejerciendo de manera responsable los recursos públicos y maximizando la recaudación de recursos propios.

ESTRATEGIA

Gestión y ejercicio de los recursos para obra pública de manera responsable, eficaz y eficiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 98. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Optimizar el gasto público para propiciar la estabilidad en las finanzas públicas.

EJE 8. PROGRAMA 98. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Promover el programa de desarrollo institucional, para el fortalecimiento de las capacidades estratégicas del Ayuntamiento. | Capacitar al recurso humano dedicado a la planeación, programación, ejecución y evaluación de los recursos de obra pública, para eliminar las observaciones por incumplimiento de las normas de operación de los fondos estatales y federales.

EJE 8. PROGRAMA 98. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Aumentar los recursos convenidos con los diferentes niveles de gobierno para el financiamiento de obras y proyectos.

EJE 8. PROGRAMA 98. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecer la planeación de las políticas públicas ejercidas por el Ayuntamiento a través de nuevos esquemas y la participación democrática activa de la ciudadanía.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE.

MARAVATÍ VIGILANTE DE LAS FINANZAS SANAS. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Sindicatura Municipal
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal

META

Finanzas Públicas Sanas y Modernización de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Fortalecer las finanzas municipales ejerciendo de manera responsable los recursos públicos y maximizando la recaudación de recursos propios.

ESTRATEGIA

Vigilar con apoyo de la Sociedad, del ejercicio de los recursos para obra pública de manera responsable, eficaz y eficiente.

EJE 8. PROGRAMA 99. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Fomentar que la ciudadanía coadyuve en el destino, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones emprendidas por el municipio.

EJE 8. PROGRAMA 99. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer la coordinación con la iniciativa privada, sociedad civil, instituciones académicas y otros órdenes de gobierno a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipal.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO CIEN.

MARAVATÍ FORTALECE Y BLINDA LAS FINANZAS PÚBLICAS. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Presidencia Municipal

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Sindicatura Municipal
Tesorería Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Contraloría Municipal

META

Finanzas Públicas Sanas y Modernización de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Fortalecer las finanzas municipales ejerciendo de manera responsable los recursos públicos y maximizando la recaudación de recursos propios.

ESTRATEGIA

Manejar de manera correcta los procesos del ejercicio de los recursos para obra pública y de manera responsable, eficaz y eficiente.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Cumplimiento satisfactorio de los indicadores estratégicos y de gestión del desempeño de la apertura programática.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Ofrecer a la ciudadanía cuentas claras en el ejercicio de los recursos públicos y apegar los sistemas de información a la legislación vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecimiento de los esquemas de transparencia en las operaciones administrativas del Ayuntamiento.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Crear el Consejo de Transparencia Ciudadana.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Integrar los comités de contralorías sociales.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Realizar auditorías internas a las finanzas públicas del municipio.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 7. Lograr el buen desempeño presupuestal municipal a través de mecanismos efectivos de revisión.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Atención y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Actualización permanente del portal de transparencia.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Fortalecer el uso de tecnología en la difusión de la información pública.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Modernizar los esquemas de consulta y conservación del archivo histórico municipal.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Mejorar los procedimientos de responsabilidad administrativa y ordenamientos legales a través de una coordinación eficaz con las distintas dependencias municipales.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Proponer la adecuación del Marco Jurídico Municipal a las modificaciones legales de carácter federal, estatal y municipal.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 14.- Capacitar y actualizar constantemente al recurso humano de las unidades jurídicas del municipio sobre ordenamientos legales. Asesorar y auxiliar a las dependencias de la Administración Pública Municipal a efecto de que su actuar se ajuste a la normatividad aplicables

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 15.- Actualización de los Reglamentos Municipales y fortalecimiento de su aplicación para estimular el desarrollo y asegurar la convivencia pacífica de los ciudadanos.

EJE 8. PROGRAMA 100. LÍNEA DE ACCIÓN 16. La programación y la presupuestación de los recursos públicos municipales, tendrán su sustento en la Metodología de Marco Lógico MML, de donde se derivarán las Matrices de Indicadores para Resultados y el presupuesto basado en resultados, cada componente del presupuesto tiene elaborado su respectivo indicador como lo marcan los ordenamientos aplicables en la materia, la estructura para la programación y la presupuestación es la siguiente: FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE y ACTIVIDAD.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Se espera que esta etapa sea posterior a la entrega de la validación, entrega y publicación del Plan Municipal de Desarrollo y, se trabajen los mecanismos de control y de autoevaluación para que los gobiernos municipales valoren los resultados obtenidos en cierto periodo de tiempo, a fin de identificar las posibles políticas públicas mal implementadas, o bien corregir aquellos aspectos que impidan su cabal cumplimiento.

El control es un proceso permanente y dinámico, a través del cual la autoridad local mide los logros del Plan, evalúa las causas de las posibles desviaciones y toma las decisiones necesarias para superarlas.

Hoy más que nunca, la sociedad reclama mejores políticas públicas que logren una mejoría en sus condiciones de calidad de vida, por ello, el gobierno debe maximizar la efectividad de sus escasos recursos, y plantear en consecuencia pertinentes intervenciones acordes y adaptadas con las necesidades colectivas, bajo una sólida construcción técnica.

Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación recobran un papel primordial en el proceso administrativo: aportan gran valor, permitir evaluar el cumplimiento de metas y la eficacia de las políticas implementadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

El seguimiento es una etapa clave en el proceso de ejecución de políticas, toda vez que permite la medición del cumplimiento de las metas para dar cuenta de los avances o retrocesos de los programas del municipio, las políticas y sus impactos.

La evaluación constituye un proceso sistemático y objetivo que permite valorar la relevancia, efectividad e impacto de un programa,

proyecto o política en contraste con sus objetivos y logros obtenidos. Es un importante impulsor del aprendizaje institucional y un importante mecanismo de rendición de cuentas, abarcando aspectos cuantitativos y cualitativos.

Se sugiere la construcción de un sistema de indicadores que mida dos enfoques del quehacer municipal:

1) Un primer conjunto de indicadores de gestión que deberán construirse a partir de las acciones que resulten del proceso de planeación estratégica. Se sugiere considerar los indicadores de la Agenda para el Desarrollo Municipal del INAFED, y por otra parte, que reflejen al conjunto de acciones e indicadores derivados de las acciones resultantes del proceso de análisis de problemáticas.

2) El otro enfoque, se relaciona con un conjunto de indicadores de impacto, que reflejan el comportamiento en el tiempo de las condiciones de la calidad de vida de la población del municipio.

El conjunto de indicadores de gestión tiene una periodicidad mensual o trimestral, lo que permitirá en el proceso de seguimiento conocer el cumplimiento oportuno de metas de manera periódica, mientras que los indicadores de impacto deben ser seleccionados desde los indicadores propuestos por instituciones de reconocimiento nacional e internacional, como INEGI, CONEVAL, PNUD, IMCO, entre otras, cuya periodicidad frecuentemente es anual y son utilizados principalmente para realizar estudios de evaluación y conocer el impacto de las políticas públicas implementadas por el gobierno municipal.

A manera de ejemplo, se presenta el siguiente esquema de indicadores que contempla su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las Prioridades del Plan de Desarrollo Integral para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Finalmente, debe mencionarse que esta fase se apoya de tres acciones complementarias entre sí:

1. **MEDICIÓN:** consistente en determinar el grado de progreso alcanzado en las acciones y actividades del plan y aquellos cambios logrados en los problemas municipales prioritarios.
2. **EVALUACIÓN:** se trata de comparar las mediciones efectuadas en el paso anterior (lo que realmente se hizo y se logró), con los criterios establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (lo que se espera hacer y lograr) y así, determinar las causas de las posibles desviaciones. En la evaluación, se actualizan los diagnósticos y análisis a nivel de cada problema y se prepara la información necesaria para tomar nuevas decisiones.
3. **CORRECCIÓN:** tomar decisiones concretas que modifiquen las desviaciones (o acciones mal orientadas) detectadas en la evaluación, o permitan tomar ventajas de posibles tendencias favorables detectadas en dicho proceso. Estas decisiones pueden consistir en sustituir, modificar o complementar algunas acciones del plan municipal, redefinir determinados objetivos o metas, modificar las estrategias de implementación o simplemente trasladar las responsabilidades de coordinación y/o ejecución a otros administradores. La corrección de los planes y su adecuación a los nuevos requerimientos y circunstancias, constituye la esencia y fin último del control y evaluación.

FASE DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

Uno de los principales objetivos de la Administración Municipal es asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo funcione como la carta de navegación de la gestión 2018-2021, y que brinde las bases operativas, programáticas, de seguimiento y evaluación de los resultados logrados en el periodo de gobierno.

Mediante diversas herramientas e instrumentos de Planeación Estratégica y de Gestión para Resultados (GpR), se formularon cinco problemas a partir de sus causas y consecuencias. Con base en ellos se delimitaron cinco Ejes, con sus respectivos Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas, preservando una cadena de impactos-productos-componentes y actividades, propios del Marco Lógico.

Cada una de las Líneas de Acción deriva en proyectos y acciones. En conjunto, constituyen la estructura para un sistema de indicadores estratégicos y de gestión.

El sistema de indicadores permitirá el monitoreo y seguimiento permanente del avance hacia los resultados esperados, lo que a su vez constituye una invaluable fuente de información para tomar decisiones para la asignación programática y presupuestal, así como la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales, en congruencia con el principio de transparencia de la información y la generación de datos.

Además, se estará en la posibilidad de modificar aspectos del Plan Municipal de Desarrollo si fuera pertinente, a fin de potenciar o redireccionar la efectividad o eficiencia de la acción gubernamental. Tal facultad se establece en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

A fin de fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan, se creará una dependencia con personal capacitado para velar por la aplicación puntual y continua del mismo, así como su evaluación y control. Esto sienta las bases para la creación e implementación de un Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, conformado por valoraciones internas realizadas por la misma oficina y, de manera paralela, se reforzará el sistema a través de evaluadores externos provenientes del ámbito académico y/o social

La finalidad de este proceso es fortalecer y legitimar la evaluación de la gestión municipal, para determinar los avances y logros de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, con lo que se realizará un informe que será difundido a las instancias correspondientes. Los resultados de la evaluación serán utilizados para reorientar los programas y acciones de este nivel de Gobierno.

Bases de la Gestión Municipal 2018 – 2021

- 1.- Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
- 2.- Gestión para Resultados (GpR)
- 3.- Presupuesto basado en Resultados (PbR)
- 4.- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El objetivo es fortalecer la vinculación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) con la Gestión para Resultados (GpR); a través de herramientas y acciones que optimicen la toma de decisiones para una distribución efectiva y eficaz en la asignación de los recursos, tomando en cuenta la actuación y los resultados de cada una de las dependencias gubernamentales.

Asimismo, fomenta el logro de los objetivos planteados, con el fin último de mejorar la calidad de la gestión, administrar de manera más eficiente los recursos y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Sistema de Evaluación del Desempeño, SHCP, 2008, en Rea Azpeitia, Elias, 2013. Componentes de la Gestión para Resultados (GpR) en los Municipios).

El resultado es una serie de indicadores que al ir enlazados al presupuesto y a las acciones de los programas, transparentan las acciones, los recursos presupuestales asignados a cada una de ellas y los resultados obtenidos por las unidades públicas.

MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN

Para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo se sugiere revisar el ciclo de la planeación y analizar los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que fueron formuladas, discutidas, aprobadas, ejecutadas y evaluadas durante cada año de la administración con el fin de asegurar que se lleve a cabo al municipio a través de la misión, visión y valores contemplados en el Plan. Los mecanismos de actualización que contemple el Plan deberán apoyarse en el COPLADEMUN como instancia de consulta pública y en el IMPLAN como organismo especializado en la planeación municipal.

La obligación de los gobiernos es atender las necesidades y obras que produzcan bienestar colectivo a los ciudadanos, generando las condiciones que les permitan vivir en un ambiente sano, con calidad y seguridad. Además, los ayuntamientos deben adelantarse a su tiempo y prever la solución de problemas antes de que estos se presenten, estableciendo las bases que permitan reducir contratiempos a las generaciones futuras.

Es decir, no solo deben solucionar los problemas inmediatos o cotidianos, sino que deben cumplir con el objetivo de la planeación de adelantarse a los acontecimientos, realizando programas y ejecutando obras que por su carácter estratégico tengan incidencia positiva sobre el desarrollo futuro del Municipio.

ANEXO GLOSARIO

CEDEMUN: Centro Estatal de Desarrollo Municipal del Estado de Michoacán.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Es un órgano de concertación y deliberación en materia de planeación, orientado a promover la participación de los sectores social, académico, privado y público, en la formulación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando la congruencia de éstos con Plan Nacional y el PLADIEM, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipal.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Es aquel desarrollo que satisface las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generación. Entiéndase también por desarrollo sostenible, al conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible que estipula la ONU.

ENFOQUE TERRITORIAL: Reconoce al territorio como una unidad en la que confluyen y se expresan diversos actores, se establecen múltiples relaciones sociales, económicas, culturales, de identidad y se construyen relaciones de convivencia. La gestión gubernamental del territorio debe garantizar la calidad de vida, promover espacios de participación para la toma de decisiones públicas y fortalecer a los

actores comunitarios, las organizaciones sociales y la articulación e interpelación con diferentes sectores.

ESTRATEGIA: Líneas de acción que establecen una dirección e indican el cómo lograr un objetivo.

IMPLAN: Instituto Municipal de Planeación. Es un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, cuyo objetivo es fortalecer el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo integral y sostenible a corto, mediano y largo plazo del Municipio

IPLAEM: Instituto de Planeación del Estado de Michoacán.

PARTICIPACIÓN SOCIAL: Proceso en el que un conjunto de personas se organiza para intervenir en asuntos de interés social o público, mediante lo cual generan cohesión social y un sentido de identidad basados en la conciencia de estar propiciando beneficios colectivos, en un marco institucional de relaciones asertivas y de reconocimiento mutuo con la autoridad municipal.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: Es una herramienta administrativa que contribuye a mejorar el desempeño, asegurar los objetivos y ajustar continuamente la dirección de la planeación ante los cambios contextuales con base en los resultados obtenidos. En este sentido, la planeación estratégica permite cumplir con los objetivos de la planeación, mediante un sistema de indicadores y metas, siendo un factor clave que permite la estandarización de datos, la medición de objetivos, su revisión y su posterior evaluación; todo ello, dentro de un proceso permanente de revisión, control y mejora continua.

Sus características genéricas son:

1. Persecución de objetivos de alto impacto.
2. Enfoque en metas claras y firmes de largo plazo.
3. Posee un propósito compartido.
4. Es sensible a los cambios contextuales.
5. Se orienta a resultados, pues no sólo se busca que las acciones se ajusten a los planes programados, sino que generen los resultados esperados.
6. Establece un proceso inclusivo de planeación.

POLÍTICA PÚBLICA: Acciones gubernamentales cuyo propósito es la solución de problemas públicos concretos.

PROGRAMA: Instrumento que establece el orden de acción lógico de proyectos y acciones para el cumplimiento de las políticas públicas y los objetivos los instrumentos de planeación de los que derive.

PROYECTO: Conjunto de obras o acciones que se encuentran interrelacionadas y coordinadas entre sí, a efecto de alcanzar objetivos específicos dentro de un lapso de tiempo determinado, con un presupuesto establecido. (Firmado).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL